

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VI
(Sección 16)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
SECCIÓN 16. MINISTERIO DEL INTERIOR	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	45
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	51
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	59
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	75
Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil.....	77
Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.....	83
Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva.....	101
Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas.....	105
Programa 132A. Seguridad ciudadana.....	115
Programa 132B. Seguridad vial.....	141
Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga.....	191
Programa 133A. Centros e Instituciones Penitenciarias.....	201
Programa 134M. Protección Civil.....	225
Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos.....	245

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



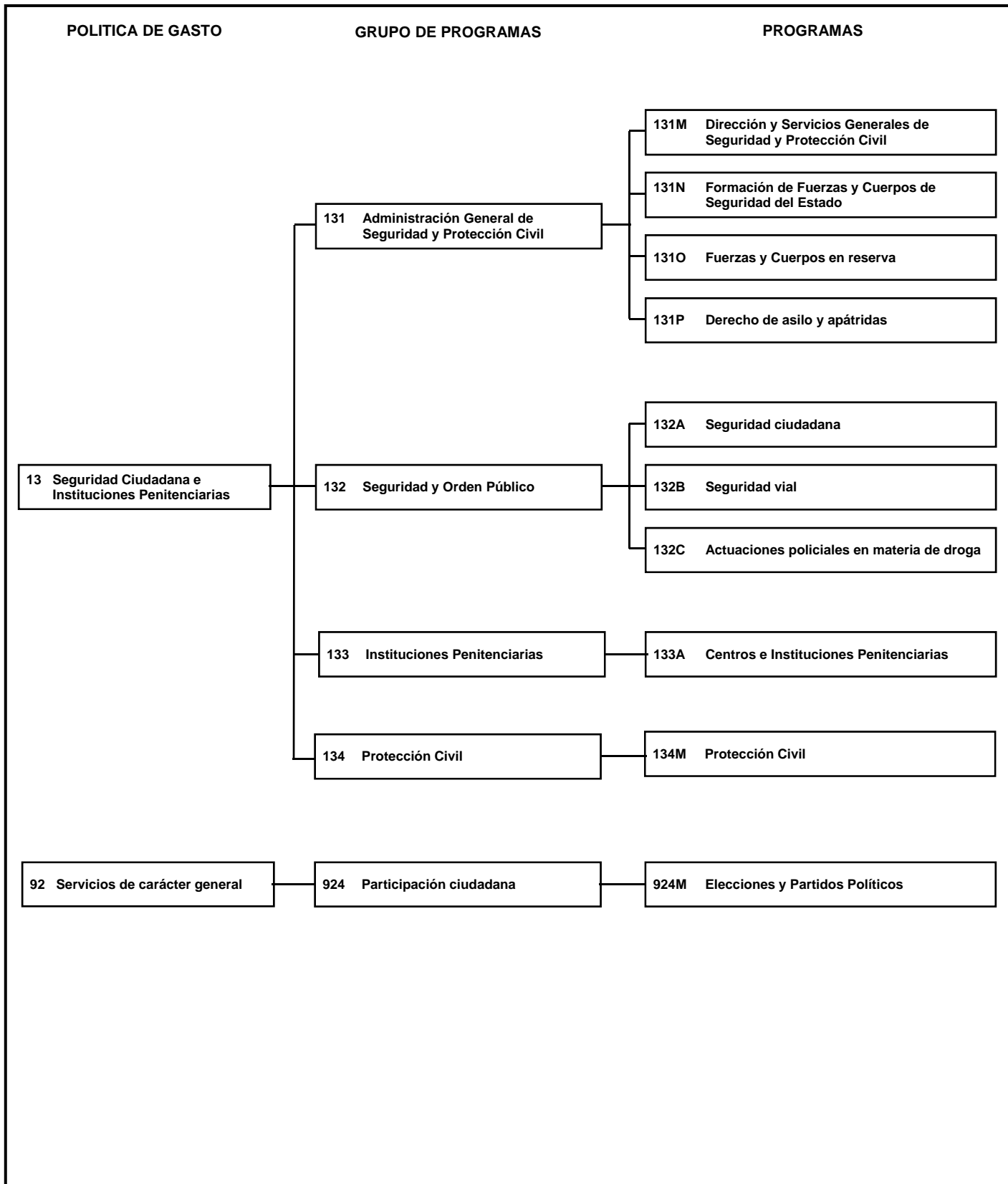
Sección 16. MINISTERIO DEL INTERIOR

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	351,26
	11	Personal eventual	518,14
	12	Funcionarios	13.343,61
	13	Laborales	2.988,49
	15	Incentivos al rendimiento	5.780,80
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.823,26
	16000	Seguridad Social	1.910,72
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	165,47
	16204	Acción social	590,50
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	25.805,56
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.212,71
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.198,68
	207	Obligaciones de ejercicios anteriores	8,32
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.482,03
	22	Material, suministros y otros	15.038,05
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	160,87
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	165,97
	22608	Gastos reservados	6.374,61
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	66,47
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	390,14
	24	Gastos de publicaciones	228,68
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.351,61
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,37
	352	Intereses de demora	27,37
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27,37
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	20.947,70
	480	Subvenciones según el artículo 65 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, a asociaciones, fundaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo	880,00
	483	Indemnizaciones, ayudas y subvenciones derivadas de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.	18.592,70
	487	Indemnizaciones artículos 139 al 144 de la L.R.J.A.P. y del P.A.C.; y Ley 52/84	1.475,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.947,70



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	6	INVERSIONES REALES	973,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95
	830	Préstamos a corto plazo	121,95
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	121,95
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	67.227,19
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	67.227,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131M Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	25.805,56		25.805,56
10	Altos cargos	351,26		351,26
11	Personal eventual	518,14		518,14
12	Funcionarios	13.343,61		13.343,61
13	Laborales	2.988,49		2.988,49
15	Incentivos al rendimiento	5.780,80		5.780,80
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.823,26		2.823,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.351,61		19.351,61
20	Arrendamientos y cánones	1.212,71		1.212,71
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.482,03		2.482,03
22	Material, suministros y otros	15.038,05		15.038,05
23	Indemnizaciones por razón del servicio	390,14		390,14
24	Gastos de publicaciones	228,68		228,68
3	GASTOS FINANCIEROS	27,37		27,37
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,37		27,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.947,70		20.947,70
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	20.947,70		20.947,70
6	INVERSIONES REALES	973,00		973,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	13,35		13,35
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	959,65		959,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	121,95		121,95
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	121,95		121,95
	TOTAL	67.227,19		67.227,19



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	22.317,64
	13	Laborales	1.485,30
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.354,68
	16000	Seguridad Social	1.777,55
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	577,13
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	26.157,62
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	559,96
	22	Material, suministros y otros	2.924,94
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.670,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.155,31
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	32.312,93
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	27.294,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.913,89
	16000	Seguridad Social	376,39
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	1.537,50
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	29.208,48
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	720,00
	22	Material, suministros y otros	3.474,84
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	42,84
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	7.480,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.674,84
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	2.380,00
	442	Al Centro Universitario de la Guardia Civil	1.264,00
	443	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	1.116,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.380,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	66,00
	742	Al Centro Universitario de la Guardia Civil	44,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	743	Al Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar de Zaragoza	22,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	43.329,32
		TOTAL Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	75.642,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131N Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	26.157,62	29.208,48	55.366,10
12	Funcionarios	22.317,64	27.294,59	49.612,23
13	Laborales	1.485,30		1.485,30
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.354,68	1.913,89	4.268,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.155,31	11.674,84	17.830,15
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	559,96	720,00	1.279,96
22	Material, suministros y otros	2.924,94	3.474,84	6.399,78
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.670,41	7.480,00	10.150,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.380,00	2.380,00
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		2.380,00	2.380,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		66,00	66,00
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		66,00	66,00
	TOTAL	32.312,93	43.329,32	75.642,25



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	318.168,16
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	318.168,16
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	318.168,16
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	209.317,11
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	209.317,11
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	209.317,11
		TOTAL Fuerzas y Cuerpos en reserva	527.485,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 1310 Fuerzas y Cuerpos en reserva

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.03	16.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	318.168,16	209.317,11	527.485,27
12	Funcionarios	318.168,16	209.317,11	527.485,27
	TOTAL	318.168,16	209.317,11	527.485,27



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.770,64
	13	Laborales	138,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	170,99
	16000	Seguridad Social 170,99	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.079,77
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,34
	22	Material, suministros y otros	585,87
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	81,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	678,21
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	270,85
	490	Contribuciones al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	270,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,85
	6	INVERSIONES REALES	39,64
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	3.068,47
		TOTAL Derecho de asilo y apátridas	3.068,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 131P Derecho de asilo y apátridas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.079,77		2.079,77
12	Funcionarios	1.770,64		1.770,64
13	Laborales	138,14		138,14
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	170,99		170,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	678,21		678,21
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,34		11,34
22	Material, suministros y otros	585,87		585,87
23	Indemnizaciones por razón del servicio	81,00		81,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270,85		270,85
49	Al exterior	270,85		270,85
6	INVERSIONES REALES	39,64		39,64
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	39,64		39,64
	TOTAL	3.068,47		3.068,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	126,54
	11	Personal eventual	231,39
	12	Funcionarios	16.734,08
	13	Laborales	307,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	441,37
	16000	Seguridad Social	287,83
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	153,54
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.841,27
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	220,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	220,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.384,56
	22	Material, suministros y otros	174.059,17
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	16,73
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	800,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	184.463,73
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,76
	352	Intereses de demora	0,76
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	630,00
	481	Para todo tipo de atenciones derivadas de la inmigración	230,00
	482	A la Cruz Roja Española para programas asistenciales en CIES	400,00
	49	Al exterior	14.364,63
	491	Contribución a Organismos Internacionales	572,00
	494	Cooperación Internacional	13.792,63
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.994,63
	6	INVERSIONES REALES	26.627,35
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	79	Al exterior	159,77
	792	Contribución a Organismos Internacionales	118,80
	794	Ayudas y subvenciones en el ámbito de la cooperación policial internacional	40,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159,77
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	244.087,51



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	63,72
	11	Personal eventual	47,10
	12	Funcionarios	2.040.120,41
	13	Laborales	17.427,42
	15	Incentivos al rendimiento	163.080,48
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	24.721,68
	16000	Seguridad Social	11.766,90
	16204	Acción social	10.579,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.245.460,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	32.858,04
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	8.426,85
	207	Obligaciones de ejercicios anteriores	672,85
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	21.270,74
	217	Obligaciones de ejercicios anteriores	9,54
	22	Material, suministros y otros	281.272,04
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	9.000,00
	22110	A la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre por afectación de las tasas del DNI y pasaportes	94.500,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	102,00
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores	40.503,69
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	60.055,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	395.456,08
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	167,20
	352	Intereses de demora	167,20
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	167,20
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	389,75
	481	A la Fundación de Huérfanos de la Dirección General de la Policía para apoyar la formación educativa de los huérfanos de funcionarios del CNP	9,23
	483	A Organizaciones Sindicales del Cuerpo Nacional de Policía, en proporción a su representatividad	237,30
	484	Compensación económica por participación de Centrales Sindicales en el Consejo de la Policía, comisiones de trabajo y órganos consultivos	23,22
	485	A la Agrupación Deportiva de la Policía para actividades y equipamiento deportivos	20,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	
	486	Ayudas derivadas de la inmigración	100,00
	49	Al exterior	1.870,64
	491	Contribución a Organismos Internacionales	1.351,79
	494	Cooperación Internacional con otros países en materia policial	110,00
	495	Cooperación Internacional con otros países: Ayudas directas	150,00
	496	Cooperación Internacional con otros países: Formación	258,85
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.260,39
	6	INVERSIONES REALES	15.427,81
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	38,00
	830	Préstamos a corto plazo	38,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	38,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	2.658.810,29
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	63,72
	11	Personal eventual	50,56
	12	Funcionarios	1.832.638,28
	13	Laborales	3.268,30
	15	Incentivos al rendimiento	156.818,44
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	11.916,46
	16000	Seguridad Social	2.903,58
	16204	Acción social	7.516,14
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.004.755,76
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	13.167,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	7.186,00
	207	Obligaciones de ejercicios anteriores	310,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72.008,00
	217	Obligaciones de ejercicios anteriores	3.390,00
	22	Material, suministros y otros	174.515,09
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	1.000,00
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	275,40
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores	8.000,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	47.155,00
	239	Obligaciones de ejercicios anteriores	5,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	306.845,09
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	18,00
	352	Intereses de demora	15,00
	359	Otros gastos financieros	3,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	18,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	101,00
	482	Al Colegio de Huérfanos de la Guardia Civil para apoyar la formación educativa y protección social de los huérfanos de los socios fallecidos	5,00
	483	A asociaciones profesionales de la Guardia Civil	60,00
	485	A la Fundación Guardia Civil para refuerzo de la imagen institucional y sensibilización social	19,00
	486	Ayudas para el pago de prótesis del personal del extinto Cuerpo de Mutilados de Guerra procedente de la Guardia Civil	17,00
	49	Al exterior	307,00
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	43,00
	494	Cooperación policial con otros países	4,00
	496	Cooperación Internacional: Formación	260,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408,00
	6	INVERSIONES REALES	28.336,35
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	47,12
	830	Préstamos a corto plazo	47,12
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	47,12
	9	PASIVOS FINANCIEROS	
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	72,00
	911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público	72,00
	94	Devolución de depósitos y fianzas	0,60
	941	Devolución de fianzas	0,60
		TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	72,60
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	2.340.482,92
16.102		GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	54,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.102		GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 0,80	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.610,05
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,15	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	332,26
	6	INVERSIONES REALES	16.855,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	2.000,00
	761	Para financiar obligaciones derivadas de convenios y acuerdos con otras administraciones 2.000,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTR. Y EQUIPAM. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	20.797,81
		TOTAL Seguridad ciudadana	5.264.178,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	GASTOS DE PERSONAL	17.841,27	2.245.460,81	2.004.755,76
10	Altos cargos	126,54	63,72	63,72
11	Personal eventual	231,39	47,10	50,56
12	Funcionarios	16.734,08	2.040.120,41	1.832.638,28
13	Laborales	307,89	17.427,42	3.268,30
15	Incentivos al rendimiento		163.080,48	156.818,44
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	441,37	24.721,68	11.916,46
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	184.463,73	395.456,08	306.845,09
20	Arrendamientos y cánones	220,00	32.858,04	13.167,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	9.384,56	21.270,74	72.008,00
22	Material, suministros y otros	174.059,17	281.272,04	174.515,09
23	Indemnizaciones por razón del servicio	800,00	60.055,26	47.155,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,76	167,20	18,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	0,76	167,20	18,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.994,63	2.260,39	408,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	630,00	389,75	101,00
49	Al exterior	14.364,63	1.870,64	307,00
6	INVERSIONES REALES	26.627,35	15.427,81	28.336,35
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	23.577,35	379,17	5.341,35
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	2.950,00	15.048,64	22.995,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	159,77		
76	A entidades locales			
79	Al exterior	159,77		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		38,00	47,12
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		38,00	47,12
9	PASIVOS FINANCIEROS			72,60
91	Amortización de préstamos en moneda nacional			72,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	244.087,51	2.658.810,29	2.340.482,92



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 132A Seguridad ciudadana

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.102		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.610,05		4.269.667,89
10	Altos cargos			253,98
11	Personal eventual			329,05
12	Funcionarios	1.315,00		3.890.807,77
13	Laborales	32,20		21.035,81
15	Incentivos al rendimiento	207,31		320.106,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	55,54		37.135,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	332,26		887.097,16
20	Arrendamientos y cánones			46.245,04
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	33,31		102.696,61
22	Material, suministros y otros	272,51		630.118,81
23	Indemnizaciones por razón del servicio	26,44		108.036,70
3	GASTOS FINANCIEROS			185,96
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			185,96
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			17.663,02
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			1.120,75
49	Al exterior			16.542,27
6	INVERSIONES REALES	16.855,50		87.247,01
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	269,50		269,50
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	1.550,00		30.847,87
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	15.036,00		56.029,64
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00		2.159,77
76	A entidades locales	2.000,00		2.000,00
79	Al exterior			159,77
8	ACTIVOS FINANCIEROS			85,12
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			85,12
9	PASIVOS FINANCIEROS			72,60
91	Amortización de préstamos en moneda nacional			72,00
94	Devolución de depósitos y fianzas			0,60
	TOTAL	20.797,81		5.264.178,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.101		JEFATURA DE TRÁFICO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 11.916,48	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 383,31	
	16204	Acción social 457,50	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	443.836,49
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 3.100,00	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 12.752,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 3,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.130,48
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	892,89
	352	Intereses de demora 52,89	
	359	Otros gastos financieros 840,00	
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	892,89
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	450,00
	488	Ayudas a asociaciones de víctimas de tráfico 450,00	
	49	Al exterior	52,00
	491	Cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales 52,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,00
	6	INVERSIONES REALES	103.273,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.518,00
	787	Para financiar proyectos de investigación sobre seguridad vial 1.518,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.518,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.196,62
	830	Préstamos a corto plazo 185,66	
	831	Préstamos a largo plazo 1.010,96	
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.196,62
		TOTAL JEFATURA DE TRÁFICO	711.349,48
		TOTAL Seguridad vial	711.349,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132B Seguridad vial

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.101		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	443.836,49		443.836,49
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	378.538,83		378.538,83
13	Laborales	8.215,68		8.215,68
15	Incentivos al rendimiento	42.412,05		42.412,05
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	14.615,29		14.615,29
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	160.130,48		160.130,48
20	Arrendamientos y cánones	3.140,00		3.140,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	28.181,08		28.181,08
22	Material, suministros y otros	124.893,40		124.893,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.776,00		3.776,00
24	Gastos de publicaciones	140,00		140,00
3	GASTOS FINANCIEROS	892,89		892,89
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	892,89		892,89
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	502,00		502,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	450,00		450,00
49	Al exterior	52,00		52,00
6	INVERSIONES REALES	103.273,00		103.273,00
60	Inv. nueva en infraestr. y bienes destinados al uso general	10.330,00		10.330,00
61	Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general	39.383,00		39.383,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	16.494,00		16.494,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	25.246,00		25.246,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	11.820,00		11.820,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.518,00		1.518,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.518,00		1.518,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.196,62		1.196,62
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.196,62		1.196,62
	TOTAL	711.349,48		711.349,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total	
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios	2.502,66	
	13	Laborales	95,09	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	66,92	
	16000	Seguridad Social	51,01	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.664,67	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	330,13	
	22	Material, suministros y otros	1.093,05	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	385,00	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.808,18	
	6	INVERSIONES REALES	191,32	
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	4.664,17	
16.03		DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA		
	1	GASTOS DE PERSONAL		
	12	Funcionarios	54.443,89	
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	134,44	
	16000	Seguridad Social	134,44	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	54.578,33	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
	22	Material, suministros y otros	1,16	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	367,73	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	368,89	
	6	INVERSIONES REALES	56,45	
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	55.003,67	
	16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
		1	GASTOS DE PERSONAL	
12		Funcionarios	21.936,76	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.936,76	
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
21		Reparaciones, mantenimiento y conservación	15,00	
22	Material, suministros y otros	292,00		



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.04		DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	202,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	509,00
	6	INVERSIONES REALES	100,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	22.545,76
		TOTAL Actuaciones policiales en materia de droga	82.213,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.02	16.03	16.04
1	GASTOS DE PERSONAL	2.664,67	54.578,33	21.936,76
12	Funcionarios	2.502,66	54.443,89	21.936,76
13	Laborales	95,09		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	66,92	134,44	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.808,18	368,89	509,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	330,13		15,00
22	Material, suministros y otros	1.093,05	1,16	292,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	385,00	367,73	202,00
6	INVERSIONES REALES	191,32	56,45	100,00
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	100,32	56,45	100,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	91,00		
	TOTAL	4.664,17	55.003,67	22.545,76



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 132C Actuaciones policiales en materia de droga

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			79.179,76
12	Funcionarios			78.883,31
13	Laborales			95,09
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			201,36
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			2.686,07
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			345,13
22	Material, suministros y otros			1.386,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio			954,73
6	INVERSIONES REALES			347,77
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			256,77
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			91,00
	TOTAL			82.213,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.05		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	63,72
	12	Funcionarios	671.503,32
	13	Laborales	56.077,18
	15	Incentivos al rendimiento	43.508,13
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36.788,56
	16000	Seguridad Social	26.557,17
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	152,55
	16204	Acción social	1.859,21
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	807.940,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	2.880,87
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	2.852,87
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.233,99
	217	Obligaciones de ejercicios anteriores	16,71
	22	Material, suministros y otros	231.634,58
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	0,48
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,08
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	8,32
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores	3.872,65
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68
	25	Conciertos de asistencia sanitaria	25.293,51
	258	Obligaciones de ejercicios anteriores	4.660,88
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	292.257,63
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,62
	352	Intereses de demora	15,62
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,62
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	12.594,51
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia para estudios universitarios de los reclusos	350,70
	442	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	12.243,81
	46	A entidades locales	620,79
	464	Depósitos Municipales	611,00
	469	Obligaciones de ejercicios anteriores	9,79
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.045,82
	481	Transferencia a la Comisión Episcopal para atención del culto en centros penitenciarios	309,50
	482	Para atenciones de los internos, liberados y familiares	664,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.05		SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
	483	Cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas de seguridad, suspensión de la pena y reglas de conducta del Código Penal, así como a enfermos de SIDA e integración social de niños en Unidades de Madres y programa de violencia de género	302,35
	484	A la Federación Española de Municipios y Provincias, para trabajo en favor de la comunidad y arresto de fin de semana	6,00
	485	Premios de investigación en materia penitenciaria	2,25
	486	A los condenados a la pena de trabajos en beneficio de la comunidad	686,77
	487	Para el pago de gastos ocasionados por la asistencia religiosa a reclusos de religiones minoritarias. Islamistas	3,93
	488	A la Cruz Roja Española para el cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad	43,82
	489	A Cáritas Española para facilitar la aplicación de los programas con personas sentenciadas a penas no privativas de libertad	27,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.261,12
	6	INVERSIONES REALES	
	639	Obligaciones de ejercicios anteriores	256,90
		TOTAL INVERSIONES REALES	6.491,57
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	100,20
	740	A Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	100,20
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,20
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	28,69
	830	Préstamos a corto plazo	28,69
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	28,69
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.122.095,74
		TOTAL Centros e Instituciones Penitenciarias	1.122.095,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 133A Centros e Instituciones Penitenciarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.05		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	807.940,91		807.940,91
10	Altos cargos	63,72		63,72
12	Funcionarios	671.503,32		671.503,32
13	Laborales	56.077,18		56.077,18
15	Incentivos al rendimiento	43.508,13		43.508,13
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	36.788,56		36.788,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	292.257,63		292.257,63
20	Arrendamientos y cánones	2.880,87		2.880,87
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	31.233,99		31.233,99
22	Material, suministros y otros	231.634,58		231.634,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.214,68		1.214,68
25	Conciertos de asistencia sanitaria	25.293,51		25.293,51
3	GASTOS FINANCIEROS	15,62		15,62
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,62		15,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.261,12		15.261,12
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	12.594,51		12.594,51
46	A entidades locales	620,79		620,79
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.045,82		2.045,82
6	INVERSIONES REALES	6.491,57		6.491,57
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	6.491,57		6.491,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,20		100,20
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	100,20		100,20
8	ACTIVOS FINANCIEROS	28,69		28,69
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	28,69		28,69
	TOTAL	1.122.095,74		1.122.095,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	54,64
	12	Funcionarios	2.844,16
	13	Laborales	1.878,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	862,59
	16000	Seguridad Social	850,16
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	12,43
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.639,46
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	13,60
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	0,60
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.954,38
	22	Material, suministros y otros	3.062,63
	229	Obligaciones de ejercicios anteriores	16,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	385,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.415,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A entidades locales	240,40
	461	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	240,40
	47	A empresas privadas	40,10
	471	Por actividades realizadas a requerimiento de la autoridad competente en situaciones de emergencia	20,10
	472	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	495,40
	482	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	154,00
	489	A la Cruz Roja Española, por su participación en la Operación Paso del Estrecho y en otras actividades de protección civil	341,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,90
	6	INVERSIONES REALES	911,70
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A entidades locales	1.424,60
	761	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	60,10
	762	A Corporaciones Locales para equipamiento e infraestructuras derivadas de la aplicación de Planes de Emergencia Nuclear	1.364,50
	77	A empresas privadas	40,00
	771	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia.	40,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,15



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	782	Para atenciones de todo orden motivadas por siniestros, catástrofes u otros de reconocida urgencia	90,15
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.554,75
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	14.297,42
		TOTAL Protección Civil	14.297,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 134M Protección Civil

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	5.639,46		5.639,46
10	Altos cargos	54,64		54,64
12	Funcionarios	2.844,16		2.844,16
13	Laborales	1.878,07		1.878,07
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	862,59		862,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.415,61		5.415,61
20	Arrendamientos y cánones	13,60		13,60
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.954,38		1.954,38
22	Material, suministros y otros	3.062,63		3.062,63
23	Indemnizaciones por razón del servicio	385,00		385,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	775,90		775,90
46	A entidades locales	240,40		240,40
47	A empresas privadas	40,10		40,10
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	495,40		495,40
6	INVERSIONES REALES	911,70		911,70
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	121,02		121,02
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	503,57		503,57
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	287,11		287,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.554,75		1.554,75
76	A entidades locales	1.424,60		1.424,60
77	A empresas privadas	40,00		40,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,15		90,15
	TOTAL	14.297,42		14.297,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	958,04
	13	Laborales	72,67
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,57
	16000	Seguridad Social	88,57
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.119,28
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	75.134,61
	22705	Procesos electorales y consultas populares	75.020,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.134,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	84.750,34
	484	Asignación anual a partidos políticos para sufragar gastos de seguridad	2.706,20
	485	Financiación a partidos políticos	82.044,14
	48502	Subvención gastos electorales de partidos políticos (Ley Orgánica 5/1985)	29.340,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.750,34
	6	INVERSIONES REALES	100,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	161.104,23
		TOTAL Elecciones y Partidos Políticos	161.104,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 924M Elecciones y Partidos Políticos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.119,28		1.119,28
12	Funcionarios	958,04		958,04
13	Laborales	72,67		72,67
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,57		88,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	75.134,61		75.134,61
22	Material, suministros y otros	75.134,61		75.134,61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.750,34		84.750,34
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	84.750,34		84.750,34
6	INVERSIONES REALES	100,00		100,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00		100,00
	TOTAL	161.104,23		161.104,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
16.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	43	A agencias estatales y otros organismos públicos	107,60
	435	A la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por los gastos comunes del edificio de la calle del Plomo en Madrid	107,60
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,60
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	107,60
16.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A organismos autónomos	1.942,31
	410	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	1.942,31
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.942,31
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD	1.942,31
16.101		JEFATURA DE TRÁFICO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	40	A la Administración del Estado	135.791,37
	400	Al Estado, para generar crédito en el Ministerio del Interior, según la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 6/2011	1.270,00
	401	Al Estado	134.521,37
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.791,37
		TOTAL JEFATURA DE TRÁFICO	135.791,37
		TOTAL Transferencias internas	137.841,28



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	16.01	16.02	16.101
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107,60	1.942,31	135.791,37
40	A la Administración del Estado			135.791,37
41	A organismos autónomos		1.942,31	
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	107,60		
	TOTAL	107,60	1.942,31	135.791,37



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			137.841,28
40	A la Administración del Estado			135.791,37
41	A organismos autónomos			1.942,31
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			107,60
	TOTAL			137.841,28

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	67.227,19		67.227,19
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	75.642,25		75.642,25
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	527.485,27		527.485,27
131P	Derecho de asilo y apátridas	3.068,47		3.068,47
132A	Seguridad ciudadana	5.243.308,12	20.797,81	5.264.105,93
132B	Seguridad vial		711.349,48	711.349,48
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	82.213,60		82.213,60
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.122.095,74		1.122.095,74
134M	Protección Civil	14.297,42		14.297,42
924M	Elecciones y Partidos Políticos	161.104,23		161.104,23
	TOTAL CONSOLIDADO	7.296.442,29	732.147,29	8.028.589,58
000X	Transferencias internas	2.049,91	135.791,37	137.841,28
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.049,91	135.791,37	137.841,28
	TOTAL	7.298.492,20	867.938,66	8.166.430,86



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulo 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR
Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	Total
132A	Seguridad ciudadana	72,60	72,60
	TOTAL CONSOLIDADO	72,60	72,60
	TOTAL	72,60	72,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	67.227,19		67.227,19
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	75.642,25		75.642,25
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	527.485,27		527.485,27
131P	Derecho de asilo y apátridas	3.068,47		3.068,47
132A	Seguridad ciudadana	5.243.380,72	20.797,81	5.264.178,53
132B	Seguridad vial		711.349,48	711.349,48
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	82.213,60		82.213,60
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	1.122.095,74		1.122.095,74
134M	Protección Civil	14.297,42		14.297,42
924M	Elecciones y Partidos Políticos	161.104,23		161.104,23
	TOTAL CONSOLIDADO	7.296.514,89	732.147,29	8.028.662,18
000X	Transferencias internas	2.049,91	135.791,37	137.841,28
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	2.049,91	135.791,37	137.841,28
	TOTAL	7.298.564,80	867.938,66	8.166.503,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	25.805,56	19.351,61	27,37
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	55.366,10	17.830,15	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva	527.485,27		
131P	Derecho de asilo y apátridas	2.079,77	678,21	
132A	Seguridad ciudadana	4.269.667,89	887.097,16	185,96
132B	Seguridad vial	443.836,49	160.130,48	892,89
132C	Actuaciones policiales en materia de droga	79.179,76	2.686,07	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	807.940,91	292.257,63	15,62
134M	Protección Civil	5.639,46	5.415,61	
924M	Elecciones y Partidos Políticos	1.119,28	75.134,61	
	TOTAL CONSOLIDADO	6.218.120,49	1.460.581,53	1.121,84
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	6.218.120,49	1.460.581,53	1.121,84



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	20.947,70	973,00	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	2.380,00		66,00
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva			
131P	Derecho de asilo y apátridas	270,85	39,64	
132A	Seguridad ciudadana	17.663,02	87.247,01	2.159,77
132B	Seguridad vial	502,00	103.273,00	1.518,00
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		347,77	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	15.261,12	6.491,57	100,20
134M	Protección Civil	775,90	911,70	1.554,75
924M	Elecciones y Partidos Políticos	84.750,34	100,00	
	TOTAL CONSOLIDADO	142.550,93	199.383,69	5.398,72
000X	Transferencias internas	137.841,28		
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	137.841,28		
	TOTAL	280.392,21	199.383,69	5.398,72



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Cap. 9
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil	121,95	67.227,19	
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado		75.642,25	
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva		527.485,27	
131P	Derecho de asilo y apátridas		3.068,47	
132A	Seguridad ciudadana	85,12	5.264.105,93	72,60
132B	Seguridad vial	1.196,62	711.349,48	
132C	Actuaciones policiales en materia de droga		82.213,60	
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias	28,69	1.122.095,74	
134M	Protección Civil		14.297,42	
924M	Elecciones y Partidos Políticos		161.104,23	
	TOTAL CONSOLIDADO	1.432,38	8.028.589,58	72,60
000X	Transferencias internas		137.841,28	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		137.841,28	
	TOTAL	1.432,38	8.166.430,86	72,60



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL
Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 16 MINISTERIO DEL INTERIOR

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación			Total
131M	Dirección y Servicios Generales de Seguridad y Protección Civil			67.227,19
131N	Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado			75.642,25
131O	Fuerzas y Cuerpos en reserva			527.485,27
131P	Derecho de asilo y apátridas			3.068,47
132A	Seguridad ciudadana			5.264.178,53
132B	Seguridad vial			711.349,48
132C	Actuaciones policiales en materia de droga			82.213,60
133A	Centros e Instituciones Penitenciarias			1.122.095,74
134M	Protección Civil			14.297,42
924M	Elecciones y Partidos Políticos			161.104,23
	TOTAL CONSOLIDADO			8.028.662,18
000X	Transferencias internas			137.841,28
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			137.841,28
	TOTAL			8.166.503,46

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Al Ministerio del Interior le corresponde la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con la administración general de la seguridad ciudadana; la promoción de las condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales, especialmente en relación con la libertad y seguridad personal; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el control de las empresas y personal de seguridad privada; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación vigente en materia de extranjería; el régimen de asilo, refugio, apátridas y protección a desplazados; la administración y régimen de las instituciones penitenciarias; la realización de las actuaciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales; el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas sobre protección civil; y la administración general de la política de circulación y de seguridad vial.

El cumplimiento de estas funciones y, en particular, la necesidad de hacer frente a las actuales demandas de seguridad de nuestra sociedad, con el objeto de lograr el progresivo descenso de la tasa de criminalidad en todas sus manifestaciones, justifican que el Gobierno ponga en marcha las medidas estratégicas necesarias para conseguir las cotas de seguridad que la sociedad precisa, y cuyas líneas de actuación se plasman en necesidades operativas y de recursos humanos, materiales y financieros para el presente y futuros ejercicios económicos.

El marco de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el cumplimiento de su misión constitucional, viene definido por el ejercicio de las siguientes funciones, atribuidas por la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales.
- Auxiliar y proteger a las personas, asegurar la conservación y custodia de los bienes en peligro y vigilar los edificios e instalaciones que lo requieran, así como velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos, investigar los delitos y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos o pruebas del delito poniéndolas a disposición de la autoridad judicial y elaborar los informes técnicos o periciales procedentes.

- Captar, recabar y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y establecer, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

- Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

La garantía de los derechos y libertades va asociada a un sistema corrector de los incumplimientos de gran trascendencia social, a cuyo fin el sistema penitenciario pretende potenciar el carácter de reeducación y reinserción social frente al aspecto represor de conductas socialmente inaceptables. Todo ello con el apoyo y la coacción legítima que ejercen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La protección civil constituye otro ámbito de actuación del Departamento. Supone el ejercicio de las funciones de previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación entre las distintas Administraciones implicadas, y de éstas con los particulares.

El Ministerio del Interior también es responsable de la organización de los procesos electorales establecidos por la legislación, así como de la gestión de las subvenciones destinadas a financiar a los partidos políticos, tanto por sus gastos ordinarios de funcionamiento, como por los derivados de la celebración de elecciones.

En el ejercicio económico 2014 se celebrarán las elecciones al Parlamento Europeo.

Otro aspecto destacado de la política del Departamento es el sistema de atención y apoyo a las víctimas o familiares de víctimas de atentados terroristas. Esta actuación asistencial engloba una pluralidad de medidas con las que se pretende llevar a efecto la concepción integral de atención a las víctimas del terrorismo que se establece en la nueva Ley 29/2011, de 22 de septiembre. Desde el año 2006, el Ministerio del Interior centraliza la atención integral a las víctimas del terrorismo y las relaciones con las restantes Administraciones Públicas y asociaciones que tienen como objetivo la protección a las mismas, integrando en la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo tales cometidos.

También compete al Ministerio del Interior la administración general de la política de circulación y de seguridad vial.

Finalmente, debe destacarse que para el año 2014 se quiere continuar avanzando en la política de investigación y estudios en materia de seguridad pública.

Resumiendo, las líneas principales de actuación del Ministerio del Interior pueden agruparse en las siguientes tres áreas: Seguridad Ciudadana, Administración Penitenciaria y Seguridad Vial.

Seguridad Ciudadana

Las medidas que se llevan a cabo en este ámbito abarcan principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, la lucha contra la inmigración irregular, la protección y defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos, la prevención de la seguridad ciudadana y la formación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Resultan igualmente relevantes el fomento de la colaboración y coordinación de dichas Fuerzas y Cuerpos con otros Cuerpos Policiales en el ámbito nacional, así como el fomento de la cooperación policial internacional.

El Ministerio del Interior desarrolla estas funciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

El Presupuesto para el año 2014 se ha diseñado con el fin de atender la demanda de seguridad que la sociedad exige. Para ello se han fijado metas sectoriales que, fundamentalmente, son las siguientes:

- Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.
- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
- Apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
- Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.
- Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.

- Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.
- Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas.
- Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo, y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en esta área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.
- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas.
- Elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización.
- Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.
- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.
- Aprovechamiento de las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal, constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.
- Potenciación de la labor del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones y colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, una docena a lo largo de los cinco continentes, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.
- Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias nucleares, radiológicas, biológicas y químicas (NRBQ).

- Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.
- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial.
- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.
- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.
- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.
- Fortalecimiento de la lucha contra la ciberdelincuencia en cualquier manifestación que se presente, a través de medidas de diverso orden, entre las que cabe destacar:
 - Fortalecimiento de las unidades que en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.
 - Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques.
 - Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.
 - Planes específicos de lucha contra determinadas modalidades de ciberdelincuencia (pornografía infantil, acoso y vejación a menores; bandas organizadas para la comisión de robos de datos, grandes extorsiones y estafas a través de la red, etc; hacktivismo; espionaje industrial).
 - Especial atención al ciberterrorismo para evitar los ataques a través de la Red a infraestructuras críticas y objetivos estratégicos.

– Fortalecimiento de los canales de intercambio de información con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales.

– Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados.

– Intensificar las tareas relativas a la prevención de la inseguridad y, en particular, la lucha frente a amenazas emergentes, que ponen de manifiesto la necesidad de dedicar un importante esfuerzo a la formación y actualización de técnicas, procedimientos y protocolos de actuación, para lograr que la respuesta al delito sea siempre más rápida y eficaz que el propio fenómeno delictivo. Algunas de estas amenazas consisten en nuevos focos de radicalización que, en muchos casos, son conocidos en otros países y comienzan a tener implantación en España, de ahí que una acción preventiva y coordinada sea la clave para evitar la expansión de estos fenómenos.

– El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz. Las líneas de actuación que se contemplan, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, comprenden:

- Reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio.
- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

– La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes. La potenciación de la coordinación y

puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género constituye, entre otras medidas a adoptar, un elemento esencial en la consecución de estas políticas.

– Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. El objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podrá favorecerse una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

– Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, con la inclusión de fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros. En esta línea se enmarca la tramitación del nuevo reglamento que regule el régimen de funcionamiento y organización de estos Centros.

– El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades, especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

– El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia, a cuyo efecto se prevé una serie de medidas encaminadas a la obtención de este logro.

– La formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado seguirá siendo objeto de atención preferente. La eficacia de la función que desempeñan en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros. Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal, acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

– Por último, el impulso de la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y

de compromiso público es factor esencial en las políticas de seguridad. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Administración Penitenciaria

Corresponde a la Administración Penitenciaria ejercer las atribuciones relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias a fin de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente. Específicamente ejercerá, entre otras, las funciones la ejecución, seguimiento y control de las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad, así como la gestión del trabajo en beneficio de la comunidad.

Desde el Departamento, y dentro de los principios de austeridad y asignación ecuánime de los recursos públicos, se contribuye a la consecución, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Reeducación y reinserción social de personas privadas de libertad como fin primordial.
- Retención y custodia de los detenidos presos y penados
- Gestión de penas y medidas alternativas, encomendadas a la Administración penitenciaria a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- Orientación a la consecución de los objetivos de la política económica del Gobierno, fijándose que los gastos se adecúen a los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y ajustándolo a lo que el Gobierno y la legislación económico-presupuestaria establezcan al respecto.

Entre las líneas de actuación desarrolladas para el cumplimiento de estos objetivos destacan:

– En cuanto a la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, ésta se realiza mediante la clasificación de los penados al recibir el testimonio de la sentencia, la organización y programación de las salidas con permisos como preparación para la vida en libertad, la organización y gestión del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución, el impulso y coordinación de actividades tendentes a la reinserción, y por último el desarrollo de

programas de formación y de tratamiento e intervención específicos, como son, entre otros, los programas específicos de intervención con toxicómanos, los realizados con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar, programas para internas en prevención de violencia de género, los programas para penados por delitos contra la seguridad vial, programas específicos de tratamiento y otros no reglados.

– En relación con la retención y custodia, se desarrollan todas aquellas funciones que garanticen la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la pena, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional y, en este sentido, se lleva a cabo la adecuada distribución de la población interna, la organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada en los centros, las actividades necesarias que garanticen el derecho efectivo a la salud y la atención en caso de enfermedad, así como el desarrollo de una oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas al régimen de vida penitenciario.

– Por lo que respecta a las políticas de gestión en el medio abierto, se organiza la red de servicios para el cumplimiento de la pena de localización permanente, así como la adecuación del dispositivo penitenciario a las plazas de internamiento en centros penitenciarios psiquiátricos.

A partir del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Interior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, profundiza, entre otras, en la gestión, coordinación y seguimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad, de las medidas de seguridad competencia de la Institución Penitenciaria y otras medidas alternativas a la pena privativa de libertad, manteniendo el objetivo básico de favorecer la reinserción social y dar respuesta a las modificaciones legislativas habidas que inciden en esta línea de actuación.

El Presupuesto destinado a tales fines, para el año 2014 y siguientes, estará condicionado por las siguientes variables:

– Ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente y de determinadas medidas de seguridad según el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio.

– Mantenimiento de las Infraestructuras, equipamientos y servicios que afectan tanto a los Centros Penitenciarios como a los Centros de Inserción Social (CIS).

– Mayor estancia en prisión como consecuencia de la modificación de varios artículos del Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica General Penitenciaria, Ley de Enjuiciamiento Criminal y Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.

– Mejoras cualitativas derivadas de transformaciones de la política penitenciaria, tanto en lo relativo a las líneas sectoriales de actuación, como a la modernización de la gestión de la Administración Penitenciaria. En cuanto a medidas sectoriales destacan:

- Actuaciones en materia sanitaria, en particular las relativas al tratamiento de las drogodependencias, la atención a enfermos de VIH, enfermos mentales, prevención de legionela, etc.
- Respecto al objetivo de custodia merece destacarse la potenciación de las inversiones de seguridad en los Centros Penitenciarios.
- Consolidación de las actuaciones de cooperación internacional.
- Tecnificación de la gestión, continuando el plan informático y tecnológico en marcha.
- Consolidación de mejoras organizativas con el fin último de desarrollar políticas más eficaces de gestión acordes con la realidad penitenciaria.

En lo que respecta a la materia económica, la política penitenciaria trata de racionalizar y priorizar los medios disponibles haciendo un uso eficiente de los recursos limitados de que se dota a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

El incremento en la contratación de medicamentos de mayor consumo; el mayor control en la prescripción, adquisición y dispensa de los mismos; las medidas de eficiencia energética llevadas a cabo en los centros; las modificaciones de diversos tipos de contratos; el control telefónico, de consumo de agua y otros servicios de primera necesidad, entre otras medidas, buscan la maximización de objetivos.

Todo ello complementado con el Plan de Infraestructuras Penitenciarias, cuyas líneas básicas son:

- Maximización de la utilidad en relación con los Centros de Inserción Social destinados a la atención de la demanda de régimen abierto.
- Optimizar la operatividad de las Unidades de Custodia en hospitales de la red pública.

- Adecuación y mejora de aquellos Centros Penitenciarios que no cumplan los requisitos mínimos de habitabilidad.
- Dotación de equipamientos básicos y sanitarios, desarrollando para ello una serie de actividades específicas como son, entre otras, actividades asistenciales en el nivel primario y especializado, actividades encaminadas a diagnósticos de enfermedades, o tratamiento farmacológico y rehabilitador destinado a la población reclusa.
- Revisión y actualización del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios con diversas modificaciones, y con la finalidad de redistribuir las dotaciones, equipamientos y edificios a las necesidades actuales y futuras derivadas de los estudios estadísticos sobre la población penitenciaria.

Seguridad Vial

Con el objetivo último de reducir las víctimas de accidentes de tráfico, así como la producción de los mismos, el Gobierno viene desarrollando una política pública de seguridad vial en la que desempeña un papel fundamental el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Esta nueva estrategia de seguridad vial se proyecta en el horizonte 2020 en línea con las orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011–2020 de la Comisión Europea y con la contribución al objetivo de reducción del 50 por 100 del número de fallecidos y heridos graves, se estructura en una visión fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad, y unos objetivos estratégicos que persiguen la reducción del coste humano y socio económico de los accidentes de tráfico.

Los tres objetivos preferentes y primordiales en el ámbito de la seguridad vial son los siguientes:

- Disminuir el número de accidentes de tráfico y de las lesiones derivadas de los mismos.
- Garantizar una movilidad segura y sostenible a través de una adecuada gestión del tráfico.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

Para la consecución de dichos objetivos en 2014 y en los años futuros resulta imprescindible coordinar los trabajos de modernización así como los cambios internos,

culturales y tecnológicos, garantizando en todo momento la continuidad y mejora de los servicios que actualmente proporciona el Organismo.

En este sentido, son cinco las actividades fundamentales a desarrollar por la Jefatura Central de Tráfico:

1. Seguridad Vial. El instrumento de referencia en esta área es la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020. Dicha Estrategia integra y alinea todas las actuaciones de la Administración General del Estado que tiene impacto en la mejora de la seguridad vial desde una perspectiva multidisciplinar, y promueve e impulsa las actuaciones del resto de las Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia a través de la DGT como entidad líder.

Son cuatro los objetivos generales a alcanzar en el área propia de la Seguridad Vial:

- Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura.
- Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros.
- Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial.
- Mejorar el conocimiento y la información para proporcionar un tratamiento más eficaz de las problemáticas de la seguridad vial.

2. Sistemas de Información e Investigación. Los sistemas de información son unos de los elementos clave para hacer frente a los retos presentes y futuros derivados de la realidad organizativa y tienen que responder a las necesidades que se plantean desde los sectores implicados, por lo tanto, el mayor esfuerzo que se va a realizar en los sistemas de información está dirigido a modificar los sistemas de tal manera que permitan tratar la información de forma integrada y que, por lo tanto, genere conocimiento, de modo que la DGT pueda posicionarse ventajosamente para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

Por su parte, la DGT ha de realizar una labor de coordinación e impulso de la actividad investigadora, y hacerlo en una dirección que permita la mayor aplicabilidad posible de los resultados en aras de incrementar la efectividad y la eficiencia de cuantas políticas viales y de movilidad desarrolle e impulse.

Los destinatarios directos de la actividad investigadora son, por un lado, los centros investigadores universitarios, científicos y tecnológicos. Por otro, y con el fin de optimizar su rico capital humano, pluridisciplinar y formado en una amplia experiencia profesional, la Organización ha de impulsar la actividad científica interna y la explicación de la información que posee en pro de políticas viales efectivas y basadas en la evidencia.

3. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad. Dicha actividad está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera. La finalidad no es otra que la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ellos las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la sociedad.

Por otro lado, la aprobación de la directiva Europea sobre Sistemas Inteligentes de Transporte por Carretera establece, junto al Plan de Acción de Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT), un marco normativo adecuado en el que se han de desarrollar todas las actuaciones en esta materia, que ha tenido su trasposición al derecho nacional mediante el Real Decreto 662/2012, de 13 de abril, que establece el marco para la implantación del SIT, debiendo asimismo adaptar al mismo el resto de acciones que se hayan llevado a cabo anteriormente.

4. Área de servicios administrativos al ciudadano. Con el fin último de responder con una mayor eficacia en el ejercicio de la gestión administrativa, se pretende continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, incluyendo la ejecución de las novedades introducidas por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la plena adaptación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y a la simplificación de los procedimientos administrativos.

Las actuaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT) en este contexto se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano, la cual tiene como objeto principal optimizar la calidad de los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Como objetivos generales de esta área se establecen los siguientes:

- Optimizar la gestión administrativa.

- Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano.
- Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones.

5. Organización interna. Las actuaciones que llevará a cabo el Organismo persiguen alcanzar la excelencia en la gestión a través de una estructura organizativa regida por un modelo de gestión orientado a la calidad, prestando especial atención a la optimización y racionalización de recursos. Se pretende proporcionar los instrumentos necesarios para mejorar la gestión y coordinación interna. Permitiendo generar eficiencia e innovación, y contribuyendo, en definitiva, al logro de los objetivos estratégicos del Organismo.

Se engloban en esta área aquellos aspectos transversales y de soporte que permiten cumplir con las competencias atribuidas al Organismo, por lo que es necesario fomentar el uso de las nuevas tecnologías para potenciar la relación de la DGT con diferentes organismos, y además, en el actual contexto de crisis económica, mejorar los modelos de gestión económica.

Como objetivos generales en esta área se establecen los siguientes:

- Optimizar la gestión del Organismo.
- Optimizar la infraestructura tecnológica del Organismo.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131M. Dirección y Servicios Generales de
Seguridad y Protección Civil**

PROGRAMA 131M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

En este programa se contemplan las actividades y funciones encaminadas a la dirección, impulso y gestión de la política de personal y de los servicios comunes del Departamento. Se concibe así como un programa no finalista, en el que se encuadran las actuaciones dirigidas al apoyo a los órganos superiores en la planificación de la actividad del Ministerio, a través del correspondiente asesoramiento técnico, y la gestión y desarrollo de la política normativa del Departamento.

Los órganos encargados de la ejecución del programa son: la Subsecretaría, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo.

2. ACTIVIDADES

Este programa se desarrolla a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- La coordinación de las relaciones de los diferentes órganos directivos del departamento con las Administraciones autonómicas.
- La gestión de los asuntos que se deriven de las relaciones del departamento con las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- El estudio de la estructura organizativa del departamento, así como la dirección y redacción de los proyectos de organización de ámbito ministerial.
- El informe y tramitación de los proyectos de disposiciones generales en las materias propias del departamento, así como la gestión para su publicación.
- La resolución de los recursos administrativos, cuando proceda, y en todo caso su tramitación y la formulación de propuestas de resolución, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales.
- La tramitación y resolución de las peticiones de indemnización.

– La elaboración de documentación y la ejecución de acuerdos de la Comisión Asesora de Publicaciones, la propuesta de programa editorial del Departamento, la edición y distribución con carácter general de sus publicaciones, así como la organización y dirección de la biblioteca y archivo generales y de los demás servicios de documentación del Ministerio.

– La atención y apoyo a las víctimas del terrorismo, con el fin de asegurar una protección integral de las víctimas, así como la colaboración con las asociaciones y fundaciones y demás instituciones públicas y privadas que tengan como objetivo la atención a las víctimas del terrorismo.

– La dirección y coordinación de las oficinas de información y atención al ciudadano del Departamento y el mantenimiento de las bases de datos de información administrativa.

– La formulación, seguimiento, evaluación y revisión de los programas de gasto en los que se concreten los planes de actuación y proyectos de los servicios y organismos del Departamento.

– El cumplimiento y desarrollo de las instrucciones que se dicten para la elaboración del presupuesto, así como la elaboración y la tramitación ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del anteproyecto de presupuesto del Departamento y la coordinación en la elaboración de los presupuestos de sus organismos autónomos y su consolidación con el del ministerio.

– El informe y tramitación de las propuestas de modificaciones presupuestarias de los servicios y organismos del Departamento, así como el informe de los proyectos de disposiciones y de resoluciones con repercusión sobre el gasto público.

– La inspección, evaluación de la gestión y control de la eficacia de los servicios del Departamento, organismos autónomos y entidades adscritas, así como la tramitación de los expedientes sobre autorizaciones o reconocimientos de compatibilidad.

– La instrucción y propuesta de resolución de los expedientes disciplinarios, sin perjuicio de las funciones atribuidas a otros órganos del Departamento.

– La coordinación de la política de personal y la retributiva del personal del Departamento.

– La gestión y administración de los recursos humanos del Departamento, la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo y de la oferta anual de empleo, la tramitación de los procesos selectivos para la cobertura de los puestos de trabajo, el diseño de las políticas retributivas del Departamento, la programación y gestión de la

acción social, así como la política de formación y perfeccionamiento del personal, las relaciones sindicales y las relaciones con la Comisión Superior de Personal y con la Comisión Interministerial de Retribuciones.

- La supervisión de los proyectos de obras en los supuestos a que se refiere el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

- La gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la habilitación de personal correspondiente a los servicios centrales, la adquisición de los recursos materiales precisos para el funcionamiento de los servicios, la coordinación de las distintas cajas pagadoras del departamento y la canalización de sus relaciones con la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, a través de la unidad central de pagos.

- La gestión patrimonial, que incluye las actuaciones relativas a las obras de construcción y reforma de edificios, las relaciones con la Dirección General del Patrimonio del Estado, el inventario de bienes inmuebles y la instrucción y tramitación de los expedientes de contratación de alquileres de inmuebles, sin perjuicio de la perfección de los contratos por el órgano competente para celebrarlos; y la programación, gestión y control de inversiones.

- El régimen interior; el registro general del departamento y la coordinación de los registros auxiliares; la gestión de los servicios de seguridad y vigilancia; los servicios de protocolo y conservación; el inventario de bienes muebles, y la prevención de riesgos laborales.

- La aprobación del plan informático del Departamento, así como el análisis y diseño de los sistemas necesarios para su elaboración y ejecución.

- La coordinación del desarrollo informático y la asistencia técnica; la coordinación y control de los servicios de transmisión de voz y de datos, y las relaciones con la Comisión Permanente del Consejo Superior de Administración Electrónica y con otros órganos competentes en la materia.

- *Sistema Integral de Asociaciones:* El objetivo del proyecto es elaborar un sistema que sea capaz de soportar de forma íntegra la gestión que realiza el Ministerio del Interior en este ámbito, incluyendo para ello tanto la gestión interna que se realiza por el personal, como la tramitación e información sobre ésta a los solicitantes de este servicio, así como la información general del registro de Asociaciones, a todos los

ciudadanos a través de la web, una vez que se han realizado todas las formalidades administrativas

– *Sistema integrado de Atención al Ciudadano*: Se trata de realizar un proyecto integral de atención al ciudadano, desde la recogida de información que se requiera hasta la redirección de las quejas, peticiones, sugerencias y demás relaciones de los ciudadanos con las unidades del Ministerio del Interior.

– *Adaptación de los sistemas de información para la incorporación de la firma electrónica de documentos de los sistemas de gestión*: El objetivo del proyecto es la adaptación a los requisitos que establece el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en distintos sistemas de información.

– *Ampliación del sistema de Seguimiento de la Documentación*: El objetivo del proyecto para 2014 es ampliar el ámbito de la aplicación de Seguimiento, tanto en su extensión a todas las Unidades del Departamento como a los tipos de asunto, eliminando del papel que se intercambia entre las distintas Unidades del Ministerio.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 131N. Formación de Fuerzas y Cuerpos
de Seguridad del Estado**

PROGRAMA 131N

FORMACIÓN DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

1. DESCRIPCIÓN

Dada la especificidad de las enseñanzas que tienen que recibir los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, éstas deben ser fundamentalmente dirigidas y/o impartidas por personal especializado que se encuadre dentro de las citadas Fuerzas y Cuerpos, sin perjuicio de llevar a cabo acciones para establecer contactos y mantener iniciativas con las instituciones académicas. A este respecto es de destacar la irrupción en la formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil de la Universidad Carlos III, a la que se encuentra adscrito el Centro Universitario de la Guardia Civil, que impartirá las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de grado universitario que se determinen como parte integrante de la enseñanza de formación de los oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil.

Es así imprescindible la ejecución de un programa de formación para la consecución del conocimiento de técnicas especializadas, la instrucción técnica profesional diferenciada de la enseñanza común y oficial, la preparación y entrenamiento con armas de fuego, técnicas de movimiento, despliegue y operatividad de la fuerza y la creación de la doctrina del servicio, uso y empleo de los medios.

La formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se concibe como algo estático, sino desde un punto de vista dinámico, de forma que la organización policial se base en criterios de profesionalidad y eficacia, dotando a sus miembros de la capacitación técnica necesaria para combatir las nuevas formas de criminalidad que en estos momentos están surgiendo.

La eficacia de la función que desempeñan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en su doble vertiente de prevención e investigación de los hechos delictivos, depende en gran medida de la formación de sus miembros.

Esta formación se lleva a cabo en tres niveles, comenzando por un proceso de selección entre los aspirantes a ingresar en los Centros de Formación que, una vez finalizado, da paso a los cursos de preparación y capacitación de los aprobados. El segundo nivel de formación va dirigido a la actualización y especialización en las diferentes materias policiales, a fin de conseguir una formación permanente del personal,

acorde con las necesidades. El tercer nivel afecta a la capacitación para el mando, mediante la adaptación y preparación necesarias para los nuevos puestos de trabajo que se vayan a desempeñar.

Paralelamente, se mantiene un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento del personal docente, aspecto éste muy importante, ya que bajo su tutela se ejerce el efecto multiplicador de la formación.

Y, por último, esta actividad formativa se completa a través de la cooperación con otros países, materializada en el intercambio de técnicas y metodología, así como de alumnos que pasan períodos de formación en el extranjero o que vienen de otros países a España. Los órganos encargados de la ejecución de este programa son las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

Este programa se concreta en las siguientes líneas de actuación:

- Pruebas de selección de alumnos de nuevo ingreso.
- Formación de alumnos de nuevo ingreso.
- Pruebas de selección para promoción interna.
- Confección y actualización de textos de enseñanza.
- Cursos de especialización técnica en materia de investigación: estupefacientes psicotrópicos, información operativa, delincuencia económica y fraudulenta, investigación de incendios, policía científica (balística, documentoscopia), delincuencia juvenil y violencia de género.
- Cursos de especialización en materias propias de la policía uniformada: radiopatrullas, policía de barrio, protección de personalidades, protección de edificios, control de puestos fronterizos, de instructores de tiro.
- Cursos de actualización profesional o reciclaje.
- Cursos de perfeccionamiento del profesorado.
- Confección de socioprofesiogramas.
- Cooperación con centros nacionales e internacionales de enseñanza.

2.1. Cuerpo Nacional de Policía

La unidad encargada de la realización del programa es la División de Formación y Perfeccionamiento, radicada en Madrid, que lleva a cabo la dirección, organización, supervisión y control de todas las funciones correspondientes al Programa en lo relativo a la selección, formación y perfeccionamiento de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, realizando cuantas actuaciones son necesarias en orden a la planificación, estudio, análisis e investigación de métodos y medios encaminados a la adecuada formación profesional permanente de los funcionarios policiales, atendiendo a la categoría profesional que ostenten y a las características de las misiones que tienen que desempeñar por estar atribuidas a los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La Orden INT/28/2013, de 18 de enero, que desarrolla el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero que a su vez desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que la División de Formación y Perfeccionamiento desarrolla sus actividades docentes a través de las siguientes unidades:

Escuela Nacional de Policía

Le corresponde desarrollar e impartir los cursos y programas formativos de acceso a las Escalas Ejecutiva y Básica del Cuerpo Nacional de Policía que superan la fase de oposición previa, así como las acciones formativas dirigidas a alumnos de otros cuerpos policiales que se establezcan en el ámbito de la cooperación policial, tanto a nivel nacional como internacional.

Dicha formación para la Escala Básica, se desarrolla durante un curso de carácter profesional, cuya duración es de diez meses y medio en régimen de internado y doce meses de prácticas policiales formativas que se realizan en distintas plantillas de la organización central y periférica, siendo tuteladas por el Centro Docente.

En el caso de la Escala Ejecutiva, la formación se desarrolla durante dos cursos académicos ordinarios, tutelados por la Universidad de Salamanca, siendo completados con un período de prácticas policiales formativas, de siete meses de duración, bajo la tutela de la Escuela Nacional de Policía.

Asimismo llevará a cabo la programación y la ejecución de los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, con excepción de aquellos encaminados al Centro de Altos Estudios Policiales.

En la Escuela Nacional de Policía, se incardinará, preferentemente la actividad docente del Centro de Actualización y Especialización.

La sede de la Escuela Nacional de Policía radicará en la ciudad de Ávila.

Centro de Actualización y Especialización

Le corresponde la planificación, coordinación y dirección de las actividades docentes orientadas a la formación permanente para la actualización y especialización de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y del que depende el Centro de Prácticas Operativas encargado de organizar las actividades docentes de adiestramiento táctico-operativo de unidades policiales. El Centro de Actualización y Especialización tendrá sede en las ciudades de Ávila, Linares (Jaén) y Madrid, de acuerdo con la resolución que al respecto adopte la Dirección General de la Policía, en función de la actividad docente a impartir.

Centro de Altos Estudios Policiales

Con las funciones de desarrollar e impulsar las acciones formativas, específicas y complementarias, de altos responsables de la Seguridad Pública, así como del conjunto de operadores de seguridad, en el ámbito de la Dirección General de la Policía, fomentando para ello la participación y colaboración de la Universidad y otras Instituciones públicas y privadas. Igualmente le competen las tareas de programar, desarrollar e impartir los cursos relacionados con la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía a la Escala Superior y a la primera categoría de la Escala Ejecutiva.

Del Centro de Altos Estudios Policiales dependerá el Instituto de Estudios de la Policía, con las funciones de investigación, desarrollo y promoción de nuevos métodos y técnicas profesionales, la captación y análisis de necesidades sociales que afecten o puedan afectar a la seguridad ciudadana y al Cuerpo Nacional de Policía, el desarrollo de programas y proyectos de colaboración con Universidades y otras entidades relacionadas con actividades científicas para el cumplimiento de las anteriores funciones.

Área de Procesos Selectivos

Con la función de administrar los procesos selectivos para el acceso y promoción interna en las diferentes categorías y Escalas del Cuerpo Nacional de Policía, así como lo relativo a la habilitación del personal de seguridad privada y a la inspección de Centros de Formación de Seguridad Privada.

2.1.1. Actuaciones para la consecución de los objetivos

– Elaboración del Plan de Ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, realizando el proceso selectivo y posterior programa formativo.

La oferta de empleo público que ha tenido el Cuerpo Nacional de Policía, en el periodo 2009- 2013 es la siguiente:

Alumnos	Escala Ejecutiva		Escala Básica	
Comienzan su formación en años anteriores y terminan en 2012	75	(OEP 2009)	369	(OEP 2010)
Continúan su formación en 2012	75	(OEP 2009)	369	(OEP 2010)
	75	(OEP 2010)		
Inician su formación en 2012 y no terminan en 2012	75	(OEP 2011)	153	(OEP 2011)
Inician su formación en 2013 y no terminan en 2013	50	(OEP 2012)	153	(OEP 2012)
Iniciarán su formación en el 2014	50	(OEP 2013)	140	(OEP 2013)

– Cumplimiento del **Plan de Ingreso** en Cuerpo Nacional de Policía, mediante la puesta en marcha y consecución de las siguientes etapas o fases:

- Campaña de captación y su financiación.
- Proceso selectivo y posterior programa formativo.
- Establecer las plantillas de prácticas posteriores al periodo de formación en el Centro de Formación. Dotarlas con medios de apoyo didáctico, especialmente “en red”, así como a las tutorías de los “períodos de prácticas”.

– Desarrollar el calendario previsto de **procesos selectivos** de acceso al Cuerpo Nacional de Policía y de promoción interna, así como el calendario de procesos selectivos para vigilantes de seguridad privada y especialidades.

– Revisar los **Planes Formativos** de Ingreso y Promoción, para:

- Simplificar los procesos de promoción evitando trámites innecesarios, duración excesiva y coste desproporcionado.
- Modificar la fase a distancia de los cursos de capacitación, para que sea posible realizarlas compatibilizándolas con el ejercicio profesional.

- Separar los procesos de nuevo ingreso en la Escala Ejecutiva y los de promoción interna a dicha Escala.
- Desarrollar el **Plan de Actualización y Especialización**, haciendo hincapié en:
 - Relaciones ciudadanas y la violencia doméstica.
 - Problemática de extranjería.
 - Modificaciones del Código Penal.
- En lo referente a cursos de Actualización y Especialización, intensificar la preparación de especialistas en las distintas materias policiales, incidiendo especialmente en aquellas relacionadas con el crimen organizado y la delincuencia violenta, delincuencia tecnológica, delincuencia económica y tráfico de personas, así como, intensificar la formación en idiomas.

Los principales cursos para 2014 versarán sobre las siguientes materias:

Área de actuación	Cursos
Actualización	Balística Operativa Oficina de denuncias Policía Científica Estupefacientes Materia Procesal Materia Penal
Área de actuación	Cursos
Especialización	Policía Judicial Protección y Seguridad Técnicas de Intervención Policial Estupefacientes Telecomunicaciones
Otras materias	Idiomas Informática

Las actividades y número de alumnos de los cursos realizados durante el año 2012, fueron los siguientes:

En el Centro de Actualización y Especialización.

Tipo de curso	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Cursos en materias policiales	1.226	29.668	30.532
Cursos de idiomas	50	1.020	3.355
Cursos de informática	96	3.800	1.843
Formación electrónica	37	16.388	1.192
Total	1.409	50.876	36.922

En la Escuela Nacional de Policía.

Cursos	Nº de cursos	Nº de alumnos	Nº de horas
Materias policiales	60	2.385	2.430
Idiomas	2	75	80
Informática	3	75	6
Total	65	2.535	2.516

– Impulsar la formación ‘on line’ como procedimiento básico de la actualización profesional y complemento de las demás acciones formativas. Este sistema permite adaptar la formación a la dispersión territorial y acercarla a los puestos de trabajo, flexibilizando los procedimientos de realización de las acciones formativas y disminuyendo costes.

– Potenciar la cooperación formativa internacional con Hispanoamérica y Norte de África, así como con los países aspirantes a integrarse en la Unión Europea. Se continuará participando en el desarrollo de la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Se pretende promover el intercambio de alumnos con las distintas escuelas de policía de la Unión Europea y otros países que se considere conveniente y se realizarán cursos conjuntos con policías de otros países, que además de para adquirir conocimientos, sirvan para intercambiar experiencias y como forma de acercamiento personal entre los asistentes a los mismos facilitando así futuras colaboraciones operativas.

2.2. Guardia Civil

La dirección, control y ejecución de los distintos planes de selección, formación, promoción y especialización del personal de la Guardia Civil están encomendados a la Jefatura de Enseñanza.

La Jefatura de Enseñanza desarrolla sus actividades docentes a través de los siguientes centros:

Centros de Formación

– Academia de Oficiales de la Guardia Civil.- Con ubicación en la localidad de Aranjuez (Madrid).

– Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil.- Con ubicación en la localidad de Baeza (Jaén).

Para dichas Academias se podrá establecer que bajo una misma dirección se constituyan dos o más Secciones por cada uno de los Centros.

La Academia de Oficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a las Escalas Superior de Oficiales, de Oficiales, Facultativa Superior y Facultativa Técnica.

Tal y como establece el Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil, la formación para el acceso a la nueva escala de oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil comprende la formación militar, la de Cuerpo de Seguridad del Estado y la correspondiente a un título de grado universitario del sistema educativo general. La formación militar y la de cuerpo de seguridad del Estado se imparten en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil, con los periodos que se determinen en centros docentes de formación de las Fuerzas Armadas, mientras que la enseñanza para la obtención del grado se desarrolla por el Centro Universitario de la Guardia Civil, adscrito en la actualidad a la Universidad Carlos III de Madrid, que expedirá los títulos oficiales correspondientes a las enseñanzas impartidas, en el marco del Convenio de adscripción suscrito el 22 de junio de 2011. A efectos presupuestarios el Centro Universitario dispone de presupuesto propio, dotado, hasta ahora, mediante transferencias procedentes del Ministerio del Interior, si bien en el próximo ejercicio dispondrá de presupuesto de gastos diferenciado de carácter no limitativo.

La Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil impartirá la enseñanza de formación que faculta para la incorporación a la Escala de Suboficiales y a la de Cabos y Guardias.

Estas Academias podrán impartir total o parcialmente los cursos de capacitación para el desempeño de los cometidos de categorías o empleos superiores de la Guardia Civil, como son los de capacitación para el empleo de Comandante de la Escala Superior, para el ascenso a Teniente Coronel de la Escala de Oficiales, para el ascenso a Suboficial Mayor y para el empleo de Cabo Mayor.

Centros de Perfeccionamiento

En ellos los alumnos reciben los distintos cursos de especialización que se realizan en la Guardia Civil, muchos de los cuales son imprescindibles para poder pertenecer a la Especialidad correspondiente, y otros son de actualización o bien de especialización en determinadas actividades o materias dentro de la propia Especialización.

Entre los Centros que imparten estas enseñanzas se encuentran:

- Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, en Mérida (Badajoz).
- Escuela de Especialización, en Valdemoro (Madrid).
- Escuela de Adiestramientos Especiales (Logroño).
- Escuela de Montaña (Jaca).
- Escuela de Adiestramientos de Perros, en el Pardo (Madrid).
- Escuela de Desactivación de Explosivos, en Valdemoro (Madrid).

Y los siguientes Servicios:

- Jefatura de Servicios Técnicos.
- Servicio de Material Móvil.
- Servicio de Armamento y Equipamiento Policial.
- Servicio Marítimo.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Jefatura de Asuntos Económicos.
- Estado Mayor (Proyecto SIGO).

Cursos de Formación por Acceso directo

La OEP de 2013 será de **134** plazas para la escala de Cabos y Guardias, y de **80** plazas para acceder a la Escala Superior de Oficiales.

No se han asignado nuevas plazas en la OEP de 2013 para las Escalas Facultativas Superior y Técnica cuyo personal recibe formación, por un período total de nueve meses, en la Academia General Militar de Zaragoza y en la Academia de Oficiales de la Guardia Civil.

Al finalizar el periodo en prácticas en el 2014 acabarán su formación académica los 133 alumnos guardias civiles con carácter eventual en prácticas de la Academia de Guardias y de Suboficiales de la Guardia Civil, que ingresaron en la citada Academia en febrero de 2013, de los que 126 correspondían a la OEP 2012 y 6 a ingreso por cumplimiento de sentencia judicial y 1 de la promoción anterior autorizado a repetir curso por haber sufrido un accidente y encontrarse de baja en el momento de iniciarse el curso anterior.

Los **44** Alféreces de quinto curso de la Academia de Oficiales de la Guardia Civil (OEP del 2008), que han tenido un periodo de formación de cinco años, los dos primeros en la Academia General Militar de Zaragoza, finalizarán su formación académica en julio del 2013.

Cursos de Formación de Promoción interna

La Oferta de Empleo Público de 2013 será de 250 plazas en la escala de Suboficiales y de 80 en la de Oficiales.

Durante el año 2014 se tiene previsto cubrir el mismo número de plazas en cada una de dichas escalas.

Cursos de Capacitación

Está prevista la realización de los siguientes:

- * En la Escala Superior de Oficiales, de ascenso al Empleo de Comandante, para 33 Capitanes de la LX Promoción de la Guardia Civil.
- * En la Escala de Oficiales, de ascenso al Empleo de Teniente Coronel, para 3 Comandantes.
- * En la Escala de Suboficiales, de ascenso al Empleo de Suboficial Mayor, para 50 Subtenientes.
- * Curso de Aptitud para el ascenso a Cabo: 250

- * En la Escala de Cabos y Guardias, de ascenso al Empleo de Cabo Mayor, para 20 Cabos 1º.

Cursos de Actualización y Especialización

Se imparten por las Escuelas de Especialización o por los propios Servicios bajo la coordinación de la Jefatura de Enseñanza. En el 2013 se tienen previstos cursos sobre:

- * Investigación, en sus diversas ramas de Policía Judicial, Información y Fiscal.
- * Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza.
- * Seguridad Vial, Tráfico y Transporte por Carreteras.
- * Automovilismo y conducción.
- * Delincuencia penal y económica en sus más diversos aspectos.
- * Vigilancia Marítima y Aérea (pilotos, patrones, salvamento, contaminación, entre otros).
- * Especialidades de montaña, informática, desactivación de explosivos, guía de perros, armamento, telecomunicaciones, tiro, protección de personas, actividades subacuáticas, como más significativos.
- * Equipos de protección a la mujer y el menor (EMUME).

Igualmente se programan cursos que se realizan por órganos externos a la Guardia Civil, que completan o especializan al personal en determinadas materias, en base a una mejora del servicio que se presta a la sociedad, como los incluidos dentro del “Plan de Idiomas”, que potencia el aprendizaje de otras lenguas, en especial el inglés y el francés.

Asimismo, se programan seminarios y cursos sobre temas de actualidad, así como aquellos otros previstos en los distintos convenios con las Universidades, Institutos u otros Centros nacionales o extranjeros.

De otra parte, cabe destacar la actualización y formación continua de los miembros de la Guardia Civil, que ha sido desde siempre una inquietud constante del Cuerpo desde su fundación. Se realiza en los programas de formación permanente, que están estructuradas en tres niveles: En primer lugar, son impartidos semanalmente por los mandos naturales de las unidades, siendo su duración de una hora, que se señala con independencia de las dedicadas al servicio. Los contenidos de las mismas suelen versar sobre repaso y actualización de las normas legales y la exposición de casos prácticos del servicio o el funcionamiento y empleo del material. En segundo lugar, en el ámbito de las distintas Comandancias se realizan las llamadas Jornadas de actualización de

conocimientos para personal destinado en Unidades de Seguridad Ciudadana Específica, con el objeto de actualizar los conocimientos sobre determinados temas relacionados con el servicio, en función de las necesidades formativas de cada unidad tipo Comandancia. Por último, en la Escuela de Especialización de Valdemoro (Madrid), para Oficiales, así como en la Academia de Guardias y Suboficiales de Baeza, para el resto de los empleos, se realizan las llamadas Jornadas de actualización de conocimientos de Seguridad Ciudadana donde se les imparten conocimientos básicos de actuación en aquellas contingencias que pueden presentarse a lo largo del servicio diario.

Actualmente, se está impulsando un sistema de teleformación a través de la red informática interna para que todos los guardias civiles participen al menos una hora semanal en este tipo de formación continua.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Objetivo: optimizar la selección y formación del personal para el ascenso y nuevo ingreso					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cuerpo Nacional de Policía					
1. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ingreso (%)	3,60	0,57	0,59	0,59	0,57
2. Número aprobados/Nº aspirantes en convocatorias ascenso (%)	8,07	8,25	8,07	8,07	8,07
3. Número de alumnos que superan la fase de formación/Nº autorizado en cada convocatoria (%)	100,00	98,00	98,00	98,00	99,00
4. Horas/Personas en formación:					
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios principales) (<i>Ratio</i>)	100/10	86/35	100/15	90/15	90/20
– Curso ascenso Escala Superior (Comisarios) (<i>Ratio</i>)	340/30	340/30	340/30	340/30	340/24
– Curso ascenso Escala Ejecutiva (1ª Categoría) (<i>Ratio</i>)	149/150	150/150	150/150	150/150	50/50
– Curso formación Escala Ejecutiva (2ª Categoría) Libre/ P. interna (<i>Ratio</i>)	1.350/671	1.350/671	1.350/669	1.350/672	1.350/670
– Curso ascenso Escala Sub-inspección (<i>Ratio</i>)	280/500	292/500	296/500	290/500	294/600
– Curso ascenso Escala Básica (1ª Categoría) (<i>Ratio</i>)	112/800	108/800	108/1.000	110/600	108/500
– Curso formación Escala Básica (2ª Categoría) (<i>Ratio</i>)	1.141/310	1.141/426	1.141/6.951	1.141/153	1.141/153

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Guardia Civil					
5. Aprobados ingreso/Aspirantes:					
– En Escala Cabos y Guardias (%)	1,83	1,68	1,28	1,28	1,83
6. Aptos formación inicial/Presentados formación inicial:					
– En Escala Cabos y Guardias (%)	100	100	100	100	100
– En Escala Superior (%)	100	100	100	100	100
7. Horas en formación inicial por persona:					
– Caballeros Alféreces Cadetes 3er curso (Nº)	856	856	856	856	856
– Caballeros Alféreces Cadetes 4º curso (Nº)	861	861	861	861	861
– Caballeros Alféreces Cadetes 5º curso (Nº)	663	660	663	663	663
– Aspirante Guardia Civil (Nº)	1.060	1.060	1.060	1.060	1.060
8. Aptos de promoción y capacitación / Nº que inician cursos de promoción y capacitación:					
– Ascenso a Jefe (%)	100	100	100	100	100
– Ascenso a Oficial (%)	100	100	100	100	100
– Ascenso a Suboficial (%)	100	100	100	100	100
– Ascenso a Cabo (%)	-	-	124	124	124
9. Horas en curso de ascenso por persona:					
– Ascenso a Jefe (Nº)	245	672	245	709	709
– Ascenso a Oficial (Nº)	840	840	840	840	840
– Ascenso a Suboficial (Nº)	920	920	1.032	1.032	1.032
– Ascenso a Cabo (Nº)	-	-	-	250	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Mantener la idoneidad y mejorar la capacitación técnica del personal de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cuerpo Nacional de Policía					
1. Formación y especialización permanente:					
– Cursos (Nº)	1.100	1.409	1.100	976	1.100
– Alumnos (Nº)	48.000	50.876	49.000	43.201	40.000
2. Formación permanente por persona:					
– Total de horas al año (Nº)	40.000	36.922	41.000	41.000	39.000
– Efectivos del CNP (Nº)	65.000	70.733	70.000	70.000	70.000
3. Solicitudes:					
– Presentadas (Nº)	234.930	58.005	216.114	213.124	213.124
– Plazas convocadas (Nº)	50.733	1.793	49.434	50.876	50.876
4. Número Alumnos Ávila/Profesores Ávila (Ratio)	1.197/150	1.097/150	1.264/130	811/121	1.264/130
Guardia Civil					
5. Aptos cursos especialización/ Alumnos que inician el curso (%)	97,90	94,60	98,00	98,75	98,00
6. Nº de cursos especialización/ Alumnos que los superan (Ratio)	97/3.512	71/1.905	40/1.000	31/955	40/1.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Favorecer la incorporación de la mujer a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Cuerpo Nacional de Policía					
1. Instancias solicitud ingreso feme- ninos Escala Básica/Número de alumnos (%)	18,91	20,88	18,50	24,24	24,62
2. Instancias solicitud ingreso feme- ninos Escala Ejecutiva/Número de alumnos (%)	30,00	32,42	31,43	32,20	30,88
3. Alumnos femeninos Escala Básica /Número de alumnos (%)	20,50	21,83	22,28	21,50	29,41
4. Alumnos femeninos Escala Ejecu- tiva/Número de alumnos (%)	18,71	10,60	26,91	14,91	14,41
Guardia Civil					
5. Instancias solicitud ingreso feme- ninos Escala Básica/Nº de alum- nos (%)	20,00	0,88	19,00	19,00	19,00
6. Instancias solicitud ingreso feme- ninos Escala Superior/Nº de alumnos (%)	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
7. Alumnos femeninos Escala Supē rior/Número de alumnos (%)	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva

PROGRAMA 1310

FUERZAS Y CUERPOS EN RESERVA

1. DESCRIPCIÓN

Este programa ampara al personal que se encuentra en situación de Segunda Actividad y Reserva, en aplicación de la siguiente normativa:

- **Para el Cuerpo Nacional de Policía:**
 - Ley 26/1994, de 29 de septiembre, por la que se regula la situación de Segunda Actividad.
 - Real Decreto 1.556/1995, de 21 de septiembre, de desarrollo y aplicación de la Ley 26/1994.
 - Orden del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1998, por la que se determinan las funciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de Segunda Actividad.

- **Para el Cuerpo de la Guardia Civil:**
 - Ley 42/1999, de 25 de noviembre de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
 - Real Decreto-ley 3/2010, de 26 de marzo, por el que se modifica la Ley 42/1999, para ofrecer la posibilidad de que los miembros de las Escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias que voluntariamente lo deseen, puedan continuar en la situación de activo, hasta alcanzar la edad de 60 años.
 - Real Decreto-ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mediante el que se posibilita a los integrantes de las categorías de Cabos y Guardias solicitar la prórroga para continuar en servicio activo hasta el cumplimiento de la edad de 65 años.

– **Para ambos Cuerpos:**

- Real Decreto 950/2005, de 29 de julio, de retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, modificado por los Reales Decretos 359/2006, 5/2007, 10/2008, 29/2009 y 806/2011.
- Real Decreto-Ley 14/2011, de 16 de septiembre, de medidas complementarias en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Capítulo II, artículo 4, sobre la posibilidad de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía de permanecer en servicio activo hasta los sesenta y cinco años ó pasar a la situación de segunda actividad a determinadas edades.

El objetivo del programa es el abono de las retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía en la situación de segunda actividad y del personal de la Guardia Civil en situación de reserva.

A continuación se incluye un cuadro con los efectivos de la Policía y de la Guardia Civil en segunda actividad o reserva con y sin destino:

	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012
✓ Efectivos de Policía en situación de segunda actividad con destino.....	3.409	3.337	2.706
✓ Efectivos de Policía en situación de segunda actividad sin destino.....	13.846	13.233	12.174
✓ Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva ocupando destino.....	2.147	2.182	2.355
✓ Efectivos de Guardia Civil en situación de reserva sin ocupar destino.....	7.885	7.301	6.605

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 131P. Derecho de asilo y apátridas

PROGRAMA 131P

DERECHO DE ASILO Y APÁTRIDAS

1. DESCRIPCIÓN

Entre las funciones que a la Dirección General de Política Interior, dependiente de la Subsecretaría del Interior, encomienda el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, podemos señalar las siguientes prioridades en lo relativo al derecho de asilo y apátridas:

- Coordinar la preparación de propuestas del Consejo de Ministros y de los órganos superiores del Ministerio, así como de otros órganos directivos de los Ministerios con competencias en materia sobre derecho de asilo, refugio, régimen de apátridas y atención a los desplazados.
- Ejercer la presidencia de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio.
- Coordinar la actuación administrativa de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cuestiones relacionadas con el derecho de asilo y demás formas de protección.
- Participar en las reuniones de los organismos nacionales, internacionales o supranacionales con competencias en materia de derecho de asilo y demás formas de protección, e intervenir en la aplicación de los acuerdos que se deriven de aquellas reuniones y, en especial, de las que se desarrollen en el seno de la Unión Europea.
- Resolver los expedientes administrativos sobre asilo que le sean atribuidos por la normativa vigente, así como la elevación de las propuestas de resolución en materia de apátridas.
- Coordinar y disponer las actuaciones necesarias para atender las necesidades humanas inmediatas en caso de flujos masivos de desplazados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos del Departamento.

2. ACTIVIDADES

Las tareas encomendadas a la Dirección General de Política Interior para el cumplimiento de las competencias anteriormente descritas se encuadran en los siguientes objetivos:

2.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazados y apátridas)

Su finalidad es desarrollar y promover acciones coordinadas y homogéneas en materia de protección internacional: concesión de protección a solicitantes, estatuto de refugiado y derecho de asilo, protección subsidiaria, protección temporal o estatuto de apátridas.

Este objetivo conlleva las siguientes actividades:

2.1.1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación con:

– Otros centros del Departamento y otros Departamentos de la Administración del Estado (Central y Periférica): mediante el desarrollo de normas y programas conjuntos (elaboración normativa), fijación de instrucciones y medidas de ejecución de políticas (Comisión Interministerial de Asilo y Refugio).

– Organizaciones No Gubernamentales: mediante reuniones, intercambio de opiniones, criterios de actuación y consultas.

– Organizaciones Supranacionales e Internacionales: en especial en la Unión Europea y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), para la defensa de la posición de España en materia de protección internacional, coordinación de la participación española en los grupos y comités sobre asilo de distinto nivel existentes en la Unión Europea y en cualquier Organización Internacional de la que España sea parte, transposición del derecho derivado adoptado en la Unión Europea, mantenimiento del Sistema Nacional de Eurodac (registro de huellas de solicitantes de asilo y de determinadas categorías de inmigrantes), mantenimiento y desarrollo de Dublinet como herramienta que permite optimizar la aplicación del Reglamento comunitario por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros de la Unión Europea, Noruega, Islandia, Liechtenstein o Suiza por un nacional de un tercer país.

2.1.2. Actividades de presencia institucional

- Información y difusión en materia protección internacional de asilo y apátridas, en territorio nacional, europeo e internacional.

2.1.3. Gestión de las tareas encomendadas por la legislación de asilo y de apátridas

- Tramitación de expedientes de protección internacional:
 - Asilo/ Protección subsidiaria
 - Protección temporal
 - Apátridas
- Ejecución del Programa Anual de Reasentamiento
- Consultas y asesoramiento
- Informes técnico- jurídicos.
- Propuestas normativas.
- Atención a las peticiones de información procedentes de:
 - Otros Departamentos y Centros Directivos de la Administración General del Estado (Central y Periférica).
 - Otras Administraciones
 - El Defensor del Pueblo
 - Organizaciones de la sociedad civil
 - Congreso de los Diputados
 - Senado
 - Estados de la Unión Europea
 - Comisión Europea
 - Parlamento Europeo
 - Consejo de Europa
 - Otros Estados
 - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

- Otras Organizaciones Internacionales: (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Consultas Intergubernamentales en materia de Migraciones y Asilo (IGC), Conferencia de Directores General de Migración y Asilo (GDISC))

2.2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de asilo y apátridas

Protección Internacional:

Este objetivo persigue desarrollar actividades de carácter técnico, científico y formativo que configuren un marco conceptual referencial de la política de asilo y de apátridas de España.

En este objetivo se encuadran las siguientes actividades:

- Reuniones y conferencias.
- Seminarios, cursos, talleres, jornadas y encuentros.
- Proyectos internacionales de investigación y mejores prácticas.
- Estudios e investigaciones.
- Informes y dictámenes técnicos.
- Mantenimiento y actualización del Centro de Documentación.
- Publicaciones.

2.3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección internacional y del estatuto de apátridas que se presentan en territorio español

Este objetivo persigue la agilización de todos los procedimientos relacionados con la protección internacional (asilo, protección subsidiaria, desplazados y apátridas).

La gestión eficaz y eficiente de la Administración en su actuación es una obligación constitucional y normativa, así como una demanda de los interesados y de la sociedad en general.

Las actividades que deben realizarse para lograr este objetivo son las siguientes:

- Identificación y diagnóstico de los problemas y deficiencias.
- Unificación y optimización de los sistemas de información existentes.

- Articulación de un sistema de acceso a la misma información en todas las fases de los procedimientos.
- Simplificación y unificación de normas de ejecución de la legislación.
- Unidad de actuación en la Administración Periférica, a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Comisarías Provinciales de Policía y Oficinas de Extranjeros.
- Coordinación de los diferentes agentes que participan en el ámbito del derecho de asilo y apátridas
- Planificación y adecuación de los recursos humanos y materiales necesarios.
- Distribución eficiente de los recursos humanos y materiales existentes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Fijación de criterios, impulso, coordinación y cooperación institucionales en todos los aspectos relativos a la protección internacional (solicitantes de protección, refugiados, protección subsidiaria, desplazados y apátridas)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones con Centros Directivos del Departamento en materia de asilo y apátridas (Nº)	25	25	25	25	25
2. Reuniones con otros Departamentos competentes:					
- Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) (Nº)	12	10	12	12	12
3. Elaboración de disposiciones normativas sobre asilo y apátridas (Nº)	-	-	-	1	1
4. Celebración de convenios de colaboración (Nº)	1	1	1	1	1
5. Relaciones con la Unión Europea:					
- Reuniones (Nº)	35	22	35	35	35
- Transposición de normativa derivada (Nº)	-	-	-	4	3
- Seminarios (Nº)	-	-	-	-	-

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
6. Relaciones con el Alto Comisiona- do de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR):					
– Reuniones (Nº)	20	20	20	20	20
– Seminarios (Nº)	-	-	-	-	-
7. Reuniones IGC (Consultas Inter- gubernamentales):					
– Reuniones (Nº)	6	3	6	6	4
– Informes (Nº)	6	6	6	6	6
8. Reuniones GDISC:					
– Reuniones (Nº)	6	-	6	6	6
– Informes (Nº)	3	-	3	3	3
9. Asesoramiento en materia de asilo y apátridas:					
– Instrucciones y Circulares (Nº)	5	-	5	5	5
– Informes (Nº)	250	260	250	250	250
– Cursos de formación (Nº)	5	3	5	5	5
10. Relaciones con el Defensor del Pueblo:					
– Informes (Nº)	10	30	15	45	45
11. Relaciones con la sociedad civil: Organizaciones No Gubernamen- tales:					
– Informes (Nº)	50	47	50	50	50
– Reuniones (Nº)	10	10	10	10	10
– Cursos (Nº)	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Apoyo a la formación, investigación y desarrollo de programas técnicos de asilo y apátridas

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios e investigaciones de carácter técnico:					
– Informes (Nº)	2	2	2	2	3
2. Reuniones y Seminarios de carácter técnico y metodológico relacionados con asilo y apátridas:					
– Cursos (Nº)	4	4	4	4	4
– Reuniones (Nº)	2	2	2	10	10
– Seminarios (Nº)	1	1	1	1	1
3. Publicaciones (Nº)	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejora de la gestión de los flujos de solicitantes de protección y apátridas que se presentan en territorio español

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acciones formativas dirigidas a los funcionarios de asilo y del régimen de apátridas (Nº)	15	15	15	15	15

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132A. Seguridad ciudadana

PROGRAMA 132A

SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCION

El contenido de este Programa se fundamenta en la realización de las funciones encaminadas a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, en cumplimiento de la misión que el artículo 104 de la Constitución encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El normal funcionamiento de las instituciones públicas y privadas, el mantenimiento de la paz y la convivencia y el libre y pacífico ejercicio de los derechos individuales, políticos y sociales constituyen, sin duda, pilares esenciales para el sostenimiento de un Estado democrático. Así, el Gobierno, con la cooperación de todos los ciudadanos e instituciones, tiene la obligación de poner en práctica las medidas necesarias que garanticen la Seguridad Ciudadana. Estas garantías las prestan a la sociedad los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, mediante el servicio público que constituye la función policial, la cual se debe llevar a cabo, fundamentalmente, en sus dos vertientes: preventiva y de investigación y de lucha contra la criminalidad. Ambas vertientes están debidamente contempladas en los actuales Planes Estratégicos de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y contarán con el soporte presupuestario adecuado que este Programa les proporciona.

Nos enfrentamos a nuevas amenazas y problemas como el terrorismo internacional, el crimen organizado, la ciberdelincuencia, el tráfico de armas; la inmigración irregular, las catástrofes climáticas o de carácter industrial, alimentario o energético. Y es preciso incidir en la protección de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, desarrollando estrategias de seguridad específicas y adaptadas a sus necesidades.

Estamos ante un escenario compartido con otros Estados de la Unión Europea y con el resto de los países democráticos; lo que exige, junto a medidas bilaterales, respuestas comunes, especialmente desde las instituciones comunitarias.

2. ACTIVIDADES

2.1. De carácter Estratégico

La concepción amplia de la seguridad ciudadana que subyace a todo lo anteriormente mencionado tiene su reflejo en las líneas estratégicas de actuación que a continuación se mencionan:

- Desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo.
- La lucha contra todas las modalidades del crimen organizado.
- La lucha contra la multirreincidencia y reiteración delictiva.
- La protección de los grupos más vulnerables.
- La lucha contra la inmigración irregular.
- La protección del patrimonio histórico-artístico.
- Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos.
- La modernización y racionalización de nuestro sistema de seguridad.
- La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información.

2.1.1. Lucha contra el terrorismo

El desarrollo de una estrategia integral de lucha contra el terrorismo exige avanzar a la vez en los ámbitos nacional, bilateral, europeo y global. En el nacional, se hace necesario impulsar la lucha contra la impunidad y afianzar la deslegitimación de la violencia. En el internacional, la lucha contra el terrorismo, especialmente el de signo yihadista, hace preciso desarrollar acciones para impedir procesos de radicalización, especialmente en el área Magreb-Sahel. Asimismo, es necesario atacar las vertientes financiera y cibernética de este fenómeno, así como mejorar la capacidad de prevención y respuesta, en particular contra atentados de gran envergadura, y la preparación para hacer frente a amenazas emergentes, como el empleo de material nuclear, radiológico, biológico y químico (NRBQ).

Se actuará en las siguientes direcciones:

- Impulso a los servicios antiterroristas del Estado con una dotación eficiente y racional de medios humanos, materiales y tecnológicos.

- Incremento y potenciación de la cooperación política, judicial y de inteligencia en los ámbitos nacional e internacional.
- Apoyo a la estrategia de cooperación, especialmente con el Magreb-Sahel, con Estados Unidos y con nuestros socios estratégicos.
- Impulso de los mecanismos operativos y de inteligencia antiterrorista de la Unión Europea.
- Cooperación bilateral y multilateral con los Estados Miembros de la Unión Europea, en especial mediante el despliegue de equipos conjuntos de investigación y la utilización del principio de disponibilidad inmediata de la información.
- Potenciación de la actuación conjunta de las unidades especializadas de la Policía y de la Guardia Civil.
- Refuerzo de la cooperación con los servicios antiterroristas de la Ertzaintza y de los Mossos D'Esquadra.
- Desarrollo del Plan de Protección de Infraestructuras Críticas, en cumplimiento de las recomendaciones del Consejo Europeo de marzo de 2004, de la Directiva 2008/114/CE, de 8 de diciembre de 2008, sobre la identificación y designación de infraestructuras críticas europeas y la evaluación de la necesidad de mejorar su protección, traspuesta a nuestro país mediante la reciente Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, y a su vez desarrollada mediante el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de las Infraestructuras Críticas.
- Consolidación de nuestra red de agregados en el exterior, especialmente en los países de la cuenca del Mediterráneo y en Oriente Medio, teniendo en cuenta los intereses nacionales en esta área y la necesidad de intercambio de información operativa sobre islamismo radical de carácter violento.
- Potenciación de la información, especialmente en materia antiterrorista, encaminada a la investigación de personas próximas al entramado de las organizaciones terroristas, y por otra parte, la investigación y el análisis de las acciones terroristas allí donde se produzcan, cuyo fin primordial es la identificación y detención de los autores de las mismas. Cabe señalar, en este sentido, la creación, en el año 2004, del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), que tiene como misión esencial integrar, analizar y valorar toda la información de la que se disponga en materia de terrorismo y, por lo que se refiere a los recientes proyectos, el desarrollo del SICOA (Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas).

- Elaboración e implantación de un Plan de Lucha contra la Radicalización.
- Plan Integral de Lucha contra la Financiación del Terrorismo Internacional.

- Apoyo e impulso a la labor de la Comisión de Vigilancia de Actividades de Financiación del Terrorismo, cuyas actuaciones más relevantes han sido llevadas a cabo por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias; y que en los últimos años ha tenido conocimiento de más de 680 asuntos relacionados con la financiación del terrorismo.

- Aprovechamiento de las ventajas que, en materia de información, se derivan de la publicación, en octubre de 2007, de la Ley 25/2007, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones, en transposición de la Directiva europea sobre esta materia. Esta disposición legal constituye una herramienta fundamental para la investigación de los delitos, y muy especialmente, en la lucha contra los grupos de delincuencia organizada y terrorista.

- Potenciación de la labor del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA), optimizando sus recursos humanos, su formación y sus medios tecnológicos de apoyo, reforzando su labor de análisis y prospectiva y fomentando sus relaciones y colaboración en el ámbito internacional con las principales estructuras de carácter análogo, una docena a lo largo de los cinco continentes, destacando especialmente la colaboración con los centros del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Australia, Singapur, y el de la Unión Africana, con sede en Argel.

En este sentido, desde el año 2007 se vienen celebrando periódicamente reuniones de los responsables y analistas de los centros antiterroristas de carácter conjunto que operan en el ámbito de la Unión Europea, para el tratamiento de fenómenos de interés común, especialmente el proceso de radicalización islamista: CNCA (España), UCLAT (Francia), JTAC (Reino Unido), UCAT (Portugal), CASA (Italia), GTAZ (Alemania), CTA (Dinamarca), NCTB (Países Bajos), y OCAM (Bélgica).

- Desarrollo de una estrategia contra atentados terroristas y emergencias NRBQ.

- Desarrollo de un Plan para la capacidad de respuesta contra atentados de gran envergadura.

2.1.2. Lucha contra el crimen organizado

La criminalidad organizada debe enfrentarse teniendo en cuenta la aparición de nuevas formas de crimen organizado, su incremento y su rápida adaptación tecnológica. También en este caso debemos actuar, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, teniendo presente la necesidad de establecer una cada vez más estrecha coordinación entre uno y otro. Todo ello, teniendo en cuenta las necesarias exigencias de racionalización y eficiencia.

Para ello, se contemplan las siguientes líneas de actuación:

- Programa de racionalización de la distribución geográfica de recursos y equipos de Policía Judicial.
- Plan Especial de Seguimiento e Investigación en las zonas geográficas en las que se tiene constancia de asentamiento de organizaciones criminales y de actividades vinculadas al crimen organizado.
- Diseño de programas concretos en aquellas zonas y sectores con una mayor incidencia de criminalidad, mayor incidencia en la protección de zonas turísticas mediante el establecimiento de refuerzos policiales, prevención del tráfico de drogas en colegios y en sus entornos, así como en las zonas de ocio, prevención de la violencia desarrollada por bandas juveniles, control de explosivos, actuación policial especializada en la investigación de delitos de carácter sexual, de violencia de género y doméstica, prestando especial atención a sus víctimas.
- Establecimiento de Protocolos para la eliminación expeditiva y con todas las garantías de los efectos ilícitos decomisados.
- Adopción de medidas normativas para que los vehículos, medios materiales e instrumentos empleados por los delincuentes puedan ser puestos de forma inmediata a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Enajenación inmediata de los productos derivados de los ilícitos mediante procedimientos transparentes, destinando las cantidades obtenidas a la reparación de víctimas y al Tesoro Público.
- Fortalecimiento de las unidades que en el Cuerpo Nacional de Policía y en la Guardia Civil se encargan de perseguir los delitos cometidos en la Red.
- Creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques.

- Desarrollo de un programa pedagógico de prevención del crimen y del acoso a través de la Red, en colaboración con los Centros Educativos, que se pondrá a disposición de los mismos.

- Fortalecimiento de los canales de intercambio de información de las Autoridades Nacionales, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, con los servicios de inteligencia y policía de terceros países, así como con Europol, Interpol y otros organismos internacionales.

- Potenciar las funciones del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, incluyendo la cooperación con los cuerpos autonómicos y centros de inteligencia de otros Estados.

- Cumplimiento de las medidas contenidas en los programas operativos contra la Criminalidad puestos en marcha por el Gobierno de la Nación. Dichas medidas pueden agruparse en: lucha contra las nuevas formas y manifestaciones de la criminalidad; mejora de la comunicación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con la sociedad; e impulso de la coordinación y la colaboración entre los diferentes Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas labores son ejercidas por la Comisión Ejecutiva de Coordinación, como órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaría de Estado de Seguridad, creado por el Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Dicha Comisión sustituye al Comité Ejecutivo para el Mando Unificado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- Seguir con el perfeccionamiento y mejora de las investigaciones criminales, incrementando el apoyo y la explotación de los métodos científicos con el fin de conseguir un mayor aumento en el esclarecimiento de los grupos organizados y de los delitos cometidos.

- En el área Internacional, seguir potenciando la creación de Equipos Conjuntos de Investigación (ECI), con los países de la Unión Europea en los que las investigaciones policiales demuestren que existen ramificaciones de las organizaciones criminales en ambos países.

- Incremento de la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, sobre grandes organizaciones criminales, tanto a nivel nacional como internacional, entrando a formar parte desde su inicio en el Grupo Directivo de la Red informal de contactos-expertos de los distintos países de la Unión Europea “AMON” (Anti Money Laundering Operational Network), anteriormente conocida como ERAS.

- Dotar del número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial, que permita combatir de forma especializada la delincuencia organizada de origen asiático, acaparada principalmente en nuestro país por súbditos chinos.
- Liderar el Proyecto CEART, financiado por la Unión Europea, con el fin de elaborar un Libro blanco para la creación de centros de excelencia en recuperación de activos y el establecimiento de un programa para la formación de especialistas. Se pretende crear una ampliación del proyecto para el año 2013.
- Trabajos preparatorios para asumir la presidencia de la red CARIN en 2014 (Camden Asset Recovery Intergubernamental Network). Es una red de contactos y un grupo de discusión sobre la temática de la recuperación de activos, tiene un ámbito mundial, y en el grupo directivo se encuentra España, a través de representantes de la Brigada de Blanqueo de Capitales de la UDEF central.
- La creación de un Grupo en la Brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable y aquella intervenida en los registros efectuados, dejándola organizada y estructurada para su análisis por parte de los investigadores. Todo ello con el objeto de agilizar las investigaciones de Blanqueo, sobre todo tras el operativo policial.
- Creación del Fichero de Titularidades Financieras que prevé la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera del que se dispone en la actualidad como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.
- Potenciación de la lucha contra el acoso e invasión de la intimidad del menor por internet.
- Reforzamiento de los sistemas de detección de posibles víctimas de Trata de Seres Humanos.

2.1.3. Lucha contra la multirreincidencia y la reiteración delictiva

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a plantearse la necesidad de que el ordenamiento jurídico pase a dotarse de instrumentos disuasorios que permitan hacer

frente a este problema, de modo que la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de los jueces, fiscales y tribunales pueda ser más eficaz.

Líneas de actuación contempladas, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia:

- Reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio.
- Lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías.
- Combatir el robo de viviendas o domicilios particulares.
- Adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.
- Establecimiento de una Comisión Bilateral con el Ministerio de Justicia.

2.1.4. Apoyo a los grupos especialmente vulnerables y a los colectivos sociales frecuentemente golpeados por la delincuencia común

La necesidad de garantizar la seguridad de los grupos especialmente vulnerables de nuestra sociedad, como son mujeres, niños y personas mayores, nos lleva a desarrollar estrategias centradas en la disuasión y el control de los agresores, y en la coordinación con los distintos agentes actuantes.

Las líneas de actuación contempladas en este ámbito son las siguientes:

- Desarrollo e intensificación de campañas de educación y seguridad en el entorno escolar.
- Inclusión de la huella genética en la ficha policial a todos los detenidos por delitos sexuales o violentos graves, con plena cobertura legal.
- Potenciación de la coordinación y puesta en común de bases de datos con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Observatorio de Violencia de Género.
- Mejora del desarrollo de los mecanismos electrónicos de protección.

2.1.5. Lucha contra la inmigración irregular

Desde hace años afrontamos un importante reto en materia de inmigración, que debe ser encarado en perfecta coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Nuestro objetivo se centra en conseguir que la inmigración se desarrolle por

cauces legales, sobre la base de los derechos y obligaciones que establece nuestro sistema legal. Sólo así podremos favorecer una convivencia ordenada, sustentada en los beneficios que la inmigración puede reportar a la sociedad.

Las líneas de actuación son, entre otras, las que se detallan:

- Mejora de los mecanismos de vigilancia, el fortalecimiento de la cooperación internacional y la acción coordinada con la Unión Europea.
- Consecución de la plena operatividad del Centro de Coordinación de Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras, así como avanzar en la implantación de los Centros de Coordinación regionales.
- Fortalecimiento de la acción diplomática para ser perceptores al máximo nivel posible de los fondos comunitarios destinados a la inmigración.
- Desarrollo de actuaciones preventivas a través de la colaboración con los países de origen y tránsito como Marruecos, Mauritania, Argelia, Senegal, Nigeria y Mali.
- Formalización, en el momento oportuno, de nuevos acuerdos de readmisión con los países de origen y tránsito.
- Revisión del funcionamiento de los Centros de Internamiento de Extranjeros, encaminada a la definición de un modelo de gestión en el que la policía se centre en el cumplimiento de las labores de seguridad y las restantes sean asumidas por otro tipo de personal especializado, junto con la inclusión de fórmulas para mejorar el servicio asistencial y sanitario de los centros.
- Tramitación del nuevo reglamento que regulará el régimen de funcionamiento y organización de los Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Formación específica en materia de derechos fundamentales en el ámbito de inmigración y protección internacional, asilo, protección de menores, protección de datos y tráfico de seres humanos, dirigida a funcionarios policiales encargados de tratar directamente con inmigrantes irregulares a su llegada a España y encaminada a conseguir el más estricto respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes irregulares.

2.1.6. Protección del patrimonio histórico-artístico

El concepto de seguridad visto desde una perspectiva integral, engloba también la seguridad del mundo de la cultura y la atención a sus especificidades,

especialmente en un país con la riqueza patrimonial del nuestro, que debe ser adecuadamente protegida frente al expolio y la exportación ilegal.

Para ello se van a adoptar las siguientes líneas de actuación:

- Creación de registros informáticos de establecimientos dedicados a la compraventa de obras de arte y de casas de empeño, previniendo la materialización de la venta de los efectos sustraídos.
- Creación de un sistema de ficheros de piezas de joyería singulares y obras de arte con fotografías.
- Digitalización de los libros de policía de los comercios de antigüedades, galerías y salas de compraventa de obras de arte.
- Refuerzo de la labor de la Brigada de Patrimonio Histórico del Cuerpo Nacional de Policía y la del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil en especial desarrollando el “Plan para la defensa del Patrimonio Histórico Español” y fortaleciendo la colaboración con el Ministerio de Cultura para la protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

2.1.7. Racionalización de los medios y uso eficiente de los recursos

El conjunto de objetivos planteados sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia. Por ello, las líneas de actuación que se van a seguir son las siguientes:

- Remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley de cooperación con policías locales.
- Creación de una comisión bilateral FEMP-Ministerio del Interior para el estudio de la actualización y renovación del Convenio suscrito en el año 2006 en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial.
- Mejora de la Ley de seguridad privada.
- Desarrollo de capacidades conjuntas entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil para evitar duplicidades y mejorar la calidad del servicio, centradas inicialmente en helicópteros, unidades caninas, equipos de desactivación de explosivos y laboratorios de policía científica.

- Elaboración de un plan de eficiencia policial, encaminado a la reducción del déficit.
- Reducción de los servicios de protección o escolta.
- Programación de las infraestructuras penitenciarias centrada en la finalidad de la reinserción, eliminando elementos suntuarios.

2.1.8. Modernización de las Unidades, servicios y procedimientos

- Creación de centros de servicio integrados entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, extensibles a las policías locales.
- Creación de un sistema nacional de información policial que integre todas las bases de datos policiales conjuntas.
- Desarrollo de proyectos informáticos que permitan su interacción a través de medios telemáticos y aplicaciones específicas de telefonía móvil.

2.1.9. La mejora de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información

Se va a impulsar la reforma ética del sistema de seguridad, garantizando su funcionamiento sobre la base de criterios exclusivamente profesionales y de compromiso público. En este sentido, se hará un especial esfuerzo por ofrecer una información veraz del resultado de la gestión de los servicios y de la disposición de los recursos con criterios de eficacia y eficiencia.

Las líneas de actuación para lograrlo serán las siguientes:

- Unificación del sistema estadístico criminal para todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Introducción de sistemas de control técnico e informático interno que eviten la duplicación de datos, su pérdida o su utilización incorrecta.
- Realización de auditorías periódicas por órganos externos e independientes.
- Transparencia en los procesos selectivos de promoción y ascenso.
- Impulso de las redes sociales para facilitar la participación ciudadana.
- Actualización y promoción de los consejos locales de seguridad.

- Publicidad trimestral de los datos por cada tipo de delito y por cada provincia y ciudad autónoma, correspondientes a la media de los doce meses anteriores.

2.2. De carácter operativo

La puesta en marcha de estos planes exige la realización de numerosas actividades, siendo las más relevantes las siguientes:

2.2.1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

- Vigilancia de tipo general mediante patrullas a pie, en motocicletas o vehículos radiopatrulla.
- Vigilancia especial del subsuelo, a caballo y acompañados de guías caninos.
- Protección, vigilancia y custodia de personas, de edificios públicos, así como de Embajadas y Consulados.
- Vigilancia y protección de puertos y aeropuertos.
- Protección y custodia, con el fin de establecer una zona de seguridad, en líneas de comunicaciones, tendidos eléctricos, subestaciones y vías de comunicación, para impedir atentados y garantizar su funcionamiento.
- Protección y escolta de transporte de caudales, armas, explosivos, correos y otros bienes de interés.
- Protección, vigilancia y custodia de establecimientos penitenciarios, y conducción de reclusos.
- Conducción de extranjeros para su expulsión del territorio nacional.
- Garantizar la libertad del derecho al sufragio, evitando la comisión de los delitos e infracciones electorales, manteniendo el orden en los lugares previstos para la emisión del voto y la realización del escrutinio, protegiendo a electores y candidatos.
- Llevar a cabo medidas precautorias que garanticen los derechos de reunión, manifestación y asociación.
- Coadyuvar, a petición de las partes, al arreglo pacífico de disputas entre sujetos privados.

- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como auxiliar a particulares en casos de necesidad.

- Actuaciones en el mar territorial.

2.2.2. Investigación de delitos y detención de presuntos culpables, aseguramiento de los efectos, instrumentos y pruebas del delito

- Actuaciones de Policía Judicial en investigación de delitos comunes.

- Actuaciones policiales en investigación de delitos monetarios y económico-financieros.

- Captación, recepción, análisis, evaluación, selección, integración y difusión de información.

- Estudio y difusión de técnicas policiales.

- Establecimiento de bases de datos de policía científica (Sistema Automatizado de Identificación Dactilar -SAID- o Sistema de Identificación Genética por ADN).

- Colaboración internacional en materia de Policía Judicial.

- Pruebas de falsificación o autenticación de documentos, entre los que se incluye la moneda metálica y en billetes, talones bancarios, sellos, lotería, etc.

- Intervenciones y depósito de moneda de curso legal, nacional y extranjera.

- Detenciones de presuntos culpables de delitos investigados y desarticulación de grupos de delincuencia organizada.

- Análisis químicos (identificación de estupefacientes, fármacos, tintas).

- Informes periciales.

2.2.3. Potenciar la lucha antiterrorista con la prevención y represión de los actos terroristas

- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para combatir los hechos terroristas.

- Captación, recepción y análisis de información relativa a los actos terroristas.

- Investigación de las actividades terroristas.
- Actuaciones de prevención y vigilancia de zonas turísticas o conflictivas para evitar la comisión de actos terroristas.
- Actividades desarrolladas por unidades especializadas para detectar, recoger y neutralizar artefactos o materiales explosivos.
- Intensificar la cooperación internacional en materia antiterrorista.
- Potenciar la adecuación de los medios y formación del personal con el fin de conseguir la máxima eficiencia en la lucha contra el terrorismo.

2.2.4. Regulación y control de la identidad de los ciudadanos y residencia de extranjeros, así como el ejercicio de determinadas actividades privadas

- Confección y control del D.N.I., Pasaporte y tarjetas de extranjeros.
- Control de la entrada y permanencia de ciudadanos extranjeros refugiados y asilados en territorio nacional.
- Centros de Internamiento de Extranjeros.
- Control de medidas de seguridad en bancos, joyerías y armerías. Registro y control de vigilantes jurados, de empresas de seguridad y detectives privados.
- Intervención en la fabricación, circulación, comercio, tenencia y uso de armas. Acciones de inspección y control en la fabricación y uso de armas. Expedición de guías de circulación y transporte, control del comercio interior y exterior y tránsito de armas en el territorio nacional. Expedición de licencias y permisos.
- Inspección, control y custodia en las fábricas, talleres y depósitos de explosivos, cartuchería y pirotecnia, expedición de guías para la circulación y transporte, control del comercio exterior e interior y tránsito en el territorio nacional, exigencia de las medidas de seguridad sobre las materias reglamentadas, control sobre la tenencia y uso de explosivos.
- Actuaciones en materia ecológica.
- Actuaciones de inspección y control de juegos de azar: casinos, salas de bingo, salones recreativos y máquinas recreativas.

2.2.5. Fraude fiscal y contrabando

- Investigación, información y represión del contrabando, llevadas a cabo por fuerzas especializadas y destinadas fundamentalmente a la persecución del tráfico comercial ilícito en todo el territorio nacional.
- Acciones de vigilancia y control en costas, fronteras y en el mar territorial.
- Vigilancia y control, fundamentalmente, en recintos aduaneros terrestres, marítimos y aeropuertos, a cargo de personal especializado y dependiente en cuanto a su servicio específico de las Autoridades aduaneras.

2.2.6. Potenciación y mejora de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

- Potenciación de los Planes Integrales de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.
- Reorganización de los inmuebles afectados a los fines de la seguridad pública, para adecuarlos a las actuales necesidades.
- Adquisición y enajenación de inmuebles y colaboración para estos fines con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.
- Construcción, reforma y mantenimiento de inmuebles propios y alquiler de ajenos, en su caso, para el normal desarrollo de las funciones policiales.
- Adquisición y mantenimiento de equipos y servicios de transmisiones.
- Adquisición y mantenimiento de armamento, munición, medios de defensa activa y pasiva, así como material de desactivación de explosivos.
- Adquisición y mantenimiento de vehículos terrestres, marítimos y helicópteros.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de equipos informáticos y de equipos especiales.
- Adquisición, mantenimiento y funcionamiento de medios y equipos sanitarios.
- Adquisición y mantenimiento de ganado y perros policías.
- Adquisición y mantenimiento de vestuario, menaje, utensilios y otros equipos de intendencia, así como adquisición de raciones para la alimentación del personal y piensos para el ganado.

- Organización y gestión de medios humanos y materiales para el desempeño de los servicios auxiliares de apoyo.

2.2.7. Favorecer la igualdad entre hombre y mujer en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a la violencia de género

- Actuaciones para aplicar, en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, en aplicación de La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres,

- Actuaciones específicas dirigidas a luchar contra la violencia de género.

2.2.8. Potenciar los programas gestionados de manera conjunta y coordinada por la Secretaría de Estado de Seguridad

- SIRDEE (Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado). En 2005 finalizó la implantación de este sistema, cuya finalidad es dar soporte a los Servicios y Unidades de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil para la transmisión de voz, datos e imágenes. Una vez implantado en todo el territorio nacional, el esfuerzo a partir del 2006 se ha venido centrando en mejorar sus prestaciones, especialmente en lo relativo a su utilización para transmisión de datos, su cobertura en zonas complejas, como túneles en la red viaria, en su mantenimiento integral, así como la reposición de los equipos que por diversas causas puedan quedar obsoletos o tengan mermas en su operatividad. Una de las utilidades más interesantes que se obtienen actualmente es la utilización de la red para gestionar en tiempo real la flota de vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En la actualidad se gestionan de esta forma unos 14.000 vehículos, y esta cifra se continuará ampliando en el futuro.

- SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior). Tiene por objetivo garantizar el control de la frontera sur de la Unión Europea fundamentalmente en lo relativo a la inmigración irregular. Su despliegue comenzó en la zona del Estrecho, y se ha ido extendiendo por la costa mediterránea hasta Tarragona, así como por las costas de las Islas Canarias y Baleares. También se ha abordado el despliegue en la provincia de Pontevedra para la detección del tráfico de estupefacientes. En la actualidad, el esfuerzo inversor se centra en la integración de nuevas funcionalidades y en la sustitución de elementos por razones de deterioro o de obsolescencia.

– Planes SUR y de Infraestructuras para la Inmigración, que recogen actuaciones relacionadas con la mejora de las infraestructuras policiales para la inmigración, en particular la red de centros de internamiento de extranjeros. Se plantea como objetivo prioritario en estos momentos la construcción de nuevos centros en Madrid, Málaga y Algeciras.

– Mejora del equipamiento informático, centrado en actuaciones como la implantación del sistema de control para el paso rápido de fronteras, nuevas funcionalidades sobre ADN, vehículos y huellas dactilares, derivadas de la aplicación del Convenio de Prüm, gestión de infraestructuras críticas, gestión del conocimiento aplicado a la lucha contra la Violencia de Género, integración de bases de datos policiales, mejora de los sistemas de inteligencia, análisis de la información, comunicación y alerta.

– Programa de Elementos de Transporte: Con el objetivo de renovación y modernización de las flotas de helicópteros policiales, se contempla la adquisición de helicópteros ligeros que sustituyan paulatinamente a aquellos con los que cuentan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, encontrándose actualmente en ejecución el proceso de sustitución de 12 aparatos. Asimismo, se iniciarán algunas actuaciones del Programa de Renovación de la flota de embarcaciones del Servicio Marítimo de la Guardia Civil con objeto de renovar las primeras unidades que se adquirieron al crearse el Servicio.

Se expone a continuación una visión de la evolución de la Seguridad Ciudadana. No obstante hay que tener en cuenta que, para el estudio de esta materia, se deben considerar, por la gran influencia que tienen sobre la misma, diversos factores que no se contemplan en este apartado, como por ejemplo: condiciones sociales, laborales o económicas, por lo que las cifras que se recogen a continuación deben ser interpretadas desde una óptica meramente estadística. Se señala que el término “infracción penal” comprende los delitos y las faltas.

DELINCUENCIA (DELITOS)

<u>Delitos</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Conocidos	991.570	916.621	896.689	891.116	856.594	861.568	883.789	843.547	819.835	817.508	806.172
Esclarecidos	267.429	257.540	292.421	307.049	306.524	312.288	339.269	341.632	336.426	343.773	338.033
Nº Detenidos	219.030	214.434	230.042	242.394	244.723	249.872	285.549	294.567	284.018	* 416.226	412.927*

* A partir del 1 de enero de 2011 se computa una nueva categoría que se denomina “imputaciones”, por lo que el desfase se debe a este indicador.

Un elemento con incidencia en la presión delictiva ha sido la aplicación de Planes operativos en todo el territorio nacional y de forma especial en las ciudades de

mayor índice de delitos, así como la realización de otras operaciones especiales que tratan de acercar la policía al ciudadano y conseguir unos índices de eficacia más positivos en la prevención de la delincuencia.

Complementa esta acción en favor de la seguridad ciudadana la puesta en marcha de campañas informativas sobre acciones a tener en cuenta por los particulares para evitar la comisión de delitos, y la realización de operaciones de carácter puntual sobre aquellos que se estiman de mayor impacto social.

También son de destacar las actividades en las áreas turísticas del litoral y áreas de montaña donde se han concentrado efectivos del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil para atender las necesidades de seguridad que en estas zonas se planteen.

Por último, dentro de esta área se destacan las acciones de carácter informativo, por una parte, con una serie de consejos al extranjero que acude a nuestro país, y, por otra, con una lista de recomendaciones para evitar robos a aquellos que, con motivo de las vacaciones, dejan su vivienda.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mantener el orden público, garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger el libre ejercicio de sus derechos

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos del CNP adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	33.634	34.012	35.021	34.786	35.200
2. Efectivos de Guardia Civil adscritos al área funcional de Seguridad Ciudadana (Nº)	46.596	46.252	45.703	45.417	45.700
3. Detenidos y penados conducidos (Nº)	444.800	441.135	345.000	440.000	439.000
4. Efectivos destinados a la conducción de detenidos y penados (Nº)	3.040	3.045	3.100	3.100	3.100
5. Efectivos destinados a la protección de edificios públicos, centros oficiales e instalaciones (excepto los establecimientos penitenciarios) (Nº)	6.200	6.525	7.000	6.268	5.968
6. Efectivos destinados a la custodia de edificios penitenciarios (Nº)	2.745	1.191	1.970	1.189	1.189
7. Edificios protegidos (Nº)	846	973	826	967	947
8. Efectivos destinados a protección de personalidades (Nº)	3.185	1.600	2.100	1.519	1.419
9. Escoltas de explosivos realizadas (Nº)	15.200	4.185	14.630	4.185	4.185
10. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.100	2.173	2.261	2.221	2.260

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Investigar los hechos delictivos y detener a los presuntos culpables, asegurar los efectos, instrumentos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición de la autoridad judicial competente

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tasa anual de criminalidad (1) (%)	46,24	45,70	45,40	44,88	40,00
2. Delitos esclarecidos / delitos conocidos (%)	42,05	41,93	43,62	45,15	45,00
3. Delitos contra el patrimonio esclarecidos / delitos contra el patrimonio conocidos (%)	19,82	20,34	21,09	23,69	24,00
4. Homicidios esclarecidos/ homicidios conocidos (2) (%)	91,85	93,59	91,93	92,54	93,00
5. Delitos de lesiones esclarecidos/ delitos con lesiones conocidos (%)	88,50	89,16	88,84	93,61	94,00
6. Atracos esclarecidos / atracos conocidos (3) (%)	25,98	25,13	25,84	27,51	28,00
7. Efectivos de FFyCC en el área funcional de Policía Judicial (Nº)	16.513	16.439	16.515	16.458	16.515
8. Detenciones totales (4) (Nº)	416.226	412.927	417.767	385.008	400.000
9. Informes periciales (Nº)	113.000	117.568	118.500	120.000	121.000

- (1) "Tasa de criminalidad", son las infracciones penales por cada 1.000 habitantes, y que incluyen tanto los delitos como las faltas (no se diferencian, ya que la calificación policial que se haga de un hecho como delito o como falta no tiene porqué coincidir con la que resulte finalmente).
- (2) Sólo se han computado los homicidios dolosos.
- (3) Se han computado los robos con violencia o intimidación en las personas, independientemente del lugar de comisión.
- (4) En este apartado han sido incluidas las detenciones por delito y falta, así como las detenciones efectuadas por causa de reclamación judicial o por infracción a la Ley de Extranjería.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Potenciar la lucha antiterrorista mediante la prevención y represión de los actos terroristas

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de FFyCC dedicados a la desactivación de explosivos y NBQ (Nº)	589	578	602	588	617
2. Intervenciones por alarmas como consecuencia de explosivos (Nº)	95.500	86.069	91.500	90.000	91.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Protección y control del lícito ejercicio de determinadas actividades privadas, así como la regulación y control de la identidad de los españoles y residencia de extranjeros

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. D.N.I. expedidos (Nº)	6.500.000	5.943.425	6.500.000	6.500.000	6.500.000
2. Personal destinado en el D.N.I. (Nº)	2.385	2.457	2.400	2.400	2.400
3. Pasaportes expedidos (Nº)	2.100.000	1.682.714	2.000.000	2.000.000	2.000.000
4. Extranjeros residentes en España (Nº)	5.050.000	5.681.549	5.751.487	5.730.969	5.000.000
5. Retorno de extranjeros (Nº)	11.092	8.645	11.588	8.591	15.000
5b. Devoluciones de extranjeros (Nº)	7.064	6.271	7.038	5.406	7.000
6. Estancias extranjeros concedidas (Nº)	1.500	2.070	1.900	2.000	2.000
7. Extranjeros refugiados y asilados (solicitudes) (Nº)	3.700	2.564	3.700	2.500	2.600
8. Número documentos DNI y Pasaportes / Número funcionarios destinados (cociente)	3.606	3.104	3.333	3.333	3.333
9. Número de inspecciones a empresas de seguridad / número de expedientes incoados (ratio)	4.600/2.000	4.872/921	4.600/1.500	4.500/900	4.500/1.000
10. Número de expedientes de habilitación / cancelación relativa a personal de seguridad privada (ratio)	20.000/100	16.839/315	20.000/700	15.000/350	15.000/300
11. Número de expedientes de inscripción empresas de seguridad/ Número de denegaciones de inscripción (ratio)	80/0	65/0	85/0	70/0	100/0
12. Denuncias a entidades obligadas a disponer de medidas de seguridad (Nº)	700	582	700	600	500
13. Denuncias a personal de seguridad por infracciones (Nº)	1.000	256	600	500	600
14. Número total de inspecciones a empresas / número total de empresas (ratio)	4.500/1.450	4.872/1.487	4.600/1.550	4.500/1.450	4.500/1.500
15. Permisos y licencias de armas expedidas (Nº)	320.000	263.963	350.000	383.726	365.000
16. Permisos y licencias de armas denegados (Nº)	8.000	6.298	5.000	7.000	6.500
17. Efectivos de la Guardia Civil en Intervención de Armas (Nº)	1.751	1.752	1.755	1.743	1.755
18. Denuncias por infracciones a Leyes de Caza, Pesca, Montes y Aguas (Nº)	125.000	45.939	120.000	46.000	46.000
19. Denuncias por infracción al Reglamento de Armas y Explosivos (Nº)	6.700	6.827	4.300	6.100	6.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y especial atención a los delitos en el ámbito de la violencia de género

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos femeninos en relación con la plantilla total de FFCCSE (%)	8,90	9,10	9,00	9,21	9,00
2. Efectivos dedicados a la violencia de género y familiar (Nº)	2.100	2.173	2.261	2.221	2.261
3. Denuncias recibidas por violencia de género (Nº)	56.066	55.465	54.072	54.870	54.072
4. Muertes consecuencia de violencia de género (Nº)	61	51	44	55	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Evitar el fraude fiscal; impedir, perseguir y aprehender el contrabando en todo el territorio nacional. Coadyuvar al cumplimiento de la legislación aduanera

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Fiscal (Nº)	4.280	4.246	4.094	4.122	4.125
2. Efectivos de Guardia Civil en el Servicio Marítimo (Nº)	1.176	1.195	1.194	1.240	1.250
3. Valoración de las aprehensiones (No incluye drogas) (millones €)	150	155	150	160	160
4. Inculcados por contrabando y defraudación (Nº)	4.000	5.402	5.200	6.800	6.800
5. Actas instruidas (Nº)	4.000	6.021	6.100	7.900	7.900

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Dotar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los medios técnicos, materiales e infraestructura idóneos para el desempeño de sus funciones

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Crédito inversiones comprometido/ total créditos para inversiones (%)	99,00	94,00	99,00	97,00	99,00
2. Kms. recorridos en vehículo /Número de vehículos existentes (<i>cociente</i>)	15.051	14.542	15.319	15.857,42	15.821
3. Horas de vuelo helicópteros /Número helicópteros existentes (<i>cociente</i>)	225	217	238	225,98	227
4. Número de horas anuales de utilización del Centro de Proceso de Datos /Número de efectivos destinados (<i>ratio</i>)	18.177/352	17.276/330	17.520/352	17.421/335	17.520/351
5. Horas de navegación/Número de embarcaciones (<i>ratio</i>)	452.850/89	332.444/85	84.500/123	348.482/85	348.500/89
6. Número de horas de vuelo avión/ Número aviones existentes (<i>ratio</i>)	1.200/2	578/2	1.200/2	1.200/2	1.200/2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132B. Seguridad vial

PROGRAMA 132B

SEGURIDAD VIAL

1. DESCRIPCIÓN

El Programa es la plasmación presupuestaria de la política pública de seguridad vial que, con el objetivo central de reducir las víctimas de accidentes de tráfico y los accidentes mismos, se desarrolla por el Gobierno y en la que ejerce un papel central el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico (Dirección General de Tráfico).

Desde la perspectiva jurídica, la política de seguridad vial encuentra su marco normativo y competencial en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Esta Ley fue objeto de una importante modificación en 2009 (por medio de la Ley 18/2009) incorporando regulaciones (como, a título de ejemplo, la dirección electrónica vial o el tablón electrónico edictal) que inciden de manera significativa en la determinación de actividades y objetivos del programa presupuestario.

Desde una perspectiva de políticas públicas, los accidentes de tráfico y el coste en vidas humanas que supone, ha exigido el planteamiento de políticas activas. El 25 de febrero de 2011 el Consejo de Ministros acuerda aprobar las líneas básicas de la política de seguridad vial 2011–2020, tras la aprobación por el Consejo Superior de Seguridad Vial en su sesión plenaria de 23 de noviembre de 2010. Esta nueva estrategia de seguridad vial se proyecta en el horizonte 2020 en línea con las orientaciones políticas sobre seguridad vial 2011–2020 de la Comisión Europea y con la contribución al objetivo de reducción del 50% del número de fallecidos y heridos graves, se estructura en una visión fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad, y unos objetivos estratégicos que persiguen la reducción del coste humano y socio económico de los accidentes de tráfico.

Por otro lado, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 64/255, de 1 de marzo de 2010, proclamó el período 2011-2020 “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con el objetivo general de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial.

La política de seguridad vial tiene otros componentes derivados de las competencias del Gobierno en esta materia, y que también integran la planificación de actividades y la determinación de objetivos del programa presupuestario.

Así, la gestión administrativa de vehículos, conductores, sanciones y transportes especiales son competencia del Gobierno (con excepciones parciales en las Comunidades de Cataluña y País Vasco) que se ejerce a través la Jefatura Central de Tráfico y que se caracteriza por su impacto en el servicio a los ciudadanos (volúmenes de tramitación masivos), por su incidencia en sectores económicos sensibles –singularmente el del automóvil–, y en el caso del procedimiento sancionador por su estrecha interrelación con los objetivos de reducción de la siniestralidad.

De igual modo, la gestión del tráfico y la movilidad, a través de la red de centros de gestión del tráfico de la DGT, proporciona información a la ciudadanía sobre el estado de las carreteras, coordina a los distintos agentes implicados en asegurar la movilidad y la seguridad vial, y sirve de instrumento para la adopción inmediata de decisiones que garanticen la máxima fluidez, seguridad y fiabilidad en la circulación por carretera.

En el ámbito de la seguridad vial, se establecen como prioridades de la Estrategia de Seguridad Vial para el nuevo período: La protección de los usuarios más vulnerables (niños, mayores, peatones y ciclistas); potenciar una movilidad segura en la zona urbana, proporcionando un espacio público urbano y entornos seguros, con la promoción de la movilidad urbana sostenible y segura; mejorar la seguridad de los motoristas; mejorar la seguridad en las carreteras convencionales; y mejorar la seguridad en los desplazamientos relacionados con el trabajo. A través de un conjunto de actuaciones enmarcadas dentro de 11 áreas estratégicas de actuación: la educación y la formación, la comunicación, la norma y su cumplimiento, la salud y la seguridad vial, la seguridad del vehículo, la infraestructura e ITS, la zona urbana, la empresa y el transporte profesional, la investigación y la gestión del conocimiento y la coordinación y participación, así como la atención a las víctimas. En relación con esta última actuación, en la Subdirección General de Intervención y Políticas Viales se integra la nueva Unidad de Coordinación en Materia de Asociaciones de Víctimas de Accidentes de Tráfico que configurará una red integral de ámbito nacional de información y atención a las víctimas de accidentes de tráfico a través de unidades de información ubicadas en las Jefaturas Provinciales de Tráfico.

Por otro lado, mediante la reciente creación de una unidad de análisis y vigilancia estadística se pretende llevar a cabo la coordinación de la investigación en

materia de seguridad vial dentro de la propia Jefatura Central de Tráfico, así como priorizar las investigaciones a realizar por profesionales en la materia, fundamentalmente en universidades y centros de investigación, de acuerdo con los intereses estratégicos del Organismo.

El programa se completa con los objetivos de racionalización interna, orientada a los recursos humanos, económicos y materiales de la organización, indispensables en un contexto de ajuste económico que obliga a redefinir el funcionamiento de la organización para incrementar su eficiencia y garantizar su viabilidad.

2. ACTIVIDADES

Los tres objetivos primordiales y permanentes del programa, marcados por el ámbito de competencias en el que se desarrolla, son los siguientes:

- Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.
- Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.
- Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

En este contexto se plantean los objetivos y la estrategia a seguir en 2014 y los próximos años. Para ello, es imprescindible coordinar los trabajos de modernización y los cambios internos, culturales y tecnológicos, garantizando la continuidad y mejora de los servicios que actualmente proporciona el Organismo en seguridad vial, gestión del tráfico y tramitación administrativa.

En esa definición estratégica, el programa se fundamenta en la concreción de unas finalidades cuyo cumplimiento facilitarían la consecución de los objetivos antes mencionados. Estas finalidades son:

- Liderar el proceso de reducción de accidentes de tráfico y sus lesiones derivadas continuando las políticas de Seguridad Vial que permitirán contribuir al objetivo europeo de reducción del 50% de víctimas mortales en 2020.
- Desarrollar e impulsar el Bienestar Vial.
- Liderar la coordinación a nivel nacional en materia de Seguridad Vial y Movilidad.
- Desarrollar e Impulsar la Movilidad Sostenible y Segura.

- Prestar un Servicio público de máxima Calidad en lo relativo a la gestión de tráfico y la movilidad y a lo relativo a los trámites de vehículos, conductores y sanciones.
- Ser el organismo centralizador a nivel nacional y proveedor de la información relacionada con la gestión del tráfico y la movilidad y con el vehículo, con el conductor y con las sanciones.
- Adecuar la operativa y el modelo de gestión del Organismo a los nuevos retos derivados del uso de soluciones tecnológicas y del contexto económico desfavorable.

Las actuaciones que se contemplan en el programa se han distribuido en cuatro áreas, a fin de facilitar su seguimiento y dar respuesta a los objetivos planteados, a las que un área transversal o de organización interna proporciona los instrumentos necesarios para el logro de los objetivos estratégicos del Organismo. Estas áreas son:

- Seguridad vial
- Sistemas de Información e Investigación
- Gestión del Tráfico y Movilidad
- Servicios Administrativos al Ciudadano
- Organización interna

2.1. Área de Seguridad Vial

Como ya se ha señalado, el instrumento de referencia en esta área es la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020, registrándose un periodo de mejora del nivel de seguridad vial en España con origen en la mayor concienciación sobre la necesidad de tener un comportamiento seguro como usuarios de las vías, que se ha traducido en el incremento del uso de los sistemas de seguridad en el periodo 2003-2011. En este sentido ha aumentado la utilización del casco y el uso del cinturón de seguridad y, con respecto a los factores de riesgo se ha reducido la velocidad media de circulación y se observa una tendencia a la baja del consumo de alcohol.

Este cambio de comportamiento de los usuarios de las vías ha significado reducir el número de personas fallecidas desde el año 2000, fecha en la que España se alineó con la Estrategia de seguridad vial Europea y con el objetivo de reducción del 50% para el 2010.

Con el objetivo de continuar con esta tendencia decreciente se ha aprobado una nueva Estrategia fundamentada en la consecución de un sistema seguro de movilidad, en el que todos, ciudadanos y agentes implicados, tienen su responsabilidad.

Sin embargo, la conducción es una tarea compleja que se ve afectada por el consumo de sustancias, dado que estas alteran entre otras, la atención, la capacidad de decisión, la memoria, la visión y la percepción, la capacidad de reacción y de coordinación.

El consumo de alcohol y de otras drogas supone una de las primeras causas de mortalidad y discapacidad en España. La tasa de mortalidad por drogas de comercio ilegal ha ido disminuyendo lentamente desde 1999 hasta 2007 (en estos años ha descendido mucho el consumo problemático de drogas inyectadas), aunque la mortalidad proporcional aún continúa siendo importante (3,3%) en la población de 15 a 49 años.

Los datos más recientes sobre la proporción de conductores que conducen habiendo consumido alcohol, drogas o medicamentos, que provienen del proyecto europeo DRUID, en el que España participó con un estudio epidemiológico, indican que conducir después de haber consumido drogas ilegales es un hecho muy frecuente en este país (el 19,4% de los conductores españoles).

El 47,3% de los muertos en accidentes de tráfico en 2012 y que fueron analizados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) habían consumido alcohol, drogas o psicofármacos (medicamentos que alteran la conducta). Estos datos suponen un 2,3% más que el año anterior y hasta un 7,3% más que en 2008, según la última memoria del instituto, que apunta a una tendencia al alza en el porcentaje de positivos.

Durante el año 2012 se realizaron 4.206 pruebas de drogas y 2.528 fueron positivas (60,10%). En el año 2013 la Dirección General de Tráfico replicó el proyecto DRUID a nivel nacional, con el objeto de conocer la prevalencia del consumo de sustancias psicoactivas, lo que supuso la realización de 3.000 pruebas en el territorio nacional.

Por todo ello, el conocimiento y reducción del consumo de alcohol, drogas y medicamentos durante la conducción es una de las prioridades de la Dirección General de Tráfico durante los próximos años, a través de la educación, formación especializada a agentes, legislación e intensificación de controles.

La Estrategia de Seguridad Vial 2011–2020, integra y alinea todas las actuaciones de la Administración General de Estado que tienen impacto en la mejora de

la seguridad vial desde una perspectiva multidisciplinar, y promueve e impulsa las actuaciones del resto de las Administraciones Públicas que tienen competencias en esta materia a través de la DGT como entidad líder.

A continuación se explicitan y desarrollan los 4 objetivos de esta Área, especificando para cada uno de ellos las acciones que se van a acometer.

2.1.1. Objetivo 1: Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura

La consecución de este objetivo tiene como metas específicas informar e involucrar a la sociedad en su responsabilidad con la mejora de la seguridad vial, consolidar el cambio de comportamiento de los usuarios de las vías supervisando el cumplimiento de las normas y potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnen las condiciones necesarias para realizar una conducción segura. Para el logro de estas metas se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Fomentar una conducción responsable

La acción persigue mejorar la actitud de los usuarios de las vías para que se desarrollen comportamientos seguros, respetando las normas de tráfico y extremando la prudencia en sus desplazamientos.

La acción comprende las campañas de comunicación para colectivos y temáticas específicos, así como de factores de riesgo.

Acción 2: Impulsar la educación y la formación en seguridad vial

La acción consiste en fomentar la educación y la formación en seguridad vial de todos los colectivos de la población, lo que significa:

- Revisar y continuar con la educación escolar formal y no formal.
- Impulsar la educación en los cursos de bachillerato.
- Introducir la seguridad vial y las consecuencias de las conductas de riesgo en el ámbito universitario.
- Establecer líneas de formación en la población general a través de vías estratégicas múltiples.

- Formación en seguridad vial y consecuencias lesionales de los diferentes factores de riesgo a los grupos específicos, bien no profesionales (CRC's, AMPAS, etc.), bien profesionales, portavoces de nuestras políticas viales (jueces, fiscales, médicos de atención primaria, pediatras, farmacéuticos, examinadores, profesores de autoescuelas, medios de comunicación, etc).

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y otros agentes implicados en la seguridad vial

La finalidad de la acción es la capacitación de los conductores en habilidades para una conducción segura es un elemento esencial para generar un adecuado comportamiento como usuario de la vía, y poner a su disposición toda la información sobre los factores de riesgo que inciden en su seguridad y en la del resto de los usuarios.

Como principales actividades se enumeran las siguientes:

- Consolidar la formación de seguridad vial de los nuevos conductores a través del aumento de los contenidos y horas de seguridad vial.
- Mejorar la formación de los conductores con conductas de riesgo a través de cursos de sensibilización y reeducación, estableciendo en su caso, los correspondientes programas de rehabilitación.
- Revisión de los sistemas de evaluación de los aspirantes al permiso de conducir.
- Potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores.

Acción 4: Estudiar, diseñar e implantar un nuevo modelo de evaluación y determinar los programas de intervención en los conductores reincidentes

Esta acción centrará sus bases en:

- Revisión del modelo de evaluación psicofísica de los conductores, actualizando los criterios de aptitud psicofísica.
- Adaptación de los programas de los CRC's estableciendo controles de calidad y protocolos adecuados de inspección a los centros.
- Formación en torno al proceso evaluador tanto de la población general como de la población específica (personas con movilidad reducida o rehabilitación de reincidentes).
- Estudio y desarrollo de los programas viales de rehabilitación.

Acción 5: Vigilancia y control

Esta acción consiste en la vigilancia y control, bien continuada o mediante campañas específicas, de los principales factores de riesgo, dando absoluta prioridad al consumo de drogas en la conducción por constituir un problema emergente y creciente.

Igualmente mantener la vigilancia del consumo de alcohol y la velocidad excesiva, sobre todo en vías secundarias.

Sobre el resto de factores de riesgo se mantendrá el nivel de vigilancia y control adecuado.

2.1.2. Objetivo 2: Lograr Carreteras, Vehículos y Entornos más seguros

El objetivo se orienta a conseguir carreteras más seguras y adaptadas al tráfico y vehículos actuales así como a disponer de vehículos equipados con más y mejores elementos de seguridad, para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos

La acción tiene como elementos esenciales los siguientes:

- Realización de los estudios e informes para el seguimiento de los flujos de tráfico a lo largo del tiempo y el análisis de la aplicación de las medidas de regulación y gestión del tráfico descritas en el apartado 2.4. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad.
- Planificación y ejecución de las actuaciones derivadas de la aplicación de la Directiva sobre ITV en carretera.

Las actividades que integran la acción son las siguientes:

- Realización de informes tendentes al conocimiento y el comportamiento de las distintas variables que intervienen en los flujos de tráfico a lo largo de un periodo de tiempo.
- Ejecución de los correspondientes sistemas de control de vehículos en carretera.

Acción 2: Impulso y despliegue del “e-call”

El “e-call” es una iniciativa de la Comisión Europea prevista para proporcionar ayuda rápida a los automovilistas implicados en un accidente de tráfico en cualquier parte de la Unión Europea mediante dispositivos instalados en los vehículos que, en caso de accidente, realizan automáticamente una llamada a los servicios de emergencia

enviando datos sobre el incidente, incluyendo la posición (coordenadas de GNSS–GPS y en el futuro Galileo), dirección del vehículo, tiempo del accidente y tipo de vehículo. La acción pretende en 2013 la colaboración con el Organismo que lidera la implantación del e-call en España.

La actividad a desarrollar es la participación en reuniones de coordinación para la implantación del “e-call”.

2.1.3. Objetivo 3: Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial

El objetivo tiene como fines específicos generar sinergias promoviendo la actuación conjunta de los diferentes agentes públicos y privados así como con los agentes colaboradores externos y disponer de más y mejor información para proporcionar un tratamiento eficaz de las problemáticas de seguridad vial. Para ello el programa contempla las siguientes acciones:

Acción 1: Disponer de mecanismos de coordinación dinámicos y eficaces basados en el compromiso de los agentes involucrados

La mejora de la seguridad vial exige un tratamiento multidisciplinar para el cual el impulso y coordinación de las actuaciones, tanto de los diferentes ámbitos competenciales (Estado, Administración autonómica y Administración local) como de aquellos agentes económicos y sociales que trabajan en este ámbito, es fundamental.

Las actividades previstas son:

- Impulso y seguimiento de la Estrategia de Seguridad vial 2011-2020.
- Impulso y seguimiento del convenio con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la intervención desde el ámbito sanitario.
- Impulso y seguimiento del convenio con el Ministerio de Fomento para la mejora de las infraestructuras y el tratamiento del transporte profesional.
- Impulso y seguimiento del convenio con el Instituto de Salud e Higiene en el Trabajo para la mejora de la accidentalidad en el ámbito laboral.
- Impulso y seguimiento del convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la mejora de la seguridad vial en el ámbito urbano.

Acción 2: Potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnan las condiciones necesarias para realizar una conducción segura

La seguridad en la conducción de los nuevos conductores requiere que los agentes implicados, tanto en la formación como en la revisión de las aptitudes psicofísicas de aquellos, presten sus servicios con los niveles de calidad adecuados.

Como actividades a desarrollar se han planificado las siguientes:

- Reforzar el control de calidad de los Centros de Formación de Conductores y Centros de Reconocimiento de Conductores.
- Formar e informar a los examinadores de los cambios normativos y de actividad que les afecten.

Acción 3: Sinergias con la administración local

Establecer sinergias fundamentalmente con los ayuntamientos, para seguir impulsando las medidas a favor de la seguridad vial en el entorno urbano, prestando la colaboración en cuantos servicios aseguren el cumplimiento de las normas (instrucción de vigilancia, tramitación del procedimiento sancionador de denuncias automatizadas).

Acción 4: Consejo Superior de Seguridad Vial

Revitalizar el Consejo Superior de Seguridad Vial como órgano consultivo y de impulso de las políticas viales más allá de la Administración del Estado, implicando no sólo a todas las comunidades autónomas y entes locales sino también a las organizaciones profesionales, económicas y sociales con competencias en materia de seguridad vial. Asimismo se dinamizará la actividad de los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo para abordar diferentes temas relevantes a la seguridad vial.

2.1.4. Objetivo 4: Mejorar el conocimiento y la información para proporcionar un tratamiento más eficaz de las problemáticas de seguridad vial

Acción 1: Avanzar en el conocimiento del nivel de seguridad de la red viaria

Conocer a partir de información fiable y relevante el nivel de seguridad vial del país y su evolución es un objetivo fundamental para conocer la efectividad de las medidas aplicadas.

Las actividades previstas son:

- Obtención de indicadores de uso de casco en zona urbana y carretera.

- Obtención de indicadores de uso de cinturón de seguridad, plazas delanteras y traseras, y zona urbana y carretera.
- Obtención de indicador de uso de sistemas de retención infantil, zona urbana y carretera.
- Obtención de indicadores de uso de teléfono móvil por los conductores durante la conducción en turismos.
- Obtención del indicador de velocidad en flujo libre de turismos en autopista/autovía y carretera convencional.

Acción 2: Disponer de información sobre factores de riesgo de accidente y lesiones, colectivos de usuarios y evaluación de medidas de seguridad vial

Conocer los perfiles de diferentes colectivos de usuarios en cuanto a patrones de movilidad, exposición, accidentalidad y lesiones, así como los factores que incrementan su riesgo de accidente y lesión, así como evaluación de las medidas de seguridad vial permitirá definir políticas y medidas de seguridad vial más adecuadas.

Las actividades previstas son:

- Realización de estudios sobre factores de riesgo y colectivos de usuarios.
- Realización de encuestas de opinión.
- Evaluación de medidas y políticas, estudios de costes de accidentes, análisis coste-beneficio y proyecciones.

2.2 Área de Sistemas de Información e Investigación

2.2.1. Sistemas de Información

El sistema de información es uno de los elementos claves para hacer frente a los retos presentes y futuros derivados de la realidad organizativa y tiene que responder a las necesidades que se plantean desde los sectores implicados, por lo tanto la información debe de estar dirigida a:

- Favorecer el desarrollo de políticas y la toma de decisiones, generando información actualizada y comparativa de la situación.
- Permitir la evaluación de los programas y de las acciones realizadas
- Detectar cambios a corto plazo en las tendencias con objeto de facilitar la toma de medidas ante un incremento del riesgo.

– Facilitar una información accesible y de calidad que permita profundizar en el conocimiento de los factores implicados en la producción del accidente.

Por lo tanto el mayor esfuerzo que se va a realizar en el sistema de información está dirigido a modificar el sistema de tal manera que permita tratar la información de forma integrada y que, por lo tanto, genere conocimiento de modo que la DGT pueda posicionarse ventajosamente para dar respuesta a las necesidades de la sociedad.

Objetivo 1: Integración de sistemas de información de la DGT

Como primer objetivo, es la revisión de los diferentes sistemas de información de la DGT, con el objeto de ver la capacidad de integración de la información con los otros sistemas y las posibilidades de mejora con el desarrollo de nuevas variables.

Para ello se ha elaborado un cuestionario que incluirá para cada base datos las características básicas de sistema, circuito, variables, representatividad, periodicidad, difusión...

Así mismo, analizará las limitaciones y fortalezas de las diferentes bases de datos.

Objetivo 2: Mejora de la calidad de la información

La integración de información procedente de otras instituciones es una pieza clave para la mejora de nuestra información, en este sentido se contactará y establecerán de manera paulatina acuerdos básicos de colaboración con instituciones que cuenten con información que pueda mejorar nuestros sistemas (INE, MSSSI, ISHT...) especialmente los datos de identificación personal y otras variables que dimensionen de manera realista el efecto en la salud de la población de los accidentes de tráfico (mortalidad, morbilidad, discapacidad...).

Objetivo 3: Mejora de la accesibilidad de la información

Accesibilidad externa y accesibilidad interna: El objetivo es doble, facilitar el acceso a los sistemas de información a través de la página web de la DGT a usuarios externos, investigadores, asociaciones... tras la cumplimentación de un cuestionario en el que se especifiquen los fines y el uso que se va a dar a los datos. Y por otra mejorar la accesibilidad de la información a los profesionales de la DGT.

Objetivo 4: Revisión de los indicadores

Revisión de los indicadores utilizados en la evaluación, en base al conocimiento científico y a la experiencia de otros países.

Objetivo 5: Desarrollo de un sistema de Vigilancia Epidemiológica

Desarrollo de un sistema de vigilancia que permita la detección de cambios a corto plazo, desarrollo de la metodología y elaboración de indicadores.

2.2.2. Investigación

Los proyectos a desarrollar bajo la financiación, el apoyo institucional o la colaboración técnica de la DGT deberán encuadrarse dentro de los objetivos estratégicos nacionales de seguridad vial y movilidad y, en concreto, en los del plan de investigación, al que se refiere el Objetivo 2, expuesto más adelante. Además, deberán ser congruentes con las líneas desarrolladas en el ámbito internacional, donde la DGT debe impulsar y apoyar la participación de nuestro país, así como la de los centros investigadores nacionales.

La DGT ha de realizar una labor de coordinación e impulso de la actividad investigadora, y hacerlo en una dirección que permita la mayor aplicabilidad posible de los resultados en aras de incrementar la efectividad y la eficiencia de cuantas políticas viales y de movilidad desarrolle e impulse.

Los destinatarios directos de la actividad investigadora son, por un lado, los centros investigadores universitarios, científicos y tecnológicos. Por otro, y con el fin de optimizar su rico capital humano, pluridisciplinar y formado en una amplia experiencia profesional, la Organización ha de impulsar la actividad científica interna y la explotación de la información que posee en pro de políticas viales efectivas y basadas en la evidencia.

Las actividades de Investigación se coordinan, con carácter general, en la Unidad de Coordinación de la Investigación, adscrita a la Subdirección General de Análisis y Vigilancia Estadística. Los objetivos principales sobre los que gravita su actividad son los siguientes:

Objetivo 1: Creación y gestión de un registro nacional de Centros de Investigación y Tecnológicos y de Investigadores en Seguridad Vial

Como primer objetivo, el Área de Investigación ha de crear y gestionar un registro de Centros de Investigación y Tecnológicos y de Investigadores en el ámbito de

la Seguridad Vial, la prevención de lesiones y la movilidad segura. Este registro, proyectado inicialmente a nivel nacional, facilitará, mediante el conocimiento de la realidad de la investigación en Seguridad Vial en España, la coordinación y la optimización de los recursos públicos y privados utilizados en este campo, así como actualizar el conocimiento científico surgido del análisis de la realidad nacional e internacional.

Objetivo 2: Elaboración del Plan de Investigación aplicada en seguridad vial 2013-2016

La Dirección General de Tráfico (DGT) está desarrollando un plan de Investigación 2013-2016 dirigido a dar respuesta a las necesidades y responsabilidades de la Institución en el marco de sus competencias. El plan se consolidará en relación al Plan y la Estrategia de Seguridad Vial.

Los principios rectores del Plan son:

1. Promover la competencia científico-técnica entre instituciones investigadoras, potenciando la pluralidad, la transparencia y la calidad.
2. Incrementar la difusión científica del conocimiento obtenido mediante la contratación pública.
3. Establecer un adecuado balance entre la oferta económica y la adecuación técnica en la elaboración de los correspondientes criterios objetivos de valoración. A tal fin, además, se crearán comisiones técnicas de valoración que velarán por una adjudicación rigurosa en el ámbito de la calidad científica y técnica.

El Plan desarrollará el conjunto de hitos prioritarios en cada una de sus líneas de trabajo y permitirá el seguimiento de la actividad investigadora intra y extramural de la DGT. Además, los criterios de priorización en la elección de propuestas se ajustarán a los objetivos de calidad y aplicabilidad, en concreto a los siguientes criterios:

- ✓ Congruencia con objetivos estratégicos.
- ✓ Grado de promoción de la colaboración nacional e internacional.
- ✓ Oportunidad en relación a las demandas de expertos, decisores políticos o instituciones.
- ✓ Impacto en indicadores de morbi-mortalidad, discapacidad, calidad de vida o costos.
- ✓ Significado sobre la reducción de desigualdades (incluyendo usuarios vulnerables).

- ✓ Proporción del problema que puede evitarse (Fracción prevenible).
- ✓ Probabilidad de traducción en una intervención efectiva.
- ✓ Innovación.
- ✓ Grado de acción transversal o acción conjunta sobre otras lesiones

El presente objetivo se pretende alcanzar tras el cumplimiento de dos acciones:

- Acción 1: Promover la comunicación con los centros investigadores.
- Acción 2: Elaboración del Plan de Investigación 2013-2016.

Objetivo 3: Mejora del sistema de gestión de investigación

Además de la orientación de la investigación coordinada y financiada por la DGT la toma de decisiones en políticas e intervenciones viales, se considera prioritario desarrollar un procedimiento de gestión de la investigación que garantice los principios de pluralidad, calidad técnica y difusión. Para ello se marcan las siguientes acciones:

- Acción 1: Plan de gestión documental científico-técnico
- Acción 2: Plan de formación de técnicos Unidades SAVE y UCI
- Acción 3: Armonización y generalización de los documentos técnicos de memoria de investigación, evaluación técnica y difusión de la investigación

Objetivo 4: Desarrollo y gestión de proyectos de base científico-técnica

Se trata del objetivo prioritario dentro de la actividad investigadora de la DGT, pues engloba la ejecución (directa o no) de los proyectos, y su adecuada difusión.

Con objeto de facilitar el seguimiento de los trabajos y de entender su distribución dentro de las diferentes áreas temáticas estratégicas del Organismo, se clasifican los proyectos según dos criterios: el nivel que corresponda a su objetivo principal (Estratégico, Estructural o Seguimiento y evaluación), y al Área estratégica en que se desarrolle:

ÁREA ESTRATÉGICA	Nivel del Objetivo principal del estudio		
	Estratégico	Estructural	Seguimiento de indicadores y evaluación de medidas
1. Sistemas de Información			
2. Modelo de evaluación y programas sobre reincidentes			
3. Alcohol, otras drogas y medicamentos			
4. Movilidad segura			
5. Protección y accesibilidad de personas con discapacidad			

De esta manera se definen 15 celdas, que permiten clasificar el tipo de trabajo de investigación financiado/aprobado por la DGT. En el apartado de "indicadores de seguimiento" del presente documento, se contabilizan los proyectos de modo agregado, según Área Estratégica (1 a 5).

2.3. Área de Gestión de Tráfico y Movilidad

El Área Estratégica de Gestión de Tráfico y Movilidad está enfocada a gestionar y optimizar de forma integral, la movilidad y el tráfico en carretera. El objetivo es la regulación y ordenación del tráfico con un carácter dinámico y adaptativo, así como disponer de una oferta completa e inmediata de información sobre tráfico y estado general de las carreteras, utilizando para ello las tecnologías más avanzadas y teniendo en cuenta las necesidades de movilidad sostenible que demanda la Sociedad.

Igualmente se contemplan acciones para contribuir a la seguridad de los conductores a través de la seguridad de las infraestructuras, aprovechando las mejoras derivadas del desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito de gestión del tráfico y la movilidad.

Por otro lado, la reciente aprobación de la Directiva Europea sobre Sistemas Inteligentes de Transporte por Carretera establece junto al Plan de Acción de Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT) un marco normativo adecuado en el que se han de desarrollar todas las actuaciones en esta materia, debiendo asimismo adaptar el resto de acciones que se hayan llevado a cabo anteriormente.

Los objetivos del área, su concreción y las acciones presupuestadas se exponen a continuación:

2.3.1. Objetivo 1: Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2011 - 2020

Los objetivos específicos que se persiguen son el desarrollo de acciones en el marco de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, asignando responsables y plazos de tiempo para su ejecución, y garantizando su difusión en coordinación con los Ministerios de Fomento, de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; la elaboración del Plan ITS 2011-2020; promover la cooperación con el sector empresarial con el fin de estimular la industria relacionada con el diseño, producción y explotación de ITS dentro del ámbito de la normalización y, finalmente, la adaptación de la normativa española a la Directiva europea, adecuando las actuaciones la DGT a dicho marco legislativo.

Este objetivo se abordará a través de una acción:

Acción 1: Integración de las acciones en marcha y planificadas en materia de movilidad sostenible en un programa de acción y elaboración del plan ITS 2011-2020

La acción pretende desarrollar e impulsar la movilidad sostenible en el Organismo y definir el plan ITS 2011-2020 con los siguientes elementos:

- Programa ITS para la seguridad, los servicios de información a los usuarios y la gestión del tráfico y la movilidad.
- Programa ITS para la gestión de la logística y las mercancías (e-movilidad).
- Adaptación del Programa ITS a la Directiva europea.
- Impulsar la actividad de normalización de equipamiento y sistemas ITS.
- Promover la cooperación con el sector empresarial con el fin de estimular la industria relacionada con el diseño, producción y explotación de ITS dentro del ámbito de la normalización.

Las actividades que se han previsto son:

- Elaboración del Plan Nacional de ITS en consonancia con la Directiva europea y el Plan de Acción.
- Promover la asistencia a foros internacionales de Movilidad.

- Incorporar la movilidad sostenible en la política de comunicación del Organismo.
- E-movilidad: Reconocer las mejores prácticas internacionales en ITS, promover la extensión de sistemas de localización de vehículos, incentivar los sistemas ITS y facilitar la implantación de los sistemas de ayuda a la explotación de servicios públicos.
- Realizar estudios para reducción de impacto sobre la movilidad y seguridad vial en la construcción de nuevas infraestructuras e infraestructuras existentes.
- Investigación sobre nuevos sistemas para la mejora de la captura de datos y servicios de monitorización.

2.3.2. Objetivo 2: Realizar una eficiente gestión del tráfico

El objetivo presenta una serie de hitos a conseguir: Promover acuerdos entre ayuntamientos y plataformas logísticas para evitar las fuentes de congestión que supone la distribución al detalle; potenciar el uso de sistemas para la monitorización del estado del tráfico y la detección de incidentes, accidentes e infracciones; potenciar los mecanismos de comunicación y de actuación entre los servicios de los Centros de Gestión del Tráfico, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Jefaturas Provinciales; mejorar el intercambio de información entre los agentes involucrados en la gestión de la movilidad; la mejora de los sistemas de difusión de información de tráfico al ciudadano; la gestión de la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al Plan de ITS; el desarrollo del esquema nacional de dirección de la gestión de tráfico en situaciones excepcionales; y potenciar el uso de sistemas para facilitar la gestión de obras y otros usos de la carretera.

Este objetivo se abordará a través de tres acciones:

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías

La acción tiene como elementos:

- Instalación y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares.
- Maximizar la operatividad de la red viaria aprovechando su capacidad mediante un ajuste oferta-demanda.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2014:

- Gestión y explotación de los siete Centros de Gestión del Tráfico.
- Promover acuerdos con ayuntamientos y plataformas logísticas y la implantación de seguimiento de flotas de transporte, fomentar el uso de etiquetas inteligentes y el uso de tecnologías satélites, garantizar la participación de todos los actores implicados e impulsar la comodalidad en la política sectorial del PEIT.
- Mejora de la vigilancia, videovigilancia y autovigilancia: Agrupación del Tráfico de la Guardia Civil, Servicios Centrales, Jefaturas Provinciales de Tráfico y Helicópteros.
- Potenciar el servicio de los Centros de Gestión del Tráfico y homólogos, promover plataformas tecnológicas, extender la red de intercambio de datos DATEX II, mejora de la coordinación entre los servicios de información de tráfico y el resto de modos de transporte, mejora de los niveles de calidad de la Red Básica de Altas Prestaciones y mejora del servicio RDS-TMC, introducción de servicios TTI, difusión de la información personalizada, colaborar con la prioridad PEIT y facilitar el conocimiento ciudadano de lo transmitido a través de los ITS.
- Obras de instalaciones y mantenimiento de equipos para la gestión y control del tráfico, de señalización dinámica y control de tráfico, de Centros de Gestión del Tráfico y similares, así como otras medidas especiales de regulación y control del tráfico.
- Potenciar el uso de sistemas para facilitar la gestión de las obras y otros usos de la carretera.

Acción 2: Desarrollar un esquema nacional de dirección de la gestión del tráfico en situaciones excepcionales

La acción se sustenta en la creación de un marco nacional para crear un protocolo de dirección en la gestión de tráfico en caso de que sucedan situaciones excepcionales y sea necesario contar con la colaboración de otros agentes involucrados.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2014:

- Desarrollo del Esquema nacional de la dirección de la gestión del tráfico.
- Difusión del mismo.

Acción 3: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación

Realización de sucesivas evoluciones en los sistemas de información, en línea con la mejora continua del proceso de difusión de información de tráfico al usuario, ampliando los canales de comunicación para alcanzar la meta de hacer dicha información más cercana y accesible al usuario.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades en 2014:

- Ampliación de la información referente a las afecciones a la vía, añadiendo como nueva casuística eventos programados, previsiones y restricciones que serán incluidas en la página web.
- Adaptación a dispositivos móviles de los sistemas de difusión de información de tráfico en el marco de la Directiva ITS.
- Inclusión de servicios de suscripción para proveedores de servicios de información en el marco de la Directiva ITS.
- Señalización dinámica en Paneles de Mensaje Variable en el marco de la Directiva ITS.
- Mejora en la difusión de información de tráfico por televisión y radio.
- Mejora en la difusión de información de tráfico a través de Twitter, teletexto y teléfono 011.
- Mejora en la difusión de información de tráfico a través de RDS-TMC.

2.4. Área de Servicios Administrativos al Ciudadano

Las necesidades y expectativas de los ciudadanos en relación a los servicios ofrecidos por las Administraciones Públicas, generan la demanda de una rápida y eficaz gestión administrativa, una optimización y mejora en los trámites que faciliten la agilización del proceso, y una coordinación basada en la comunicación entre las diferentes entidades y Organismos.

En este contexto, se debe continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, incluyendo la ejecución de las novedades introducidas por la Ley 18/2009, de modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la plena adaptación a la Ley 11/2007, de Acceso

Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y la simplificación de los procedimientos administrativos.

Las actuaciones de la DGT relativas a este fin, se engloban en el Área Estratégica de Servicios Administrativos al ciudadano, la cual tiene como objetivo principal optimizar la calidad en los servicios, trámites y gestiones demandados por los ciudadanos, favoreciendo el acercamiento de éstos al Organismo.

Seguidamente se describen los Objetivos (2010–2014) que delimitan el marco de actuación en lo que a Servicios de Administración al Ciudadano se refiere.

2.4.1. Objetivo 1: Optimizar la gestión administrativa

La consecución de este objetivo incluye las siguientes finalidades: Optimización de la gestión del servicio de gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automáticas, incluyendo la digitalización, acceso y búsqueda de expedientes relacionados con vehículos y sanciones; implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la notificación de sanciones; gestión y mantenimiento del Programa Informatizado de Denuncias (PRIDE); implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos al vehículo (matriculación, cambios de titularidad, bajas, situación administrativa del vehículo, ITV del vehículo); implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos al conductor (Obtención y renovación del permiso de conducción); potenciar el uso telemático de solicitud de autorizaciones especiales de circulación y mejora de la eficiencia en la expedición de la autorización y el control de las circulaciones asociadas; y la habilitación de mecanismos de pago electrónico de tasas y sanciones.

Para ello se han planificado las siguientes acciones:

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador

La acción persigue facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con sanciones de manera electrónica.

Esta acción engloba la ejecución de las siguientes actividades en 2014, algunas de las cuales ya viene desarrollando el organismo:

- Gestión y explotación del Centro Estatal de Tramitación de Denuncias Automáticas.

- Implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la notificación de sanciones: Dirección electrónica vial (DEV), Notificación de la sanción por SMS y Tablón edictal de sanciones de tráfico (TESTRA).
- Implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la tramitación y consulta del expediente sancionador.
- Identificación de conductores responsables de infracciones por Internet; presentación de alegaciones y recursos vía telemática; consulta telemática de expedientes sancionadores: saldo de puntos, estado de expedientes, pagos de sanciones telemáticos o telefónicos, consulta de notificaciones edictales en el TESTRA; anotación de condenas desde juzgados; Registro de impagos del Impuesto de Vehículos, y Sistema de envío de datos relativos al Permiso por Puntos desde Ayuntamientos a la DGT.
- Interconexión de aplicaciones sancionadoras y de los Registros de Conductores y de Vehículos para Fiscalías y Oficinas Judiciales.
- Gestión y mantenimiento del Programa Informatizado de Denuncias (PRIDE).
- Definición y desarrollo de los componentes comunes para habilitar el pago de tasas o sanciones por vía electrónica (Internet, teléfono, JPT, PRIDE).

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo

Comprende el conjunto de actuaciones para facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el vehículo de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las siguientes actividades:

- Revisión e informatización del proceso de matriculación para poder ser realizado telemáticamente.
- Envío de la ITV electrónica por fabricantes de vehículos al Registro de Vehículos prematriculados.
- Puesta en marcha y mantenimiento de la tramitación electrónica del cambio de titularidad del vehículo.
- Revisión e informatización del procedimiento de baja del vehículo, haciendo posible su tramitación on-line por un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT).
- Petición de certificado de datos registrales del vehículo (INTEVE).

– Proporcionar a Administraciones Públicas, Guardia Civil y Policía un servicio unificado de localización de vehículos y conductores mediante acceso seguro y normalizado a los respectivos registros mediante el sistema ATEX, y creación de un CAU para resolución de dudas de los Ayuntamientos.

– Petición masiva de datos de vehículos.

– Creación y puesta en servicio de un sistema anotación de resultado ITV on-line por todas las estaciones de ITV.

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor

Comprende las acciones y actuaciones para facilitar al ciudadano la realización de los trámites más frecuentes relacionados con el conductor de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades en 2014, algunas de las cuales ya viene desarrollando el Organismo:

– Desarrollo e implantación de un nuevo sistema de gestión de exámenes, que permita la realización de exámenes teóricos por medios telemáticos. Incluye por tanto los trabajos de:

- Desarrollo e implantación de aplicación de gestión de exámenes teóricos.
- La adquisición de infraestructura tecnológica necesaria (HW, SW, licencias).
- Obras de adaptación de aulas de exámenes.
- Estudios para la implantación en JPT y ayuntamientos.
- Mobiliario y suministro de material a centros de exámenes.

– Planificación del mantenimiento posterior de los equipos y licencias (para su inclusión en el proyecto de Mejora de la infraestructura tecnológica: sistemas).

– Implementación y mantenimiento de trámites telemáticos relativos a la renovación del permiso de conducción desde Centros de Reconocimiento de Conductores.

– Servicio telemático de Escuelas Particulares de Conductores, lo cual permite reunir en un solo acto el reconocimiento médico, la documentación de sus

resultados, la obtención de la fotografía digital y el envío de toda esta documentación a la DGT.

- Sistema de cambio de domicilio de conductor a través de Internet.
- Interconexión y acceso a los domicilios de AEAT y de INE (padrón) para la optimización de las notificaciones de los procedimientos administrativos.

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación

Comprende las acciones y actuaciones para facilitar a los transportistas la realización de los trámites más frecuentes relacionados con las autorizaciones especiales de circulaciones de manera telemática, simplificando así los procedimientos de tramitación. También incluye las acciones encaminadas a mejorar el control y vigilancia de dichos transportes y lo establecido en las autorizaciones.

Esta acción incluye la ejecución de las siguientes actividades en 2014, algunas de las cuales ya viene desarrollando el Organismo:

- Mejora del sistema TRAZA para una mayor gestión telemática de las solicitudes de autorizaciones complementarias de circulación para vehículos en régimen de transporte especial y vehículos especiales. Incluye trabajos de:
 - Mejora de la descripción de los conjuntos de transportes disponibles.
 - Posibilidad de solicitud de informe del titular de la vía de forma telemática.
 - Control de viajes.
 - Mejora de los sistemas de ayuda y aprendizaje dirigidos al usuario.
 - Planificación del mantenimiento posterior de los equipos y licencias.
 - Mejorar las medidas de control y vigilancia de los transportes en carretera.

2.4.2. Objetivo 2: Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano

Como objetivos específicos en relación con este objetivo, se indican los siguientes: Potenciar los canales de interacción con el ciudadano para dar una rápida respuesta a sus requerimientos; el establecimiento de un sistema de mejora en la prestación de servicios a través de la mejora de la gestión de quejas y sugerencias; y la implantación de un nuevo modelo de atención personalizada al ciudadano en JPT a

través de la mejora en la dotación de medios materiales e infraestructura de las oficinas locales y JPT existentes.

Estos objetivos se abordarán a través de una acción:

Acción 1: Actualización sistemática de los contenidos divulgativos en la Web dgt.es

En el marco de la mejora continua de la Web de tráfico se realizarán diversas actuaciones con objeto de ofrecer una Web, con información actualizada de la situación del tráfico y otros contenidos divulgativos, que sea consistente en periodos de máximo número de visitas.

Esta acción incluye avanzar en la ejecución de las actividades de implantación, mantenimiento y actualización de la página Web del Organismo, incluyendo la intranet y la extranet corporativas.

2.4.3. Objetivo 3: Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones

El objetivo persigue los siguientes hitos: la definición e implementación en el organismo, de un convenio básico de colaboración con entidades locales; la adaptación de la infraestructura de comunicaciones para el acceso de usuarios internos y externos al registro de vehículos, conductores y sistema de información de accidentes; la incorporación de los Ayuntamientos al sistema de Permiso por puntos; y el despliegue y extensión del sistema de autorizaciones, para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas (ADR) y para conducir vehículos de transporte escolar a todos los organismos administrativos implicados.

Estos objetivos se abordarán a través de una acción:

Acción 1: Incorporación de los Entidades Locales al sistema de Permiso por puntos y optimización de la gestión del permiso por puntos; incorporación de Entidades Locales a TESTRA y a DEV

La anotación por parte de los Ayuntamientos de las sanciones con los puntos retirados como consecuencia de infracciones cometidas en vías urbanas es esencial para la eficacia del permiso por puntos. Por ello, la DGT continuará llevando a cabo actuaciones para optimizar la gestión del sistema de Permiso por puntos incorporando a los ayuntamientos.

Esta acción incluye avanzar en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Continuación del programa del permiso por puntos.

- Actualización y adecuación normativa.
- Desarrollo y adecuación (según el caso) de los sistemas de información de soporte.
- Preparación de material formativo para los cursos de reciclaje y sensibilización.
- Planificación del mantenimiento de los sistemas de información.

Por otra parte, la ley 18/2009, por la que se reforma el procedimiento sancionador, introduce nuevas figuras en la parte relativa a la notificación y a la comunicación con el ciudadano, que requieren de accesos e interconexiones de las Administraciones con competencia en materia de Tráfico con la DGT. En concreto:

- ✓ Dirección Electrónica Vial (DEV): las Administraciones públicas (esencialmente Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) se incorporan al sistema de notificaciones electrónicas que soporta DGT.
- ✓ Tablón Edictal de sanciones de Tráfico (TESTRA): De la misma manera, estas Administraciones Públicas se incorporan a TESTRA para que todas las notificaciones edictales derivadas de procedimientos sancionadores puedan ser consultadas desde un único punto de acceso en la web por los ciudadanos. Este sistema de notificación también es mantenido por DGT.

2.5. Área de organización interna

El objetivo de este Área Estratégica es proporcionar los instrumentos necesarios para mejorar la gestión y coordinación interna, permitiendo generar eficiencia e innovación y contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos del Organismo.

Se engloban en esta área aquellos aspectos transversales y de soporte que permiten cumplir con las competencias atribuidas al Organismo. Por ello es necesario fomentar el uso de nuevas tecnologías para potenciar la relación de la DGT con diferentes organismos y, en el actual contexto de crisis económica, mejorar los modelos de gestión económica.

Las actuaciones que llevará a cabo el Organismo persiguen alcanzar la excelencia en la gestión a través de una estructura organizativa regida por un modelo de gestión orientado a la calidad con énfasis en la optimización y racionalización de recursos, a través de los siguientes objetivos:

2.5.1. Objetivo 1: Optimizar la gestión del Organismo.

El objetivo persigue el desarrollo de actuaciones relacionadas con la gestión administrativa a través de una acción:

Acción 1: Transformación de las Jefaturas Provinciales

La implantación progresiva de soluciones de tramitación electrónica ha llevado a una reducción de la demanda en las Jefaturas de Tráfico, las cuales estaban estructuradas para dar un servicio esencial al ciudadano. El objetivo es que las Jefaturas estén alineadas con la realidad actual, y sean un referente cercano al ciudadano en la toma de conciencia de la seguridad vial. El modelo de atención al ciudadano debe ser capaz de responder a una cambiante y cada vez más exigente demanda ciudadana prestando un servicio de máxima eficiencia y calidad.

Las estructuras organizativas de las Jefaturas han de ser redefinidas, y reorientar y formar al empleado público en nuevas funciones relacionadas con la seguridad vial. De este modo se va a incrementar el peso específico del área de trabajo de la seguridad vial, potenciándose las actualmente existentes de Investigación vial y Educación Vial, con la aportación específica de la Unidad para la atención a las víctimas de accidentes de tráfico creada a lo largo de 2013. Esta Unidad tiene como finalidad informar de todos los servicios públicos y privados destinados a asistir a las víctimas, en coordinación y colaboración con las distintas administraciones y entidades con competencia en la materia. Sus fines son:

- ✓ Desarrollar programas de orientación, ayuda, asistencia y divulgación a víctimas de accidentes de tráfico
- ✓ Crear protocolos de colaboración e intervención en esta materia.

Por otro lado, dentro del Plan de reforma de las Administraciones Públicas (CORA) se introdujeron mejoras en el área de tramitación administrativa orientadas a una mayor calidad en la atención al ciudadano, como el proyecto de CITA PREVIA. Así se extendió progresivamente el actual sistema de cita previa, que en el año 2012 sólo se prestaba para la tramitación de canjes de permisos de conducir, al resto de la tramitación de las Jefaturas. De este modo en el mes de mayo del año 2013 se introdujo la cita previa en la Jefatura Local de Sabadell y en el mes de julio en la JPT de Barcelona. Durante el último trimestre de 2013 se planificó su implementación en las Jefaturas de las principales ciudades españolas, estando previsto extenderla en 2014 al resto de Jefaturas.

Este proyecto de transformación de Jefaturas contribuye a reforzar el actual papel de liderazgo en materia de seguridad vial de la Dirección General de Tráfico, potenciándolo a través de la coordinación con el resto de entidades competentes en la materia; y además representa un avance en la calidad de la prestación de los servicios al ciudadano, en sintonía con la política de racionalización económica del Ministerio del Interior, liberándose recursos humanos y materiales de unas áreas de trabajo para destinarlas hacia la seguridad vial.

2.5.2. Objetivo 2: Optimizar la infraestructura tecnológica del Organismo

El objetivo pretende optimizar la gestión interna de la plataforma DGT y mejorar la infraestructura tecnológica (sistemas, redes y comunicaciones). En los últimos años se ha dado especial relevancia a la implementación de un Centro de Respaldo de Datos con el fin de garantizar la disponibilidad de información y de las operaciones del Organismo.

Acción 1: Migrar hacia un modelo de infraestructura con réplica del Centro de Proceso de Datos (Centro de respaldo)

Puesta en marcha del Centro de Respaldo de la DGT para asegurar la continuidad del servicio en caso de fallo del Centro Principal tanto para sistemas host como para sistemas abiertos.

3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. ÁREA DE SEGURIDAD VIAL

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y lograr mejores comportamientos y una conducción más responsable, cívica y segura

Acción 1: Fomentar una conducción responsable

Campañas de comunicación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Campañas difundidas en TV (Nº)	3	5	3	4	4
• Campañas difundidas en radio (Nº)	14	20	14	20	20
• Campañas difundidas en prensa (Nº)	1	4	1	6	6
• Campañas difundidas en Internet y teléfono móvil (Nº)	14	21	14	21	21
De resultados:					
• Cobertura población difusión campañas TV (%)	85	81,7	85	81,7	82
• Cobertura población difusión campañas radio (%)	65	62,3	65	63	63
• Cobertura población difusión campañas prensa (%)	30	34,52	30	36	36
• Cobertura población difusión campañas Internet (%)	70	51,3	70	54	55
• Nivel de notoriedad, visibilidad y recuerdo medio de las campañas (%)	70	90	70	90	90

Campañas de vigilancia

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Conductores controlados sobre el total de conductores en campañas especiales de vigilancia (%)	25	10,57	25	11	11
De resultados:					
• Positivos por alcoholemia en conductores fallecidos en accidentes de tráfico (%)	28		28	28	28
• Positivos en controles aleatorios preventivos (%)	1,5	1,1	1,5	1,5	1,5
• Uso del casco (%)	98		99	99	
• Uso del cinturón de seguridad (%)	97	99,2	97	98	98
• Uso de sistemas de retención infantil (%)	97	98,6	97	98,6	98,6
• Asistencias atendidas por ATGC (Nº)	90.000		90.000	90.000	120.000
• Vehículos que superan los límites de velocidad por radares (%)	8	3,18	8	5	5

Acción 2: Impulsar la educación en seguridad vial en el ámbito formal y no formal

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Ejemplares de los distintos materiales educativos y guías didácticas (Nº)	30.000		300.000	300.000	65.000
• Cursos y jornadas presenciales y on-line para educadores y colaboradores (Nº)	10		10	10	15
• Concursos de Proyectos de Educación Vial (Nº)	2		1	1	1
De resultados:					
• Centros que han recibido materiales o actividades de educación vial (Nº)	5.500		5.500	5.500	7.000

Acción 3: Fomentar y mejorar la formación de los conductores y agentes implicados en la seguridad vial

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Preguntas elaboradas de seguridad vial (Nº)	200	221	200	200	200
• Cursos de recuperación de puntos (Nº)	2.500	6.160	3.500	3.500	3.500
• Cursos de recuperación de permiso (Nº)	2.600	3.322	4.000	4.000	4.000
De resultados:					
• Preguntas de seguridad vial incluidas en el examen (%)	30	31	30	30	30
• Conductores que han realizado cursos de recuperación de puntos (Nº)	26.000	28.266	35.000	35.000	35.000
• Conductores que han realizado cursos de recuperación de permiso (Nº)	30.000	43.384	45.000	45.000	45.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros

Acción 1: Mejorar la fluidez del tráfico, la información al usuario de las vías y las acciones para el control de la seguridad de los vehículos

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Informe de movimientos del número de desplazamientos de largo recorrido por todo el territorio nacional (Nº)	76	81	80	80	80
• Ejecución del Plan de control de ITV en carretera (Nº)	1				
De resultados:					
• Días sometidos a operaciones especiales (Nº)	41	41	40	38	40
• Relación entre número de desplazamientos de largo recorrido durante las operaciones especiales y el parque de vehículos (Cociente)	2,45	2,13	2,45	2,05	2,15
• Relación entre número de desplazamientos en día laborable y el parque de vehículos (Cociente)	10,65	10,53	10,52	10,45	10,55
• Desplazamientos de largo recorrido durante las operaciones especiales sometidas a retenciones (%)	8,77	8,64	8,57	8,55	8,60
• Desplazamientos en día laborable sometidos a retenciones (%)	4,52	4,50	4,48	4,48	4,48
• Número de controles realizados ITV en carretera (Nº)	0		0		5.000
• Porcentaje de vehículos que cumplen las ITV en carretera (%)	80		80		83

Acción 2: Impulso y despliegue del "e-call"

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Participación en reuniones de coordinación para la implantación del "e-call" (Nº)	1	4	20	20	20
De resultados:					
• Número de informes procedentes de las reuniones (Nº)	1	4	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Lograr una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad vial

Acción 1: Disponer de mecanismos de coordinación dinámicos y eficaces basados en el compromiso de los agentes involucrados

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Acuerdos y/o convenios con agentes implicados en el logro del objetivo de reducción del número de fallecidos y heridos graves (Nº)	20		20	20	20
• Acuerdos y/o convenios con agentes implicados para la cesión de etilómetros y cinemómetros (Nº)	1.040	1.036	1.040	1.036	1.036
• Acciones puestas en marcha de la Estrategia de seguridad vial 2011-2020 (Nº)	10		10	10	10
De resultados:					
• Fallecidos (% s/ año anterior)	-5		-5	-5	-5
• Heridos graves (% s/ año anterior)	-5		-5	-5	-5
• Niños fallecidos sin Sistema de Retención Infantil (% s/ año anterior)	-5		-5	-5	-5
• Conductores fallecidos y heridos graves entre 18 y 24 años en fin de semana (% s/ año anterior)	-5		-5	-5	-5
• Conductores fallecidos mayores de 65 años (% s/ año anterior)	-3		-3	-3	-3
• Fallecidos y heridos graves en motocicleta (% s/ año anterior)	-4		-4	-4	-4
• Fallecidos por atropello en zona urbana (% s/ año anterior)	-7		-7	-7	-7
• Fallecidos por salida de la vía en carretera convencional (% s/ año anterior)	-5		-5	-5	-5

Acción 2: Potenciar la actividad de control de calidad en los centros colaboradores a fin de garantizar que los nuevos conductores reúnen las condiciones necesarias para realizar una conducción segura

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Inspecciones de CRM (Nº)	1.000	1.293	1.000	1.000	1.000
• Inspecciones de CFC (Nº)	5.000	6.747	5.000	5.000	5.000
• Cursos para nuevos Profesores de Formación Vial (Nº)	1	1	1	1	1
• Cursos para nuevos Directores de Formación Vial (Nº)	1	1	1	1	1
• Examinadores que han seguido formación o reciclaje (Nº)	250	50	250	250	250
De resultados:					
• Profesores formados (Nº)	1.600	2	1.000	1.000	1.000
• Directores formados (Nº)	1.000	2	2.000	2.000	2.000

Acción 3: Sinergias con la administración local

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Ayuntamientos que firman convenios (Nº)					220

Acción 4: Consejo Superior de Seguridad Vial

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Reuniones de los grupos existentes (Nº)					18
De resultados:					
• Grupos de reciente constitución (Nº)					2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Mejorar el conocimiento y la información para proporcionar un tratamiento más eficaz de las problemáticas de seguridad vial

Acción 1: Avanzar en el conocimiento del nivel de seguridad de la red viaria

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Estudios observacionales reali- zados (Nº)	7		7	7	7
De resultados:					
• Total de horas de observación (Nº)	1.900		1.900	1.900	1.900
• Total de vehículos diferentes observados (Nº)	100.000		100.000	100.000	100.000
• Total de ocupantes diferentes vehículos observados (Nº)	150.000		150.000	150.000	150.000

Acción 2: Disponer de información sobre factores de riesgo de accidentes y lesiones, colectivos de usuarios y evaluación de medidas de seguridad vial

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Estudios y evaluaciones realiza- dos (Nº)	20		20	20	20
De resultados:					
• Colectivos y factores de riesgo monitorizados (Nº)	5		5	5	5

3.2. ÁREA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Creación y gestión de un registro nacional de Centros Tecnológicos y de Investigación y de Investigadores en Seguridad Vial

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Selección de investigadores según criterios de inclusión (Nº)			234	200	225
• Fichas de investigador principal cumplimentadas (Nº)			80	175	200
De resultados:					
• Generación de base electrónica (Nº)			1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Elaboración del Plan de Investigación aplicada en seguridad vial 2013-2016

Acción 2: Elaboración del Plan de Investigación 2013-2016

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Organización de Encuentros con Investigadores Nacionales (Nº)			2	2	2
• Envío de peticiones de proyecto a centros de investigación (Nº)			55	20	30
De resultados:					
• Elaboración de la planificación 2012 (Nº)			1	1	1
• Elaboración del Plan de Investigación 2013-2016 (Nº)			1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Mejora del sistema de gestión de investigación

Acción 3: Armonización y generalización de los documentos técnicos de memoria de investigación, evaluación técnica y difusión de la investigación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Convenios y acuerdos con otras Instituciones (Nº)			3	3	5
De resultados:					
• Acceso a buscadores específicos (Nº)			10	10	10
• Cursos de formación personal Unidades (Nº)			3	3	3
• Creación de formularios específicos de memorias, evaluación y difusión (Nº)			3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollo y gestión de proyectos de base científico-técnica

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Proyectos evaluados en Área Estratégica 1 (Nº)			3	8	8
• Proyectos evaluados en Área Estratégica 2 (Nº)			5	5	5
• Proyectos evaluados en Área Estratégica 3 (Nº)			4	2	2
• Proyectos evaluados en Área Estratégica 4 (Nº)			16	5	5
• Proyectos evaluados en Área Estratégica 5 (Nº)			4	1	1
De resultados:					
• Proyectos aprobados en Área Estratégica 1 (Nº)			2	6	6
• Proyectos aprobados en Área Estratégica 2 (Nº)			3	3	3
• Proyectos aprobados en Área Estratégica 3 (Nº)			3	1	1
• Proyectos aprobados en Área Estratégica 4 (Nº)			6	4	4
• Proyectos aprobados en Área Estratégica 5 (Nº)			3	1	1
• Trabajos difundidos en ámbito científico-técnico (Nº)			1	5	5

NOTA: Los indicadores atienden a la clasificación de proyectos financiados/aprobados expuesta en el apartado correspondiente a "Investigación" del capítulo de Actividades de la presente memoria.

3.3. ÁREA DE GESTIÓN DE TRÁFICO Y MOVILIDAD

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan ITS 2011-2020

Acción 1: Integración de las acciones en marcha y planificadas en materia de movilidad sostenible en un programa de acción y elaboración del plan ITS 2011-2020

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Participación en foros, proyectos y estudios nacionales e internacionales (Nº)	6	9	7	9	10
• Campañas de comunicación con promoción de la movilidad sostenible (Nº)	2		2	2	2
• Informes y estudios emitidos sobre Seguridad Vial (Nº)	78		82	82	90
De resultados:					
• Normas técnicas aprobadas (Nº)	5	4	5	6	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Realizar una eficiente gestión del tráfico

Acción 1: Gestionar la instalación y el mantenimiento de equipos conforme al plan ITS, así como el control y vigilancia de las vías

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Vehículos operativos en la ATGC (Nº)	6.150	5.510	6.160	5.232	6.175
• Helicópteros operativos (Nº)	19	18	13	13	13
• Etilómetros operativos en ATGC y JPT's (Nº)	8.700	7.949	7.614	7.614	7.750
• Cinemómetros operativos ATGC y JPT's (Nº)	492	499	307	490	485
• Cabinas o secciones de control de velocidad (Nº)	700	621	710	650	650
• Cinemómetros instalados en carretera (Nº)	400	333	400	350	400
• Secciones de control (ETD's) (Nº)	4.525	3.405	4.590	3.940	4.052
• Cámaras de televisión operativos (Nº)	1.430	1.470	1.498	1.498	1.505
• PMV en funcionamiento (Nº)	2.067	2.083	2.157	2.157	2.186
• Agentes a los que se cede/ intercambia información (Nº)	10	11	10	11	11
• Autorizaciones de obras (Nº)	8.530	2.989	9.269	2.600	2.600
• Pruebas deportivas y marchas ciclistas (Nº)	6.150	2.537	3.800	2.500	2.500
• Pruebas o ensayos de investigación a vehículos o/en vías (Nº)	28	263	170	170	170
De resultados:					
• Vehículos controlados por cinemómetros (Millones) (Nº)	440	441	440	450	450
• Infracciones por exceso de velocidad detectadas por cinemómetros (Nº)	800.000	1.123.719	1.500.000	1.500.000	1.500.000
• Conductores controlados por alcoholemia (Nº)	6.000.000	6.442.986	6.000.000	6.500.000	6.500.000
• Infracciones por alcoholemia (Nº)	110.000	110.181	110.000	110.000	110.000
• Mensajes intercambiados a través de DATEX II (Nº)	400.000	270.000	400.000	300.000	300.000
• Km de carreteras con ITS (Nº)	10.000	10.082	10.500	10.100	10.200
• Km de carriles reversibles instalados (Nº)	104.000	106.000	106.500	106.500	106.500

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
• Conductores controlados por consumo de drogas (Nº)	1.020	5.000	10.000	10.000	15.000
• Positivos por drogas en controles aleatorios (%)	20	20	20	20	10
• Km recorridos por la ATGC durante tareas de vigilancia y auxilio en carretera (Millones)	160	142	150	143	143
• Auxilios o asistencias en carretera de la ATGC (Nº)	1.300.000	1.169.140	1.250.000	1.200.000	1.200.000
• Denuncias formuladas por la ATGC (Nº)	2.000.000	2.545.054	2.500.000	2.500.000	2.500.000
• Horas de vuelo (Nº)	5.800	5.333	5.000	4.500	5.000
• Informaciones y reportajes en televisión derivados de la actividad de la unidad de helicópteros (Nº)	100	80	100	100	100

Acción 2: Desarrollar un esquema nacional de dirección de la gestión del tráfico en situaciones excepcionales

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Total de centros externos integrados al sistema (Nº)	3	3	3	3	3

Acción 3: Promover sistemas de información multicanal para mejorar el acceso a usuarios finales y profesionales de la carretera, por diferentes canales de comunicación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Servicios de información de tráfico disponibles en el portal web (Nº)	7	6	8	8	8
• Tipologías de eventos de tráfico disponibles en el portal web (Nº)	8	14	14	14	14
• PMV a señalar (Nº)	2.067	2.083	2.157	2.157	2.186
• Cadenas de televisión y radio que emiten información de Tráfico (Nº)	230	245	230	245	245
• Cadenas de televisión que incluyan información de tráfico en teletexto (Nº)	5	5	5	5	5
• Emisoras de radio que emiten información RDS-TMC (Nº)	1	1	1	1	1
• Llamadas recibidas por el teléfono de información (Nº)	700.000	323.970	700.000	350.000	400.000
De resultados:					
• Visitas en el portal dgt.es sobre información de tráfico (Millones)	125	188	200	200	210
• Incremento de visitas en portal (%)	4,2	56,7	50	6	6
• Incremento de usuarios fidelizados a la aplicación de consulta de tráfico (%)	1	19	15	15	15
• Incremento de proveedores de servicio suscritos a la información de tráfico (%)	9	2	9	2	2
• Señalizaciones en Paneles de Mensaje Variable (Nº)	640.000	650.000	620.000	630.000	630.000
• Conexiones en radio y TV del servicio de información sobre la circulación (Nº)	82.000	86.616	82.000	85.000	85.000
• Equipos de TV que realizan conexiones desde los CGT y reportajes relacionados con sus actividades (Nº)	57	785	57	650	650
• Mensajes enviados por RDS-TMC (Nº)	400.000	222.486	400.000	230.000	230.000
• Llamadas atendidas al teléfono 011 (Nº)	693.000	321.213	500.000	345.000	395.000
• Llamadas atendidas al teléfono 011 (%)	99	99	99	99	99
• Tiempo medio en descolgar una llamada entrante (Segundos)	5	4	5	4	5

3.4. ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AL CIUDADANO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Optimizar la Gestión Administrativa

Acción 1: Mejorar la gestión y tramitación del procedimiento sancionador

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Denuncias formuladas (Nº)	3.800.000	4.136.242	3.500.000	3.800.000	3.500.000
• Denuncias formuladas con pérdidas de puntos (Nº)	600.000	880.332	500.000	600.000	500.000
• Denuncias tramitadas a través de PDA (%)	50	39	50	50	50
• Denuncias tramitadas a través del Centro ESTRADA (%)	40	49	40	53	55
• Notificaciones telemáticas (%)	1	4	1	5	6
• Pagos de sanciones realizadas a través de Internet (%)	20	17	20	20	25
• Pagos de sanciones realizadas a través de teléfono (%)	25	2	25	2,5	3
• Identificaciones de conductor realizadas a través de Internet (%)	60	31	60	35	40
De resultados:					
• Tiempo medio de primera notificación para las denuncias sin parada de conductor (Días)	25	15	25	15	15
• Sanciones abonadas por procedimiento abreviado (%)	50	62	50	63	64
• Tiempo medio de resolución de recursos presentados (Días)	90	63	90	60	58
• Tiempo medio resolución expediente (Días)	20	42	20	40	38

Acción 2: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al vehículo

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Matriculaciones de vehículos (Nº)	1.450.000		1.300.000	1.300.000	1.250.000
• Transferencias de vehículos (Nº)	3.000.000		2.800.000	2.800.000	3.000.000
• Bajas por desguace de vehículos (Nº)	1.000.000		800.000	800.000	850.000
• Informes de vehículos (Nº)	1.000.000		1.000.000	1.000.000	1.050.000
De resultados:					
• Matriculaciones telemáticas de vehículos (%)	90		90	90	90
• Transferencias telemáticas de vehículos (%)	80		80	80	80
• Bajas por desguace telemáticas de vehículos (%)	85		85	85	85
• Informes telemáticos de vehículos (%)	50		50	50	50

Acción 3: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados al conductor

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Provincias en las cuales se ha im- plementado el examen por vía telemática (Nº)	15	24	20	20	18
• Total de CRCs con renovación telemática de permisos (Nº)	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
De resultados:					
• Alumnos examinados con el nuevo sistema de exámenes (%)	7	100	10	100	100
• Renovaciones realizadas desde los CRCs (%)	100	100	100	100	100

Acción 4: Definición, puesta en marcha y mantenimiento de los trámites telemáticos asociados a las autorizaciones especiales de circulación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
• Total de ACC concedidas (Nº)	47.000	38.000	50.000	50.000	50.000
• Tiempo medio de resolución de autorizaciones complementarias de circulación (Días)	17	15	17	15	15
• Tramitación con algún aspecto telemático de autorizaciones complementarias de circulación (%)	75	80	80	82	85

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reforzar los canales de comunicación con el ciudadano

Acción 1: Actualización sistemática de los contenidos divulgativos en la Web dgt.es

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Promedio de visitas a la Web del Organismo por día (Nº)	260.000		270.000	270.000	270.000
• Promedio de tiempo en el sitio o duración de la visita a la Web del Organismo (Minutos)	5		5	5	5
• Nuevos servicios incorporados a la Web del Organismo (Nº)	6		8	8	8
De resultados:					
• Valoración de la Web del Organismo: Grado de satisfacción del ciudadano (resultados de barómetros) sobre 10	7		8	8	8
• Motivos de interacción del ciudadano con el Organismo (a través de la Web): Conseguir impresos, formularios, plantillas (%)	4,1		5	5	5
• Motivos de interacción del ciudadano con el Organismo (a través de la Web): Obtener información (%)	60		65	65	65
• Motivos de interacción del ciudadano con el Organismo (a través de la Web): Gestión electrónica completa de los trámites disponibles en la Web (%)	25		30	30	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Potenciar las relaciones con otros Organismos e Instituciones

Acción 1: Incorporación de los Ayuntamientos al sistema de Permiso por puntos y optimización de la gestión del permiso por puntos

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Declaraciones de pérdida de vigencia (Nº)	35.000	27.668	35.000	27.000	25.000
• Conductores que han recuperado el permiso tras la pérdida por puntos (Nº)	25.000	34.537	25.000	25.000	24.000
• Sanciones con puntos de todas las administraciones (Nº)	1.100.000	1.168.079	1.250.000	1.250.000	1.250.000
• Conductores con 3 o menos puntos (Nº)	30.000	90.920	30.000	90.000	90.000
De resultados:					
• Tiempo medio de recuperación del permiso retirado por puntos (Días)	250	435	250	400	400
• Población cubierta por el permiso por puntos (%)	95	99	95	99	99

3.5. ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Optimizar la gestión económica del Organismo

Acción 1: Transformación de las Jefaturas Provinciales

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Implantación de la Unidad de Atención a Víctimas de accidentes de tráfico en Jefaturas (%)			100	100	(1)
De resultados:					
• Implantación de cita previa (%)			50	50	100
• Reducción del tiempo de espera del público (minutos)			25	25	25
• Aumento de trámites de administración electrónica (%)			35	35	45

(1) No se presupuesta en 2014 por tratarse de un indicador cuya fecha prevista de finalización es diciembre de 2013.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Optimizar la infraestructura tecnológica del Organismo

Acción 1: Migrar hacia un modelo de infraestructura con réplica del Centro de Proceso de Datos (Centro de respaldo)

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De actividad:					
• Servicios implementados en el Centro de respaldo (Nº)	4		2	2	(1)
De resultados:					
• Grado de avance en la implementación del Centro de Respaldo (%)	100		100	100	(1)

(1) No se presupuesta en 2014 por tratarse de un indicador cuya fecha prevista de finalización es diciembre de 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 132C. Actuaciones policiales en materia de droga

PROGRAMA 132C

ACTUACIONES POLICIALES EN MATERIA DE DROGA

1. DESCRIPCIÓN

El contenido de este Programa es la planificación y realización de actividades encaminadas a la represión del tráfico y consumo de drogas con objeto de salvaguardar la salud pública, prevenir los delitos que llevan anejas determinadas situaciones de tráfico de drogas, especialmente los cometidos contra la seguridad de las personas, bienes y propiedades, y por último evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada que, mediante los importantes recursos obtenidos con la comercialización de drogas, intentan constituirse en organizaciones de poder.

El permanente aumento registrado en los últimos años en el tráfico y consumo de drogas ha creado un grave problema social que ha sensibilizado a todos los estamentos de la sociedad española, claramente preocupados por los problemas que origina esta dinámica ascendente.

La lucha contra la droga debe plantearse desde una doble vertiente, por una parte, con medidas tendentes a disminuir la oferta mediante la desarticulación de grupos que se lucran con el tráfico de drogas, cuya investigación incumbe a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y por otra, las dirigidas a reducir la demanda.

Hay que considerar que un plan que afronte globalmente la problemática, que ha planteado a la sociedad española la droga, tendrá un impacto muy positivo en nuestra colectividad, ya que, aparte de los beneficios sociales que producen las políticas dirigidas a la desintoxicación, rehabilitación y reinserción social del toxicómano, si aceptamos la correlación droga-criminalidad, conllevará una reducción de la criminalidad y por tanto una mayor seguridad ciudadana.

Las principales líneas de actuación de este programa se pueden resumir en las siguientes:

- Lucha contra las redes internacionales de introducción de cocaína por los distintos puntos de la geografía española, mostrando especial atención e intensificando el control en los puertos de mayor tránsito de mercancías procedentes de Sudamérica.

- Actuaciones destinadas al descubrimiento y desarticulación de redes internacionales de tráfico, con ramificaciones en nuestro país, así como al descubrimiento e incautación de fondos procedentes de dicho tráfico.
- Medidas preventivas y de investigación para evitar el tráfico y distribución en el interior de estas sustancias y el blanqueo de capitales relacionado con dicho tráfico.
- Control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, mediante el seguimiento del cumplimiento de los Reglamentos Europeos 273/04 y 1277/05 y de la legislación nacional: Ley 4/2009, de 15 de junio, de control de precursores de drogas, y Real Decreto 865/97, mediante el mantenimiento de los Registros Generales de Operadores, cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.
- Controlar los transportes de paquetería que suponen un riesgo para el tráfico de drogas.
- Aumentar el control administrativo en el ámbito nacional e intracomunitario en materia de precursores de drogas, prestando especial atención al desvío de precursores químicos, empresas, distribuidores y posibles compradores susceptibles, con el fin de detectar laboratorios clandestinos de fabricación de sustancias estupefacientes. Cumplimiento del Plan Nacional de Inspecciones y tratamiento de la información facilitada por los operadores del uso que llevan a cabo con las sustancias.
- Aumentar el control sobre las organizaciones asentadas en el sur de la península, dedicadas a la introducción de hachís por las costas del litoral, directamente con lanchas neumáticas tipo zodiac procedentes de las costas marroquíes.
- Colaboración y cooperación internacional en la represión de la producción de drogas.
- Potenciar los grupos y las investigaciones sobre el tráfico de drogas cometidos vía internet, en continuo crecimiento.
- Potenciación de los servicios policiales y aduaneros especializados en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Colaboración y cooperación internacional en la represión de la producción y tráfico de drogas.

Participan en la ejecución del Programa los siguientes Centros Directivos: Secretaría de Estado de Seguridad a través del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado y las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

2. ACTIVIDADES

- Coordinación de operaciones relativas al crimen organizado.
- Acciones de vigilancia y control en fronteras.
- Acciones de vigilancia en las costas y el mar territorial.
- Vigilancia y control en recintos aduaneros.
- Medidas preventivas para evitar el tráfico y distribución de drogas a pequeña escala a los consumidores, con la vigilancia de determinadas zonas y establecimientos donde se produce la venta, con especial incidencia en colegios y zonas de ocio.
- Captación, recepción y análisis de información relativa al tráfico ilegal de drogas.
- Investigación y control de grupos organizados que conforman las grandes redes de distribución internacional de drogas y de utilización de las ganancias de dicho tráfico (blanqueo de dinero), así como delitos conexos.
- Intensificación de la cooperación internacional en relación con el tráfico ilícito de drogas, colaborando en diversos grupos de trabajo en organismos internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Control administrativo del comercio nacional e internacional de sustancias químicas catalogadas (precursores):
 - Control del Registro General de Operadores que utilizan lícitamente las sustancias objeto de control en los Reglamentos Europeos, así como el seguimiento de los usos lícitos de otras sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de drogas, que quedan fuera del marco legislativo.
 - Intensificar las investigaciones sobre el desvío ilícito de precursores, fenómeno transnacional y amenaza global, que debe tratarse en una estrecha colaboración internacional de todas las Autoridades Nacionales implicadas en este ámbito. Los narcotraficantes, cada vez

con más frecuencia, utilizan en la manufacturación de estupefacientes, sustancias químicas no catalogadas, y por tanto, no sujetas a fiscalización.

- Seguimiento y mantenimiento del Convenio de Colaboración Voluntaria entre la industria química y las Autoridades competentes.
 - Elaboración y puesta en práctica del Plan Anual de Inspecciones contando con la participación de personal especializado en el sector químico-farmacéutico.
 - Elaboración y mantenimiento de plataforma informática para tratamiento de la información obrante en el registro y facilitada por los operadores de estas sustancias. Seminarios de formación tanto del personal encargado de los Registros como del personal perteneciente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de precursores.
 - Asistencia a reuniones europeas e intracomunitarias en materia de precursores.
 - Adaptación de la legislación nacional en materia de precursores químicos.
- Formación de especialistas a fin de conseguir la máxima eficacia y eficiencia en la lucha contra la droga.
 - Cría y adiestramiento de perros especializados en la detección de drogas.
 - Fomentar la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE).
 - Continuar con la participación española en las Organizaciones Internacionales dedicadas a impedir el tráfico de sustancias estupefacientes vía marítima, desde Sudamérica a España, como el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas contra el Narcotráfico (MAOC-N), y la Joint Interagency Task Force South (J.I.A.F.T.), organización establecida en Norteamérica, con el fin de anular todos los transportes de cocaína por barco, con especial incidencia en la ruta africana.

La realización de estas actividades ha supuesto en los últimos años la obtención de importantes decomisos de droga, junto con la detención de sus responsables, cuya evolución se expone a continuación:

CANTIDADES DECOMISADAS

Año	Kg. heroína	Kg. cocaína	Kg. cánnabis	Detenidos
1986	407	668	50.260	19.203
1987	412	1.135	59.868	25.545
1988	479	3.470	92.381	27.911
1989	712	1.852	64.499	27.407
1990	886	5.382	70.075	24.812
1991	741	7.574	104.814	28.581
1992	672	4.454	121.439	27.713
1993	605	5.351	160.169	30.161
1994	1.225	6.118	381.967	25.498
1995	553	6.894	236.485	23.153
1996	537	13.742	247.745	17.177
1997	479	18.418	315.328	14.922
1998	418	11.687	428.236	13.976
1999	1.159	18.110	431.165	13.430
2000	485	6.165	474.505	17.067
2001	630	33.681	514.181	18.712
2002	274	17.617	571.151	17.430
2003	242	49.279	727.313	12.718
2004	271	33.135	794.437	14.267
2005	174	48.429	669.704	16.299
2006	472	49.650	459.267	16.766
2007	227	37.784	653.631	18.952
2008	548	27.981	682.672	19.696
2009	300	25.349	444.581	19.399
2010	233	25.241	384.315	17.878
2011	413	16.609	355.904	17.276
2012	229	20.754	325.562	21.440

En los últimos ejercicios, las actuaciones policiales son más efectivas y selectivas, con un cambio en la tipología de los detenidos que apunta hacia el incremento de traficantes de tipo medio y alto, que se desenvuelven con cantidades importantes de sustancias decomisadas, en el caso de la cocaína, cánnabis y drogas de síntesis. No obstante hay que señalar, teniendo en cuenta las incautaciones realizadas, que se detecta un aumento en cocaína y un descenso en las cantidades de heroína y cannabis. El número de detenidos también ha aumentado significativamente, aunque hay que considerar que se ha introducido un cambio en la metodología de medición estadística que explica parte de este incremento.

Hay que destacar además el enorme esfuerzo realizado en este campo donde se continúan una serie de acciones tales como:

- Elaboración de Planes Especiales en diversas Comunidades Autónomas.

- Potenciación de las Unidades Operativas de Policía Judicial, Servicios Centrales y Territoriales.
- Puesta en marcha de dispositivos operativos especiales en todo el territorio nacional, que actúan con carácter puntual sobre la problemática de la droga y sus secuelas.
- Agregados de Interior en los países más comprometidos con el tráfico internacional de drogas.
- Celebración de cursos y seminarios de especialización y de coordinación, a nivel nacional e internacional, a fin de dar una preparación adecuada a los investigadores que prestan sus servicios en esta área policial.
- Concienciación ciudadana mediante acciones de carácter informativo a nivel nacional y provincial.
- Acentuación de la colaboración internacional y participación en Organismos Internacionales dedicados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, cabe destacar la participación en:
 - OIPC-INTERPOL
 - EUROPOL
 - MAOC (N)
 - JIATF
 - OCTRIS
 - CeCLAD-M
- Mantenimiento de la actividad de la Oficina Central Nacional de Drogas (OCNE), dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, en la que se integran todos los Cuerpos y Organismos policiales con competencia para la investigación del tráfico de drogas.

El Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, dispone de los siguientes sistemas informáticos: el Sistema de Registro de Investigaciones (SRI); el Sistema Estadístico de Análisis, Evaluación y Explotación de las Operaciones Policiales en materia de Drogas (SENDA); la Base de Datos Informe de Situación sobre el Crimen Organizado (BDIS) y la Base de datos de Trata de Seres Humanos (BDTRATA), desde los que se confeccionan estudios y se coordinan las operaciones sobre drogas entre los distintos Cuerpos dedicados a esta lucha.

Asimismo, funcionan adscritos al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, como órganos colegiados, por una parte, los Consejos Superior y Asesor de lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, con la composición y funciones previstas en sus correspondientes disposiciones orgánicas, y, por otra, el Consejo Asesor del Observatorio de seguimiento del uso de las nuevas tecnologías por las organizaciones criminales de traficantes de drogas ilegales, de blanqueo de capitales procedentes de dicho tráfico ilegal y de otros delitos conexos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Nota: Determinados indicadores de seguimiento se han sustituido por otros equivalentes, o de mayor interés, que se obtienen directamente del nuevo Sistema Estadístico de Seguridad, con el fin de mejorar su calidad.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Prevenir y reprimir el tráfico ilegal de drogas					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Denuncias por consumo o tenencia ilícita de drogas (Nº)	325.000	356.000	375.000	375.000	375.000
2. Número de detenidos por tráfico de drogas (Nº)	20.000	21.440	18.000	20.000	18.000
3. Incautación de medios de transporte utilizados para la comisión de los delitos					
– Aeronaves y embarcaciones (Nº)	230	273	230	230	230
– Otros vehículos (Nº)	4.000	3.896	4.000	4.000	4.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Reducir la oferta de droga y evitar el enriquecimiento ilícito con el producto de la droga

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Decomisos realizados (Nº)	400.000	389.756	400.000	400.000	400.000
2. Divisas intervenidas (miles €)	26.000	14.031	26.000	26.000	26.000
3. Cantidades incautadas					
– Cocaína (Kg)	30.000	20.754	25.000	25.000	25.000
– Cábnnabis (Kg)	450.000	325.562	400.000	400.000	400.000
– MDMA (éxtasis) (Nº)	650.000	175.381	500.000	500.000	500.000
– Heroína (Kg)	300	229	300	300	300
– LSD (Nº)	10.000	33.703	10.000	10.000	10.000
– Sulfato anfetamina (Speed) (Kg)	300	251	300	300	300
4. Desarticulación completa de grupos de crimen organizado (Nº)	350	277	380	300	380
5. Investigaciones sobre tráfico de drogas incorporadas al SRI (Nº)	4.850	4.531	5.000	5.000	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Control de movimientos de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas

INDICADORES	2011		2012		2013
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Incautaciones de precursores (c.c.)	10.000.000	2.591.575	10.000.000	10.000.000	10.000.000
2. Operadores inscritos en el Registro de precursores (Ley 4/2009) (Nº)	1.000	885	900	900	900
3. Empresas colaboradoras no inscritas en el Registro de precursores (Nº)	120	103	120	110	120
4. Cuestionarios informativos recibidos y analizados (Nº)	1.800	988	1.800	1.100	1.800
5. Inspecciones a empresas (Nº)	120	84	100	100	100

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 133A. Centros e Instituciones
Penitenciarias**

PROGRAMA 133A

CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

1. DESCRIPCIÓN

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria establece, en cumplimiento del artículo 25.2 de la Constitución Española, que las Instituciones Penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad, así como la retención y custodia de detenidos, presos y penados. Igualmente tienen a su cargo una labor asistencial y de ayuda para internos y liberados.

La finalidad de reinserción social de las penas privativas de libertad y de las medidas de seguridad, que proclama nuestro Texto Constitucional, se plasma, con mayor intensidad si cabe, en las nuevas penas alternativas a la prisión y en las medidas de seguridad privativas y no privativas de libertad introducidas por la Ley Orgánica 10/1995, y sus modificaciones, Ley Orgánica 15/2003, de 23 de noviembre y Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, principalmente.

En este sentido, cabe destacar el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en Centro Penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

Tal como se indica en el citado Real Decreto, la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, ha incidido de manera tan relevante en el sistema de medidas penales –penas y medidas de seguridad– diseñado por el vigente Código Penal, que por si misma ha hecho necesario un nuevo marco reglamentario regulador de las circunstancias de ejecución de las penas de trabajos en beneficio de la comunidad y de localización permanente, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad.

Así, respecto de la pena de localización permanente, pueden destacarse como novedades significativas la ampliación de su límite de cumplimiento; su expresa previsión como pena menos grave; la expresa regulación de su cumplimiento excepcional en Centro Penitenciario en régimen de fin de semana y días festivos.

A su vez, respecto de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad dicha reforma legal ha supuesto una clara ampliación de su contenido estricto, consistente en la prestación no remunerada de actividades de utilidad social, al contemplarse la posibilidad de la eventual participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación de contenido y proyección plural –laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares–, que si bien ya se había anticipado en el Real Decreto 1849/2009, de 4 de diciembre, que modificó el Real Decreto 515/2005, de 6 de mayo, ahora ya no ve restringida su aplicación a infracciones relacionadas con la seguridad vial.

Con independencia de las modificaciones normativas (Código Penal, Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley General Penitenciaria, Ley de Enjuiciamiento Criminal etc.) que se han producido o puedan producirse, existen otros factores, como las tendencias demográficas y los fenómenos económicos sociales, que también condicionan la evolución de la población penitenciaria, y por lo tanto la evolución actual y futura del Programa, especialmente en su dimensión financiera.

Las necesidades financieras de la Secretaría General que guardan relación directa con la adecuada custodia de la personas es el mantenimiento de los Centros Penitenciarios, que se ve incrementado con el paso del tiempo. La situación económica actual obliga, más que nunca, a una racionalización exhaustiva de los recursos dentro de los principios de austeridad y asignación eficiente de los recursos públicos, hecho que ha sido tenido muy en cuenta por la Subdirección General de Servicios de la Secretaría General.

El funcionamiento eficaz y eficiente de una organización de la complejidad y dimensión de la institución penitenciaria española exige un esfuerzo sostenido de racionalización y tecnificación de la gestión. Cabe destacar a este respecto que ya durante el ejercicio 2012 se ha realizado un esfuerzo extraordinario en la racionalización del gasto, con resultados muy satisfactorios, esfuerzo que se está continuando en 2013 y que se prevé consolidar en ejercicios posteriores, profundizando en las líneas de modernización de la gestión, e identificando oportunidades adicionales de aplicación de nuevas tecnologías a la gestión penitenciaria.

A partir del Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, en el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, establece que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ejercerá, respecto de las Unidades dependientes de ella, las atribuciones previstas en el artículo 16 de la Ley 6/1997, de 14 de abril. Especialmente, las relativas al impulso, dirección, gestión y supervisión de las Instituciones Penitenciarias a fin

de que las penas y medidas penales alcancen los fines previstos constitucionalmente. Específicamente, le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- La organización y gestión de las Instituciones Penitenciarias en lo relativo a la seguridad interior de los establecimientos, traslados de internos y, en general, las que afecten al régimen de los Centros Penitenciarios.
- La observación, clasificación y tratamiento de los internos, así como el diseño, elaboración e impulso de programas específicos de intervención.
- La resolución administrativa sobre peticiones y quejas de los internos relativas a la actividad penitenciaria, así como la ordenación normativa de las Instituciones a su cargo.
- La planificación, coordinación y gestión de la acción social a internos y liberados condicionales y la gestión y seguimiento de penas y medidas alternativas, que sean competencia de la Administración Penitenciaria según la normativa vigente.
- La función inspectora sobre los servicios, organismos y centros de la Administración Penitenciaria, especialmente, en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus Unidades.
- La coordinación en asuntos de su competencia con los órganos periféricos estatales, con las Comunidades Autónomas y con organismos e instituciones que puedan coadyuvar al mejor cumplimiento de los objetivos y fines de la Administración Penitenciaria.
- La administración y gestión del personal que preste servicios en Centros y Unidades dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- La gestión económica y financiera de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, así como las propuestas de revisión del Plan de Infraestructuras Penitenciarias y las relaciones con la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP, SA).
- La planificación, organización y dirección de las actividades tendentes al mantenimiento y mejora de la higiene y de la salud en el medio penitenciario.
- Cualesquiera otras competencias que le atribuya la legislación vigente.

Para el cumplimiento de sus fines, la Secretaría General se ha estructurado en siete Subdirecciones Generales:

- 1.- Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria.

- 2.- Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.
- 3.- Subdirección General de Inspección Penitenciaria.
- 4.- Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.
- 5.- Subdirección General de Recursos Humanos.
- 6.- Subdirección General de Servicios Penitenciarios.
- 7.- Subdirección General de Coordinación de Sanidad Penitenciaria.

Se adscribe, también, a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, regulado por el Real Decreto 868/2005, de 15 de julio, que desarrollará sus funciones conforme a su estatuto regulador. Corresponde a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias la presidencia del citado Organismo Autónomo.

2. ACTUACIONES

Las actuaciones del programa se articulan en torno a tres grandes objetivos:

2.1 Reeduación y reinserción social de las personas privadas de libertad

Este objetivo se concreta en las siguientes actividades:

2.1.1. Clasificación inicial de los penados

Mecanismo mediante el que se determina el grado de tratamiento a aplicar a éstos, lo que condiciona su posterior régimen de vida y el destino al Centro que mejor responda a las necesidades de tratamiento penitenciario, haciendo posible, con ello, el principio de individualización que preconiza nuestro sistema penitenciario. Asimismo comprende las actuaciones que conlleva la revisión de la clasificación inicial para evaluar y reconsiderar de forma periódica, en su caso, todos los aspectos establecidos en el modelo individualizado, adoptando la resolución que proceda sobre el mantenimiento, la progresión o regresión de grado.

2.1.2. Concesión de permisos de salida como preparación para la vida en libertad

A través de esta actividad se permite que el interno participe de los valores sociales y se evite el desarraigo que pudiera impedir su futura integración en el medio libre, así como estar presente en los acontecimientos familiares más importantes.

2.1.3. Desarrollo de programas de tratamiento e intervención específicos

Considerando que el tratamiento es el instrumento principal para hacer efectiva la reeducación y reinserción social de los internos, se realizan programas de actuación especializada, tales como:

- Intervención con toxicómanos.
- Grupos en comunidad terapéutica.
- Salidas programadas.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes contra la libertad sexual.
- Desarrollo de programas específicos con delincuentes condenados por delitos de violencia familiar.
- Desarrollo de programas específicos con internos extranjeros.
- Desarrollo de programas específicos con internos peligrosos en régimen cerrado.
- Desarrollo de programas específicos con enfermos mentales.
- Desarrollo de programas específicos con jóvenes y mujeres.
- Desarrollo de programas específicos de prevención de suicidios.
- Módulo de respeto y Unidades Terapéuticas y Educativas.
- Desarrollo de programas específicos sobre seguridad vial.

2.1.4. Enseñanza reglada no universitaria

Por aplicación del Real Decreto 1203/1999, de 9 de julio, por el que se integran en el Cuerpo de Maestros a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias y se disponen normas de funcionamiento de las unidades educativas de los establecimientos penitenciarios, esta actividad se desarrolla por las Comunidades Autónomas en colaboración con la Administración Penitenciaria.

Según este Real Decreto la distribución de competencias entre las Administraciones Educativas y Penitenciaria será la siguiente:

– Las Administraciones Educativas prestarán el servicio educativo en los Establecimientos Penitenciarios radicados en su ámbito territorial, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de la población de dichos Centros.

– En cuanto a la Administración Penitenciaria, ostentará la titularidad de las instalaciones y equipamientos y asumirá la financiación de los gastos de funcionamiento tomando como referencia el módulo unitario que aplican la Administraciones Educativas.

2.1.5. Enseñanza reglada universitaria

Se lleva a cabo a través de un convenio con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2003, de 30 de junio, por la que se modifica el artículo 56 de la Ley Orgánica General Penitenciaria.

Para el año 2014 el objetivo será mantener el grado de cobertura, de acuerdo con las necesidades de la demanda, y los internos que quieran cursar enseñanza universitaria se matricularán en la UNED, preferentemente.

2.1.6. Enseñanzas no regladas

Consisten principalmente en cursos de español para extranjeros y en otros programas como Aula Mentor, idiomas, informática, etc.

2.1.7. Cultura y Deporte

La participación de los internos en actividades culturales y deportivas facilita el desarrollo de la creatividad y difunde en los Centros Penitenciarios las manifestaciones culturales generadas en el entorno social. Por su parte, la práctica del deporte impulsa actividades, capacidades y conductas que ayudan a mejorar su desarrollo físico y social y fomentan hábitos de vida saludables.

Con tal fin se pretenden mantener las actividades culturales y deportivas en función de las necesidades. Continuar con el programa de gestión de las bibliotecas, dentro del marco de potenciación a la lectura en los Centros Penitenciarios, mediante la formación general de equipos de animación a la lectura y hacer partícipes a las Comunidades Autónomas e instituciones especializadas, con el objetivo de aplicar en los Centros Penitenciarios programas generales diseñados con carácter general por órganos especializados.

2.1.8. Políticas de gestión en el medio abierto

Las actuaciones a realizar se concretan en las siguientes:

- Incremento de resoluciones, artículo 182 del Reglamento Penitenciario, para que los drogodependientes cumplan las condenas en unidades extrapenitenciarias.
- Actualización de las medidas sobre los internos extranjeros para impulsar las medidas de expulsión como alternativa al cumplimiento de los terceros grados o las libertades condicionales de los mismos.
- Mantenimiento del programa de controles telemáticos de la localización permanente ya en funcionamiento, previsto en el artículo 86.4 del Reglamento Penitenciario, como forma específica de cumplir condena en régimen abierto para los internos clasificados en tercer grado de tratamiento, que se encuentren plenamente inmersos en el contexto socio-familiar, con el objetivo de potenciar su reinserción y plena reincorporación social. El Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, desarrolla las medidas de localización permanente previstas en la Ley Orgánica 15/2003 de 25 de noviembre y 5/2010 de 22 de junio de reforma del Código Penal. La aplicación de estas medidas por los Jueces hace que se deba tener previsto el número de personas a las que pueda afectarle su aplicación en cualquiera de las facetas que lo componen:
 - Internos en tercer grado de tratamiento.
 - Penas de localización permanente.
 - GPS, para permisos de internos en prisión y otras salidas.

2.1.9. Otras actuaciones

- Asimismo, se continuará impulsando la escolarización en las redes de la Comunidad de todos los niños con edades superiores a 18 meses, a través de los correspondientes convenios.
- La consolidación del sistema objetivo de evaluación de las actividades realizadas por los internos a lo largo de su estancia en prisión, para la concesión de los beneficios penitenciarios que suponen reducción de la duración de la condena o del tiempo efectivo de internamiento, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley Orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.
- Aplicación de las medidas de régimen penitenciario necesarias para que internos clasificados en segundo grado, que reúnan las condiciones exigidas

reglamentariamente, puedan seguir programas de atención especializada en el exterior, conforme a las previsiones de los artículos 100.2 y 117 del Reglamento Penitenciario.

- Seguimiento y estudio de la aplicación del programa de prevención de suicidios, analizando y evaluando los casos que se producen, con periodicidad anual.
- Continuar con programas adecuados para el tratamiento de la población toxicómana en unidades libres de droga, que permita una oferta terapéutica diversificada de acuerdo a las necesidades individuales.
- Fomento de la cooperación con las Comunidades Autónomas, Instituciones en general y ONG'S para fomentar las actividades socioculturales.
- Mantener la oferta de puestos de trabajo al Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en relación laboral especial penitenciaria desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en función de las disponibilidades presupuestarias.

2.1.10. Sistema integral de gestión informatizada

La gestión de una institución penitenciaria conlleva múltiples dimensiones, tales como los ingresos y salidas de internos, la gestión sanitaria, las comunicaciones, las visitas, la gestión del peculio, el control del mantenimiento, los servicios sociales o la vigilancia, por citar algunos.

En la actualidad la principal aplicación de gestión penitenciaria es el Nuevo SIP (Sistema de Información Penitenciaria) que ha entrado en producción recientemente en Octubre 2012. Existen otras aplicaciones de gestión que soportan la funcionalidad necesaria para la gestión de los Centros Penitenciarios.

El componente común de todas las aplicaciones es el tratamiento de datos del interno, por lo que es el NSIP el que transfiere dicha información al resto de aplicaciones de gestión.

La línea de actuación para conseguir este objetivo, consiste en diseñar, desarrollar y poner a punto un sistema integral que comparta una base de datos común de interno que sirva información a todas las aplicaciones de gestión y que permita tener la información centralizada en un único sistema.

En la actualidad el montante de usuarios que acceden a todos estos servicios es de 15.000.

Todo lo anterior implica adicionalmente consumos del tipo:

- Infraestructura tecnológica basada en telecomunicaciones, máquinas de gama alta para accesos corporativos, bases de datos, licencias, puestos cliente y recursos humanos para su gestión, administración y configuración.

- Sistemas de Vídeo Conferencia para comunicaciones con los Juzgados.

Estas actuaciones consumen el 70% de los recursos TIC de IIPP

2.2. Retención y custodia

La pena, que también tiene un carácter de prevención general, y en cuanto tal conlleva la retención de las personas privadas de libertad por sentencia condenatoria, ha de cumplirse en condiciones tales que se garantice la convivencia ordenada y el ambiente más propicio para que el objetivo principal de la misma, que es la reinserción, pueda hacerse efectivo en los términos que demanda la normativa constitucional. Se establecen como medidas:

a) Optimización del uso de las capacidades de los Centros Penitenciarios, para conseguir la adecuada distribución de la población reclusa, que facilite el mejor desarrollo del proceso rehabilitador.

b) Renovación y mejora de los Centros Penitenciarios, mediante la ejecución de obras de acondicionamiento y mantenimiento que garanticen unas condiciones de habitabilidad dignas, y de unos medios suficientes y adecuados para los mismos fines.

c) Organización de las medidas de seguridad interior que garanticen una convivencia ordenada de la población reclusa y eviten incidentes regimentales, todo ello para conseguir la rehabilitación del interno, objetivo primordial de la pena privativa de libertad.

d) Actualización y mejora de las medidas de seguridad perimetral que garanticen el objetivo de retención y custodia que conlleva el ingreso en prisión.

e) Oferta de servicios e instalaciones en condiciones adecuadas para los distintos regímenes de vida penitenciarios, incluidos los necesarios para la atención de los internos que cumplen su pena en régimen de semilibertad por estar clasificados en tercer grado de tratamiento o para que puedan seguir algún programa de intervención específica.

f) Establecimiento de medidas en las unidades de madres externas de reciente creación.

g) Establecimiento de una política integral de los reclusos extranjeros, en desarrollo de la legislación en materia de extranjería, facilitando la expulsión judicial de los mismos y su retorno al país de origen o residencia.

h) Garantizar el derecho a la salud. Los servicios sanitarios se estructuran en:

– Servicios de atención primaria de salud, que a través de los programas de prevención y asistencia, inciden sobre las patologías más prevalentes (tuberculosis, infección VIH, tóxico dependencia, etc.). Estos servicios se desarrollan con medios propios de la Administración Penitenciaria, si bien se continuará con la intención de traspasarlos a las Comunidades Autónomas, con las que ya existen numerosos convenios.

– Servicios de atención especializada. Para dar cobertura con este tipo de atención a la población reclusa, la Administración suscribe convenios con los distintos servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

– Unidades de custodia en hospitales de la red pública.

Las características de la población reclusa hacen que ésta requiera una atención sanitaria muy específica e intensiva, que genera unas necesidades que se van incrementando anualmente. Se trata de una población que presenta una prevalencia muy elevada de enfermedades crónicas, algunas de ellas transmisibles, toxicomanía o politoxicomanía, trastornos psiquiátricos, infección VIH, hepatitis vírica, tuberculosis y enfermedades odontológicas. De ahí que estas necesidades se generen por varias vías:

- Actividades preventivas y de educación para la salud.
- Actividades encaminadas al diagnóstico de enfermedades (estudios analíticos, serología, radiodiagnóstico y otras). Especial mención ha de hacerse a los estudios de resistencia a los antirretrovirales.
- Actividades asistenciales en el nivel primario y especializado (consulta de atención primaria y especializadas, hospitalizaciones).
- Tratamiento farmacológico y rehabilitador.

En este sentido, los objetivos sanitarios para 2014 serán los siguientes:

– Mejorar la atención sanitaria en el nivel primario mediante la potenciación de las consultas de enfermería y consultas médicas programadas en el Centro, así como de una mejora en la calidad de las historias clínicas que asegure una continuidad asistencial.

– Profundización en el desarrollo de los programas para el diagnóstico y tratamiento de las patologías transmisibles (VIH, tuberculosis, hepatitis B, hepatitis C).

- Ampliación de la cobertura de los programas de actuación al toxicómano, en particular el programa de mantenimiento con metadona y de los programas de intercambio de jeringuillas, continuando con la implantación efectiva a la totalidad de los Centros.
- Ampliación de la cobertura del programa de vacunación.
- Atención de las personas con enfermedad mental que entran en el sistema penitenciario, incrementando en lo posible los programas de rehabilitación específicos.
- Mantenimiento de la cobertura actual y prestaciones en salud bucodental.
- Mantenimiento de las actividades de formación continuada del personal sanitario.
- Incremento de los servicios de telemedicina.

Por último, en materia de actividades de reinserción y de salud de los internos, la Administración Penitenciaria cuenta con la insustituible colaboración de Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones especializadas que colaboran en el cumplimiento de los objetivos. Por ello, además de los recursos que se dotan en los programas presupuestarios de la Secretaría General, se aplican a la política penitenciaria recursos que llegan a las instituciones citadas a través de convocatorias de subvenciones (0,5% IRPF y del Plan Nacional de Drogas). Esta incidencia es muy considerable en aspectos como el tratamiento de las drogodependencias.

La continuación del proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas es el objetivo fundamental en materia de sanidad primaria penitenciaria.

2.3. Penas y Medidas alternativas

Las penas y medidas alternativas, introducidas por la reforma penal operada con la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica el Código Penal, y posteriormente ampliadas por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, encuentran su marco reglamentario actual en el Real Decreto 840/2011 –como normas más relevantes–, siendo encomendadas a la Administración Penitenciaria a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Las penas y medidas alternativas han supuesto una mayor especialización en los procesos de gestión, un incremento de la capacidad de gestión del sistema, en esta área, y una mayor cooperación con los agentes sociales en el desarrollo de programas de interés general, como las acciones y programas derivados de la Ley Integral de Violencia de Género, mediante una interlocución especializada. Igualmente destacar el exponencial

crecimiento de sentencias de Trabajo en Beneficio de la Comunidad como consecuencia de las modificaciones legislativas en materia de Seguridad Vial, y que requieren un tratamiento específico.

Este objetivo lleva implícita la necesidad de un cambio en los modos tradicionales de gestión penitenciaria –históricamente centrada en el medio cerrado–, hacia un modelo que potencie y maximice la gestión y el cumplimiento de las penas y medidas alternativas a la prisión, libertad condicional, etc., por ser éstas las que conllevan un más alto grado de eficacia en la consecución de objetivos rehabilitadores.

La gestión de medidas alternativas exige introducir nuevos modelos organizativos con intervenciones específicas, baste señalar por su elevado número y por la trascendencia social de las mismas, los programas terapéuticos con la población condenada por delitos de violencia de género, agresores sexuales, drogodependencias o seguridad vial, entre otros.

Resulta obvio señalar la importancia y eficacia de las medidas alternativas en la integración social. Las instancias judiciales así lo han entendido y la evolución del número de sentencias cada vez más numerosas reflejan esta realidad: las sentencias referidas a las medidas alternativas han pasado de 60.405 sentencias en 2008, a 185.476 en 2009, 234.935 en 2010, situándose en 181.128 en 2011.

Las actividades definidas por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas respecto a las penas y medidas alternativas, son las siguientes:

- Desarrollo de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, modernización de los sistemas informáticos, remodelación y reubicación de las instalaciones periféricas y dotación de recursos.
- Gestión de una línea de subvención para la cofinanciación de redes de recursos para atención de personas sometidas a medidas de seguridad competencia de la Administración Penitenciaria, suspensiones y sustituciones de condena, así como a liberados condicionales, enfermos del VIH e integración social de niños en Unidades de Madres, para la atención de casos que no tienen cobertura en las redes de servicios sociales comunitarios o cuya especialización requiere su atención por la Administración Penitenciaria.
- Impulso y coordinación de las intervenciones de ONG'S para la colaboración en el cumplimiento y ejecución de penas y medidas alternativas.

- Elaboración de los informes que requieran las autoridades judiciales correspondientes.
- Creación de recursos y plazas para cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, a fin de poder llevar a cabo este tipo de ejecución penal.
- Previsión presupuestaria suficiente para pago de las coberturas correspondientes a la Seguridad Social, en los casos de condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en las contingencias relacionadas con posibles accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional derivadas de este cumplimiento penal.
- Creación de recursos propios y ajenos para cumplimiento de programas de tratamiento en delitos de violencia de género, drogodependencias, agresores sexuales, seguridad vial, etc., a internos condenados a penas de trabajo en beneficio de la comunidad y a aquellos que ven suspendida o sustituida su pena privativa de libertad, siéndoles impuesta como regla de conducta el sometimiento a este tipo de programas.

2.4. Líneas horizontales

Por último, y contribuyendo tanto a los objetivos de retención y custodia, como de reinserción, régimen abierto y medidas alternativas, se desarrollarán las actividades precisas que contribuyan a:

2.4.1. Optimizar la operatividad de las infraestructuras penitenciarias

En especial de los nuevos Centros Penitenciarios, construidos en cumplimiento del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, con el fin de aprovechar al máximo las posibilidades que sus instalaciones ofrecen para actividades orientadas a la reinserción social de los reclusos.

Este Plan es financiado por la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios S.A. (S.I.E.P.), por cuya razón sus gastos de inversiones reales no son imputados a este programa presupuestario. Sí lo son los incrementos de gastos de funcionamiento generados con motivo de la apertura de los nuevos Centros, de características muy distintas de los que se amortizan.

En cuanto a los Centros Penitenciarios existentes se pretenden las siguientes actuaciones:

a) Reparación y adecuación de Centros Penitenciarios

Los edificios que configuran un establecimiento penitenciario se utilizan durante veinticuatro horas al día los trescientos sesenta y cinco días del año; por tanto sus

dependencias, debido al uso intensivo que padecen, sufren un proceso de envejecimiento y deterioro más prematuro que cualquier otro tipo de edificación.

Por ello se hace necesario seguir con las actuaciones de reparaciones de obra civil y de reposición de instalaciones, fundamentalmente las correspondientes a los Centros que han sobrepasado ampliamente su vida útil.

La orientación de la política penitenciaria, que se enfoca principalmente a la reinserción de los internos, precisa de diferentes lugares y espacios para realizar las actividades que potencien y favorezcan la reinserción: aulas, talleres, edificios socio-culturales, etc., lo que obliga al mantenimiento de estas infraestructuras.

Ha de tenerse en cuenta además, la función de vigilancia de los perímetros de los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General, que es llevada a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Autónomas en su caso.

Los espacios que los componentes de estos cuerpos utilizan para el desempeño de estas tareas son las garitas de vigilancia que controlan el perímetro de seguridad, los centros de control de seguridad perimetral y los cuerpos de guardia.

Por lo anteriormente descrito, se considera necesario que en el ejercicio 2014 se continúe con el proyecto presupuestario específico para la reparación y adecuación de Centros Penitenciarios, haciendo especial incidencia en las instalaciones de seguridad, salubridad y habitabilidad, así como la adaptación a necesidades y normativa actuales de las instalaciones que por su antigüedad o utilidad están obsoletas.

b) Instalaciones y ahorro y eficacia energética

La gran variedad de instalaciones que figuran en un Centro Penitenciario están sujetas por un lado al envejecimiento lógico por el paso del tiempo, su propia vida útil y su uso intensivo, y, por otro lado, a las nuevas exigencias normativas, especialmente las derivadas de las Directivas 2006/32/CE y 2012/27/UE, que fijan como objetivo orientativo a los Estados Miembros un ahorro energético del 9% para el 2016, así como a las derivadas del Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, que incrementa el objetivo de ahorro al 20% para 2020.

En esta línea, el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, obliga a la certificación de los edificios públicos, y traerá como consecuencia la necesidad de mejorar las condiciones energéticas de aquellos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos mencionados.

Entre la normativa aplicable se encuentra el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénicos sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o el Código Técnico de la Edificación (CTE) que es el marco normativo que establece las exigencias que deben cumplir los edificios en relación con los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE).

Esta adaptación afecta también a los Centros Penitenciarios denominados “tipo” pues, a pesar de que sus instalaciones están en buen estado, muchos son anteriores a la entrada en vigor de la normativa y necesitan la adaptación.

Por otra parte, y dadas las dificultades presupuestarias, cobran cada vez más importancia las medidas tendentes a conseguir un ahorro en los gastos que se producen en los Centros Penitenciarios como consecuencia de consumos energéticos y realizar las actuaciones necesarias para reducirlos. En esta línea se encuentra la adaptación de instalaciones para sustitución de propano por gas natural, aportación de energías limpias a la producción de agua caliente sanitaria y calefacción, sustitución de equipos con alto consumo energético por otros con tecnologías de menor consumo, etc.

c) Adecuación a normas sobre riesgos laborales

Es este aspecto durante el ejercicio 2014 se continuará con la realización de las actuaciones necesarias para mantener los Centros con sujeción al cumplimiento de la normativa al respecto, teniendo en cuenta que cualquier incumplimiento podría derivar en posibles sanciones y clausura de instalaciones.

d) Actuaciones en seguridad

Dada la vejez y obsolescencia de los sistemas de seguridad perimetral empleados en los Centros considerados “Tipo”, es necesario continuar con la homogenización de los sistemas para equiparlos con aquellos implantados en los Centros que cuentan con sistemas avanzados y que han acreditado su eficacia, así como el acondicionamiento de garitas y perímetros de ronda.

e) Adecuación y mejoras en materia sanitaria

En esta línea de actuación se continuará con las remodelaciones de las enfermerías con que cuentan los Centros Penitenciarios y las adaptaciones de las farmacias de ellas dependientes.

Por otra parte, se continuará con la renovación del equipamiento sanitario con el que están dotados los Centros y que incluye: aparatos de radiología convencional,

reveladoras, aparatos de radiología intraoral para odontología, sillones de dentista, desfibriladores, pulsímetros, servicio de tele cardiología etc.

f) Equipos para proceso de información

En años anteriores, merced al convenio suscrito con RED.es y el Plan Avanza@ iniciado en 2006, se ha renovado ampliamente el parque tecnológico de las TIC de la Secretaría.

Sin embargo, dada la rapidez de la evolución tecnológica, y que los grandes proveedores del mundo dejan de soportar productos, se hace necesaria una renovación del parque actual, que consta de tres partes:

- Renovación de los equipos corporativos ubicados en el CPD de los Servicios Centrales.
- Renovación del parque de clientes ubicados en el ámbito de IIPP (excluido el Organismo), que asciende a unos 7.000.
- Incremento de las capacidades de telecomunicaciones, y renovación y/o ampliación de las distintas infraestructuras de telecomunicaciones en las distintas sedes de IIPP.
- Cumplimiento del Real Decreto 3/2010, del 8 de Enero (BOE de 29 de enero), por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Impulsado también por la Subsecretaría del Ministerio de Interior, y considerada una de las grandes líneas estratégicas dentro de la Administración General del Estado, supone la adopción de medidas técnicas, organizativas, presupuestarias y de recursos humanos para poder llevarlo a cabo.

Este apartado incluye también la adopción de medidas técnicas y organizativas para el cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

g) Mobiliario y enseres

Los Centros Penitenciarios, tal y como se ha expresado con anterioridad, por sus peculiaridades de funcionamiento continuo, el trato que sus principales usuarios, los internos, dispensan a las instalaciones, tienen un envejecimiento mas prematuro que cualquier otro tipo de edificación. A esta circunstancia no son ajenos sus equipamientos, sometidos al mismo régimen de uso.

Hay que destacar que dentro del equipamiento se incluyen desde equipos más costosos, tales como los grandes electrodomésticos de cocina y lavandería, equipos de

control de seguridad (cámaras, detectores, etc.) hasta elementos necesarios para la vida cotidiana, como bandejas para comida, básculas, etc., pasando por el mobiliario, tanto de interior como de zonas de oficina y por las dotaciones para las actividades socioculturales, etc.

Durante 2013, conforme a los informes de los Centros Penitenciarios, será necesario continuar la renovación del equipamiento de cocinas (actualmente ascienden a 70), especialmente hornos, trenes de lavado, equipos para la conservación y congelación de alimentos, carros términos para el traslado de la comida desde la cocina central hasta los dispensadores de los módulos, tanto por razones de deterioro como por otras de tipo sanitario alimentario.

En este aspecto la limitación presupuestaria ha llevado a que no se puedan cubrir todas las necesidades que los Centros solicitan año tras año, debiendo realizar una distribución de los disponibles con una priorización previa muy meditada, en función de las características del Centro, el número de internos que acoge y la antigüedad del mismo.

Como consecuencia inmediata existen áreas que, por no ser críticas para el funcionamiento del Centro, quedan infradotadas año tras año, como son el mobiliario, equipos de oficinas y otros, con el deterioro consiguiente y el aumento en las deficiencias de habitabilidad para los usuarios, por lo que durante este ejercicio se reanudará la renovación de dicho material, especialmente el de oficina, aplicando los criterios de priorización indicados en el párrafo anterior.

Junto con este equipamiento, en 2014 se fomentará el uso de los equipos de Telemedicina y Videoconferencia en los Centros, al objeto de evitar el desplazamiento de los internos a los servicios hospitalarios para diagnóstico de enfermedades y a los juzgados para el seguimiento de sus causas.

h) Equipos especiales

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias tiene encomendada una labor importante tanto en la lucha contra el tráfico de drogas como en la lucha contra el terrorismo, mediante la obtención, análisis y explotación, en coordinación con la Secretaría de Estado de Seguridad, de la información generada en el ámbito penitenciario. Para el desarrollo de esta actividad, se contrató un sistema de grabación digital, tanto de las comunicaciones orales como telefónicas para quince Centros Penitenciarios, con conexión en los Servicios Centrales para realizar un adecuado análisis y explotación de la información en tiempo real. Durante 2013 se pretende concluir el sistema en algunos de los Centros que aún están pendientes de instalar.

Se continuará también con la instalación de inhibidores de frecuencia de teléfonos móviles en el interior de los Centros Penitenciarios y la actualización de “scanner” de visualización de paquetes, que también es un elemento básico en la seguridad de los Centros Penitenciarios.

i) Equipamiento deportivo

El equipamiento deportivo, educativo y cultural presenta carencias que es preciso cubrir con las correspondientes inversiones. Si bien en los Centros tipo, con dotaciones más completas desde su creación, aunque ya necesitadas de renovación, sus necesidades son menores, en el resto de los Centros es necesaria una mayor dotación de este material para el cumplimiento de los objetivos que la Institución tiene en este ámbito.

2.4.2. Reforzar determinadas líneas de actuación tendentes a la mejora de la calidad del servicio, ahorros energéticos y disminución del gasto, destacando las siguientes:

- Continuar la labor de consolidación de un nuevo modelo organizativo del personal funcionario de los Centros Penitenciarios para posibilitar, por una parte, una gestión eficiente y de calidad y, por otra, favorecer el desarrollo de la promoción profesional y la carrera administrativa del personal.

- Consolidar un modelo de formación específico, destinado al personal penitenciario, impulsado y gestionado desde el Centro de Estudios Penitenciarios, puesto en marcha en el año 2000 y seguir implementando el sistema de formación e.learning y, en general, continuar en la línea de descentralización de la formación.

- Continuar con los niveles de servicio y mantenimiento de los Centros Penitenciarios y de sus instalaciones fundamentales, especialmente de aquellas que, por su grado de tecnificación o por su carácter vital, requieren una mayor atención de mantenimiento, con el objetivo básico de adecuar las instalaciones a las normas mínimas de habitabilidad e higiene.

- Continuar con la labor de modernización y tecnificación de la gestión sectorial y de la económico-administrativa, mediante el reforzamiento y actualización de los servicios de mantenimiento y de los servicios informáticos y telemáticos tanto de los Centros Penitenciarios como de los servicios centrales de Instituciones Penitenciarias.

- Dotar de equipamientos sanitarios adecuados a las enfermerías y consultorios médicos.

– Por otra parte, y dada la necesidad de reducción del gasto y ahorro energético, continuar con las actuaciones sobre las instalaciones consumidoras de energía susceptibles de aumentar su eficiencia y conseguir estos ahorros.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Reeducación y reinserción social de presos					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Tratamiento Penitenciario					
1. Clasificaciones de grado/Total media penados (%)	116,71	105,71	119,04	118,43	118,41
2. Permisos concedidos (Nº)	98.000	110.770	111.000	111.000	113.000
3. Permisos concedidos/Total penados (Cociente)	1,94	2,19	2,30	2,23	2,23
4. Salidas programadas/Total penados (%)	49,45	44,79	46,58	48,17	49,34
5. Total internos/Personal reeducación y reinserción (Cociente)	23,62	24,90	27,96	24,60	24,91
6. Internos en programas específicos de tratamiento (Nº)	23.655	28.636	23.500	29.720	30.000
7. Internas en programas de prevención de violencia de genero (Nº)	200	145	200	90	150
Programación y Desarrollo de Actividades Culturales y Deportivas					
8. Nivel de participación de internos en actividades culturales / total internos (%)	51,90	41,50	49,60	44,50	44,10
9. Nivel de participación de internos en actividades deportivas / total internos (%)	58,60	66,10	65,03	63,90	62,80
Programación y Desarrollo de Actividades Educativas					
10. Nivel de participación de internos en actividades educativas / Total internos: (%)	30,40	32,81	31,03	33,82	33,96
– Enseñanza reglada adultos no universitaria (%)	26,50	27,70	27,10	28,60	28,70
– Enseñanza reglada de alumnos universitarios (%)	1,80	2,10	2,30	2,10	2,10
– Programas educativos no reglados (%)	2,10	3,00	1,70	3,10	3,10

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
Sociedad de la información y las comunicaciones					
11. Aulas impartidas (Nº)	8	3	2	-	1
12. Alumnos matriculados (Nº)	500	-	-	-	-
13. Videoconferencias de internos (Nº)	250	-	250	-	-
Régimen Abierto					
14. Penados en tercer grado/Total media de penados (%)	16,50	14,94	15,78	14,85	15,12
15. Penados que cumplen en Unidades Dependientes (Nº)	80	78	85	70	80
16. Penados en Unidades Dependientes/Total media de penados (%)	0,16	0,15	0,16	0,14	0,16
17. Penados en tratamiento extrapenitenciario/T. penados (%)	3,07	2,52	3,00	2,51	2,37
18. Internos bajo control telemático (Nº)	2.400	1.950	2.100	1.800	2.000
19. Penados (no internos) controlados por verificación de voz (Nº)	260	272	230	40	40
20. Liberados con reglas de conducta / total liberados condicionales (%)	65,00	55,00	73,70	48,10	54,00
21. Medidas de seguridad y reglas de conducta (Nº de plazas)	3.750	1.683	3.750	900	-
Otras actuaciones					
22. Asistencia integral de liberados condicionales enfermos de SIDA (Nº de plazas)	100	47	100	50	85
23. Integración social de niños en Unidades de madres (Nº de plazas)	200	177	180	185	190
24. Niños integrados en escuelas infantiles de zona (Nº)	85	65	79	66	67
Voluntariado					
25. ONG'S (Nº)	500	723	747	749	764
26. Voluntarios (Nº)	7.140	8.334	9.268	8.920	9.098
Sistema integral de gestión informatizada					
27. Funciones realizadas (Nº)	-	530	-	100	100
28. Aplicaciones desarrolladas (Nº)	2	47	2	1	1
29. Usuarios del sistema (Nº)	16.000	15.000	18.000	15.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

2. Retención y custodia

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total internos / Personal total (Cociente)	2,53	2,43	2,42	2,43	2,36
2. Total internos / Personal área sanidad (Cociente)	32,96	39,07	39,13	39,89	39,26
3. Internos tratados con antirretrovirales (Nº)	2.500	2.579	2.350	2.500	2.500
4. Ingresos hospitalarios de internos (Nº)	4.800	4.303	4.600	4.300	4.300
5. Internos en tratamiento de deshabituación (Nº)	6.500	6.887	6.500	7.500	7.500
6. Cursos de formación inicial (Nº de asistentes)	95	141	50	248	20
7. Cursos de capacitación y promoción profesional (Nº de asistentes)	300	133	215	90	90
8. Cursos de formación permanente relacionados con la carrera administrativa (Nº de asistentes)	3.750	3.450	4.000	5.784	5.000
9. Adecuación internos / Plazas (Cociente)	1,39	1,45	1,33	1,29	1,30
10. Total internos / Personal de retención y custodia (Cociente)	3,09	3,78	3,86	3,77	3,80
11. Internos tratados con Metadona (Nº)	5.700	8.585	4.500	4.500	4.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Penas y medidas alternativas

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Servicios Sociales Penitenciarios					
1. Personal en Servicios Sociales Penitenciarios (Nº)	722	-	722	-	-
2. Plazas para trabajos en beneficio de la comunidad (Nº)	25.000	29.697	29.000	30.000	31.000
3. Plazas en Talleres de seguridad vial (Nº)	21.000	7.340	7.500	7.500	7.500
4. Plazas en Programas vinculados a reglas de conducta en violencia de género (Nº)	15.000	15.712	15.000	18.000	18.500
5. Plazas en otros talleres (Nº)	10.000	-	9.500	-	-

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 134M. Protección Civil

PROGRAMA 134M

PROTECCIÓN CIVIL

1. DESCRIPCIÓN

La Protección Civil es un elemento fundamental de la política de seguridad pública, que debe garantizar la eficaz protección de los ciudadanos ante emergencias y catástrofes, así como unas adecuadas condiciones de prevención de riesgos.

La **Dirección General de Protección Civil y Emergencias**, responsable de la gestión de este programa, desarrolla actuaciones en los ámbitos siguientes:

- Preparación de Planes Estatales de Protección Civil y Planes Básicos.
- Organización y mantenimiento de estructuras y redes propias de comunicaciones ante emergencias.
- Preparación y difusión de alertas a las organizaciones de protección civil y a los ciudadanos.
- Realización de estudios de análisis y prevención de riesgos, para tratar de evitar o, cuanto menos, minimizar sus consecuencias.
- Desarrollo de programas de información a la población e impartición de formación teórica y práctica al personal de los servicios de emergencia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otras actuaciones en el ámbito de la formación especializada.
- Participación en el Mecanismo Comunitario de Cooperación en materia de Protección Civil de la Unión Europea, así como en diferentes organismos internacionales.
- Participación en programas de formación en el marco de la cooperación con Iberoamérica en materia de protección civil.
- Gestión de las ayudas y las subvenciones estatales para compensar los efectos de siniestros y catástrofes.
- Activación para la intervención de la Unidad Militar de Emergencias y solicitud, en su caso, otros medios de las Fuerzas Armadas.

Estas actuaciones, en muchos casos, han de ser desempeñadas en coordinación con otros órganos de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, a través, fundamentalmente de la Comisión Nacional de Protección Civil, y mediante los acuerdos o convenios necesarios como instrumentos de gestión.

El sistema nacional de protección civil, basado en la concurrencia competencial de todas las Administraciones Públicas, ha evolucionado desde la aprobación de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre protección civil, con una creciente implicación de las Comunidades Autónomas, que refuerza su protagonismo con los nuevos Estatutos de Autonomía recientemente aprobados.

La Ley sobre Protección Civil de 1985, junto con su normativa de desarrollo, forman un cuerpo jurídico heterogéneo que, unido al marco competencial que en este ámbito vienen a introducir los nuevos estatutos y, desde el punto de vista operativo, con la creación de la reciente Unidad Militar de Emergencias (UME), resulta un instrumento no acorde con las necesidades y requerimientos actuales de nuestro sistema de protección civil, por lo que se hace necesario su revisión a la luz de las circunstancias expuestas, para lo cual se está elaborando un nuevo proyecto de ley.

En lo que se refiere a la formación, es esencial alcanzar el pleno rendimiento de la Escuela nacional de Protección Civil, especialmente en sus actividades prácticas, incorporando nuevos equipamientos y metodologías.

En lo que respecta a los Planes Básicos, y particularmente al Plan Básico de Emergencia Nuclear, de responsabilidad estatal en su integridad, se debe continuar con la implantación de los Planes de Emergencia Exterior a las Centrales Nucleares (PENCA, PENVA, PENTA, PENGUA y PENBU). Para este fin, ya se ha puesto en marcha Plan Estratégico de Subvenciones que prevé un impulso hacia la definitiva implantación y desarrollo de dichos planes, y se han iniciado las inversiones necesarias para la renovación y modernización de los sistemas de avisos ya obsoletos, se ha renovado en su totalidad el parque de vehículos todo terreno de los municipios de la zona 1, y ya está en marcha el plan de mantenimiento y reparación de las vías de evacuación y aviso a la población.

Además, el Plan Básico de Emergencia Nuclear establece la necesidad de evaluar la eficacia de los diferentes Planes de Emergencia Nuclear través de la realización de simulacros.

Para la realización de todas estas actividades es necesario contar con la estructura funcional periférica de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y, en

particular, con las Unidades de Protección Civil dependientes de las mismas, reforzando sus sistemas de comunicaciones en los centros operativos, en coordinación con la Sala Nacional de Emergencias de la propia Dirección General.

Por otra parte, en cuanto se refiere al seguimiento de incidentes y emergencias, se han puesto en práctica nuevos procedimientos, que facilitan la implicación en el proceso de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, así como de los servicios del teléfono único de emergencias 112 de las Comunidades Autónomas. Asimismo se ha mejorado la calidad y cantidad de la información que habrá de proporcionarse, y que ha de facilitar la toma de decisiones en lo que se refiere a una rápida y eficaz activación de la UME y otros medios estatales.

En dicho seguimiento juegan un papel importante la utilización de nuevas tecnologías, en particular las que permiten la detección satelital de puntos calientes y la modelización y simulación de incendios.

2. ACTIVIDADES

Los objetivos y las líneas prioritarias de actuación son los siguientes:

2.1. Actuaciones de previsión y prevención de riesgos y emergencias

Es preciso abordar el perfeccionamiento de los medios y procedimientos de alerta actualmente existentes, hasta lograr un verdadero Sistema Nacional de Alertas perfectamente integrado en el ámbito administrativo y con el que se encuentren familiarizados los ciudadanos.

Los sistemas de alerta tienen por objeto dar a conocer previsiones sobre acontecimientos futuros que pueden resultar peligrosos a los ciudadanos y a los servicios de intervención en emergencias, con la finalidad de que sean adoptadas las medidas necesarias para prevenir dichos riesgos o actuar en caso de que se produzcan.

Por ello, el Sistema Nacional de Alerta Temprana ha de incluir la acción coordinada de diferentes organismos y también una actividad de información pública, en cuanto se refiere a las previsiones de riesgos.

En concreto y dentro de este importante proyecto se trabaja con el fin de establecer un Sistema Nacional de Alerta ante Tsunamis mediante los servicios y conocimientos existentes en la actualidad, desarrollando los protocolos de información necesarios con las Comunidades Autónomas afectadas por este Riesgo.

También es parte de este proyecto el mantenimiento correctivo y evolutivo de la Red de Alerta a la Radioactividad, y la mejora de la explotación de los datos que proporciona, para asegurar su continuidad como medio de prevención de este tipo de riesgo.

Por otra parte, desde el punto de vista preventivo, es esencial la participación ciudadana. Para dar una eficaz respuesta ante un posible riesgo, el ciudadano no puede ser considerado como un mero objeto de la protección civil, sino como un sujeto activo de la misma y para ello es condición necesaria facilitarle una adecuada información acerca de los riesgos y de las medidas de prevención y autoprotección a adoptar. Con esta finalidad, la página web de la Dirección General www.proteccioncivil.es incluye información actualizada de los riesgos que pueden afectar a los ciudadanos.

2.2. Actuaciones de planificación para la actuación en emergencias

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias y las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno es la Administración competente en materia de planificación e intervención en caso de emergencia nuclear, teniendo en cuenta lo especificado por el Tribunal Constitucional sobre este punto es su Sentencia 133/1990.

La implantación efectiva de los Planes de Emergencia Nuclear Exteriores a las centrales nucleares, requiere el desarrollo de una serie de actuaciones, fundamentalmente las siguientes:

- Desarrollo de programas informáticos de gestión de emergencias con base cartográfica digitalizada.
- Aprobación y puesta en práctica de programas de formación del personal adscrito a los Planes.
- Aprobación y puesta en práctica de Programas de Información a la población residente en los ámbitos territoriales de planificación.
- Aprobación y puesta en práctica de programas de ejercicios y simulacros.

Para una adecuada efectividad de estos planes, se desarrollarán las siguientes actividades:

- En relación con las inversiones destinadas a la mejora de infraestructuras de titularidad municipal de los Ayuntamientos incluidos en las zonas de planificación nuclear, está en aplicación el 2º Plan Estratégico de Subvenciones destinadas a este fin, atendiendo a nuevas mejoras tales como Estaciones de Clasificación y

Descontaminación, desarrollo y revisión de los planes de actuación municipal, al mismo tiempo que se seguirá con las subvenciones destinadas a reparación y mantenimiento de carreteras.

– Se han programado Simulacros parciales en cada uno de los Planes de Emergencia Nuclear para evaluar el grado de preparación de los mismos.

Se revisará el Plan Básico de Emergencia Nuclear para adecuarlo a las recomendaciones internacionales derivadas de la experiencia del accidente de Fukushima. Asimismo se elaborará el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico, en aplicación de la Directriz Básica correspondiente.

También será objeto prioritario la revisión del Plan Estatal para Emergencias de Incendios Forestales, de conformidad con la nueva Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales, así como la elaboración del Plan Estatal de Transporte de Mercancías Peligrosas

Se continuará con la elaboración de los Planes de Coordinación y Apoyo previstos en los diferentes Planes Estatales de Protección Civil.

Otras actividades objeto de planificación anual son las siguientes:

- La campaña contra incendios forestales, dentro de las previsiones establecidas en el Plan anual de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales, aprobado por el Gobierno.
- La campaña de vialidad invernal, con motivo de nevadas.
- La Operación Paso del Estrecho.

Por otra parte, se desarrollarán las actividades de planificación precisas para la puesta en práctica del Convenio de Cooperación en la gestión de emergencias entre el Ministerio del Interior (Dirección General de Protección Civil y Emergencias) y las Comunidades Autónomas.

Por último, el desarrollo del mecanismo de cooperación a nivel internacional y la cada vez más frecuente organización de ejercicios y simulacros, en los que participan diversos países, así como los llevados a cabo a nivel nacional en cooperación con distintas entidades, con implicaciones en el ámbito de la protección civil, exige una creciente presencia en tales actividades.

2.3. Actividades para la mejora de la capacidad operativa.

La Sala Nacional de Emergencia de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias presta servicio 24 horas, todos los días del año efectuando el seguimiento de todas las emergencias que se producen a lo largo del año con motivo de fenómenos meteorológicos adversos, accidentes derivados de riesgos tecnológicos, sísmicos, etc., y especialmente durante las campañas de viabilidad invernal, Operación Paso del Estrecho, y en la campaña de incendios forestales.

Respecto del seguimiento de estos últimos, la Sala se ha reforzado con la inclusión de determinados recursos tecnológicos que se ponen a disposición de los órganos interesados de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas y que permiten:

- El seguimiento de incidentes y emergencias mediante la incorporación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno al proceso informatizado de introducción de datos e informaciones relevantes.
- La detección y seguimiento satelital de focos de fuego, mediante la observación y registro de datos obtenidos por medio de plataformas espaciales geoestacionarias (Meteosat) y de orbita polar (Modis).
- La simulación de la evolución de incendios, que teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas (temperatura, humedad, vientos, estado del combustible, etc.), permite obtener sobre un sistema de información geográfica, los elementos vulnerables a los que puede afectar (bienes, infraestructuras, etc.), así como su evolución previsible durante las horas siguientes, en el caso de que los medios de extinción no actuaran sobre el mismo.

Con ello se estima el riesgo de los incendios ocurridos, en lo que se refiere al grado potencial de afectación de personas y bienes amenazados y se alerta en consecuencia a los servicios encargados de protegerlos o minimizar los daños.

- La determinación, en un periodo de 48 a 72 horas y mediante observación satelital, de los perímetros y grado de afectación de las superficies recorridas por el fuego, en caso incendio catastrófico, con el fin de contar con una valoración rápida de las consecuencias de dichos incendios sobre la población, sus bienes, infraestructuras y medio ambiente.

- La localización y análisis del escenario de los principales incendios detectados, mediante la cartografía que incorpora el Visor Cartográfico Nacional de Emergencias.

– La gestión rápida de las solicitudes, por parte de comunidades Autónomas, de medios e intercambio de información en la lucha contra incendios forestales, mediante el sistema de comunicación SIGAME, continuando las actuaciones ya ensayadas durante años anteriores.

En cuanto a infraestructuras, la Sala cuenta con estaciones de trabajo con capacidades gráficas, sistemas audiovisuales (presentación en videowall, servicio de videoconferencia, etc), y comunicaciones directas con los principales centros de respuesta a emergencias.

En el aspecto organizativo, la Sala Nacional de Emergencias se reforzará con un equipo de expertos en análisis de incendios forestales y en la explotación de los sistemas mencionados.

Todas las informaciones resultantes de las actuaciones de la Sala están disponibles para las Comunidades Autónomas, y se llevan a cabo en contacto permanente con el Centro de Operaciones Conjuntas (JOC) de la UME y el Centro de Información del Área de Defensa contra Incendios Forestales (CIRCA), así como a los Centros Operativos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Respecto a las comunicaciones, las zonas nucleares disponen de una red que conecta, vía radio, la Subdelegación del Gobierno con los Ayuntamientos y Unidades Móviles que se encuentran en las zonas próximas a las centrales. El mantenimiento y actualización tecnológica de estas redes para asegurar su operación en caso de emergencia es también un objetivo prioritario de la Dirección General.

La Red Nacional de Comunicaciones para Protección Civil, actualmente basada en la red vía satélite RECOSAT, va a ser objeto de una revisión y actualización tecnológica para hacerla más operativa y facilitar su integración con otras redes.

2.3. Formación

– La formación es otro de los objetivos estratégicos de esta Dirección General. Se busca colaborar en la formación de los integrantes del sistema público de protección civil española, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), cuya misión debe ser producir y mantener en éstos el nivel de competencia, profesionalidad y especialización que les exige su papel. En este sentido, el Consejo de Formación Profesional ha informado favorablemente para que la ENPC se constituya en el Centro de Referencia Nacional previsto en el R.D. 229/2008.

- Se seguirá trabajando en el año 2014 el objetivo de convergencia de los planes y programas de las actividades formativas de la ENPC con las titulaciones oficiales de los Ministerios de Educación y de Trabajo e Inmigración.
- Se intensificará el esfuerzo en formación destinado a miembros del sistema nacional de protección civil pertenecientes a la Administración General del Estado, Se desarrollará la formación inicial de los voluntarios de protección civil, y se impartirán módulos formativos de referencia que sirvan de modelo para el resto de centros de formación de este personal tan importante en el sistema nacional de protección civil.
- Se organizará la Semana de la Protección Civil, que viene realizándose desde el año 2007, bajo el lema “La Prevención empieza en la Escuela”.
- Se avanzará en la consolidación de la ENPC como centro de formación internacional, que contribuya a la mejor atención de las catástrofes, teniendo en cuenta la experiencia satisfactoria de los cursos celebrados desde 2009. El programa iberoamericano en colaboración con la AECID se ha consolidado. La previsión para el año 2014 es mantener el mismo número de actividades formativas que en 2013. En el marco de los respectivos acuerdos con Portugal, Rusia, Marruecos y Senegal, se celebrarán las actividades formativas sobre protección civil que satisfagan las necesidades expresadas por esos países.
- Se fomentará, a través de las acciones de formación, políticas de igualdad. En concreto, se tendrá en cuenta en todas las actividades realizadas y se procurará dirigir alguna actividad formativa a colectivos discapacitados para fomentar la mejora de su autoprotección en el caso de que se vean afectados por emergencias, en colaboración con las Asociaciones que les representan.
- Se seguirá trabajando en desarrollar más formación a distancia con ayuda de las nuevas tecnologías, dentro de una estrategia de mejora de la eficiencia.
- Se seguirá desarrollando el sistema de evaluación de la calidad de la formación, que mide la satisfacción de los participantes, alumnos, profesores y gestores, y se utilizará para adaptar los programas formativos.
- El año 2014 seguirá la línea de contención del gasto corriente y de búsqueda de aportaciones de fondos nacionales e internacionales para la formación (INAP, Mecanismo Europeo de Protección Civil).

2.5. Colaboración Institucional.

En materia de relaciones institucionales la Dirección General de Protección Civil y Emergencias desarrolla su trabajo en dos áreas específicas:

2.5.1. Colaboración con las Comunidades Autónomas

La Comisión Nacional de Protección Civil es el órgano interministerial, dependiente del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad fundamental la de conseguir una adecuada coordinación entre los órganos de la Administración General del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en materia de protección civil, para garantizar una eficaz actuación de los poderes públicos en orden al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, y a la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

En 2014 se prevé celebrar dos reuniones ordinarias, primavera y otoño, pudiendo organizarse reuniones extraordinarias si concurren circunstancias que así lo aconsejen.

Asimismo, en 2014 se celebrará una reunión con las CCAA y la FEMP para explicar el Plan de Trabajo de la UE para la Protección Civil y analizar conjuntamente las posibilidades de presentación de proyectos autonómicos y locales en colaboración con esta Dirección General.

2.5.2. Dimensión internacional de la protección civil

En materia de relaciones internacionales la Dirección General de Protección Civil y Emergencias desarrolla un importante papel como punto focal nacional en materia de protección civil participando activamente en foros multilaterales y bilaterales.

a) *Unión Europea*

Entre los distintos aspectos de protección civil a nivel europeo que en los que se trabajará a lo largo de 2014 destacan:

- Se prevé culminar las negociaciones para la aprobación de la nueva legislación comunitaria que actualice las Decisiones del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea y el Instrumento Financiero.

- España está analizando la posibilidad de identificar ante la Unión Europea un número de módulos españoles que podrían activarse en situaciones de grave emergencia, a solicitud del Estado afecto por medio del Centro de Información y

Seguimiento de la UE (MIC). La tramitación de la asistencia española se efectuaría a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, Punto Nacional de contacto para el Mecanismo Europeo de Protección Civil. La identificación de módulos se hará en base a los recursos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la UME, procurándose hallar un marco de colaboración con las Comunidades Autónomas.

– Se trabajará conjuntamente con la Escuela Nacional de Protección Civil para la formulación de proyectos de formación que pudieran encajar en el marco de los Programas Financieros vigentes de la Comisión Europea.

– Se mantendrá la participación de expertos españoles en el programa de formación del Mecanismo europeo de Protección civil.

– Se avanzará en la negociación, en estrecha colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Proyecto de Directiva SEVESO III, de prevención y control de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

b) Consejo de Europa

Se participa en el Foro Europeo de Reducción de Desastres en el marco de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de la ONU.

c) Relaciones bilaterales

En el ámbito de la protección civil, se prioriza la relación con una serie de países:

- Países vecinos con los que existen Acuerdos de asistencia mutua (Portugal, Francia, Marruecos).
- Países con los que existen acuerdos administrativos para la cooperación (Argelia, Senegal).
- Países africanos prioritarios para los intereses generales del Ministerio del Interior (Mali, Costa de Marfil y Ghana).
- Países con los que la Dirección General de Protección Civil y Emergencias mantiene estrechas relaciones técnicas (Rusia, Israel).
- El conjunto de países iberoamericanos, a través de la Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil.

d) Naciones Unidas

En el marco de Naciones Unidas, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias dirige el Comité Español para la Reducción del Riesgo de Desastres.

El elemento sobre el que pivota la actividad de la Dirección General es la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (*EIRD*). La Dirección General de Protección Civil y Emergencias asumirá en septiembre de 2013 la Presidencia del Foro Europeo de Reducción del Riesgo de Desastres de la EIRD, lo que implicará la celebración de una Reunión internacional del Foro en septiembre de 2014.

e) OTAN

En el marco del Grupo de Planeamiento de Protección Civil, se prestará apoyo a la Representación Permanente de España ante la OTAN, asistiendo a las reuniones Plenarias a las que se sea requerido.

2.6. Área de estudios y documentación

El Servicio de Documentación y Publicaciones gestiona el Centro Nacional de Información y Documentación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con una serie de competencias que se desarrollan esencialmente en los siguientes ámbitos:

2.6.1. Gestión y elaboración del Programa Editorial de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

A través de las Publicaciones editadas por la Dirección General, se realiza una importante labor divulgativa, cuyos objetivos básicos son:

- Ofrecer una herramienta de trabajo y de consulta, tanto a las Administraciones públicas como a actantes y colaboradores de otras entidades públicas y privadas involucradas en la gestión y planificación de emergencias.
- Impulsar la participación de la población en las tareas propias de la protección civil, mediante una constante labor educativa y de divulgación que contribuya a generar en la misma, actitudes preventivas y de autoprotección.

2.6.2. Gestión y organización del Centro Nacional de Información y Documentación.

El Centro Nacional de Información y Documentación, tiene atribuida la función de organizar y mantener un fondo documental especializado que permita la máxima difusión de la información y resulte fácilmente accesible a cualquier interesado en la misma.

En el desarrollo de esta función, el Centro realiza una serie de actividades entre las que cabe resaltar las siguientes:

- La gestión y organización de la infraestructura funcional del mismo, que abarca todo lo relacionado con la gestión documental (catalogación, organización y archivo de los fondos documentales), y la gestión de adquisición y compras y sus procesos administrativos.
- La gestión de la Base de Datos Documental y el control de los procesos de incorporación de la información a la Base de Datos (tratamiento de la información y procedimientos previos como: selección, catalogación, clasificación de documentos; procesos de digitalización, etc.).

2.6.3. Actividades de Divulgación. Publicaciones distribuidas.

La labor de difusión de las producciones editoriales de la Dirección General y de los fondos documentales del Centro, se realiza a través de diferentes canales destacando, entre otros:

- la distribución institucional de las Publicaciones editadas,
- los Servicios de información y atención al público que se prestan desde el Área (atención presencial, consultas vía teléfono/ fax, correo postal/ electrónico, etc.),
- la información que se ofrece desde la página Web de la Dirección General.

2.6.4. Participación en Jornadas, Ferias y Campañas de Información.

El Área de Documentación también se ocupa de coordinar y organizar la participación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias en Ferias y Congresos relacionados con la protección civil, la seguridad y la gestión de desastres, así como la presencia en Foros Internacionales y Actos celebrados en la Escuela Nacional de Protección Civil.

En desarrollo de estas funciones, se prevé en 2014 la realización de las siguientes actividades:

- Elaboración y gestión del programa editorial 2014 de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- Desarrollo de la web infantil “educar para prevenir”.
- Participación en las siguientes ferias o seminarios: Aula, Homsec, Semana de la Autoprotección Escolar.
- Desarrollo de unidades didácticas de protección civil y autoprotección para su eventual inclusión en el curriculum escolar.
- Actualización de la Carta de Servicios de la DGPCE y seguimiento de los compromisos e indicadores de calidad.
- Servir de punto de interlocución de la DGPCE con el Ministerio del interior en materia de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP). Se realizará la identificación y selección de los recursos de información así como la puesta a disposición en formatos reutilizables en el Catálogo de Información Pública (datos.gob.es) y en el nuevo espacio web del Ministerio dedicado a los Datos Abiertos.

2.7. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofe

La herramienta informática SIGAY desarrollada por la Dirección General para la gestión de ayudas por catástrofes que ha sido implantada en todas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, va a ir incorporando, durante el año 2014, nuevas utilidades de gestión, con desarrollo de nuevos módulos, singularmente aquellos que faciliten una gestión y resolución descentralizada de las ayudas en los Órganos Periféricos de la Administración General del Estado.

Se estudiarán diversas mejoras en la aplicación SIGAY y paralelamente se desarrollarán los procedimientos de conexión de la misma con el programa de gestión económica y contable SOROLLA y el programa TESEO de base de datos nacional de subvenciones.

2.8. Actuaciones en materia de ahorro energético y de gastos corrientes

Durante el año 2014 se continuará con los programas de formación y recomendaciones al personal para la racionalización y el ahorro energético.

Se está estudiando la posibilidad de establecer un procedimiento de dialogo competitivo para llegar a la firma de un Contrato de Colaboración entre el Sector Público y el Sector Privado por el que se encargará a la iniciativa privada una actuación global en la gestión integral del mantenimiento de las instalaciones de la Escuela Nacional de Protección Civil.

En cuanto al resto de los gastos corrientes se seguirá con una política de reducción de los mismos en aspectos como viajes, dietas y formación, como ya se ha señalado, buscando alternativas, fundamentalmente en lo que se refiere a las actividades formativas de la Escuela Nacional de Protección Civil mediante financiación externa, lo que permitirá conseguir los objetivos previstos.

2.9. Información al ciudadano

Como ya se ha señalado, es necesario ante posibles riesgos, facilitar al ciudadano una adecuada información. Al margen de las campañas específicas (riesgo nuclear, inundaciones...), la web se ha reformado en 2011. En ella se informa a los ciudadanos sobre riesgos, procedimiento de obtención de ayudas y subvenciones, actividades de la Escuela Nacional de Protección Civil. Para ello se ha modificado el diseño de los portales incrementando los contenidos multimedia y modificando la forma de presentación de la información para que resulte más práctica y atractiva. Además se ha extendido el uso de portales específicos de acceso restringido que incorporan herramientas que permiten la colaboración entre las distintas instituciones. Todo ello se realiza sobre una plataforma tecnológica común lo que permite un ahorro de costes de explotación y mantenimiento.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Actuaciones de previsión y prevención de riesgos y emergencias					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Portal Inforriesgos	1	1	-	-	-
2. Reposición equipos sala coordina- ción operativa (m€)	-	-	-	-	-
3. Red Provincial PEN(RECOSAT) (m€)	97	97	97	32	-
4. Red local PEN (m€)	-	247	-	100	100
5. Sustitución sistemas aviso (m€)	250	142	-	100	100
6. Mantenimiento viales PEN (m€)	1.364	-	1.364	1.364	1.364
7. Mejoras ECDde los PEN (m€)	-	-	500	95	95
8. Mantenimiento webs DGPCE (m€)	-	-	-	100	100

* El indicador 8 Ejercicios y simulacros ha pasado al Objetivo 2 y en este objetivo se ha añadido un nuevo indicador 8 Mantenimiento Webs DGPCE.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Planificación para la actuación en emergencias					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios y Metodologías para evaluación de riesgos (Nº)	3	3	3	3	3
2. Programas de información. Ejercicios y simulacros (Nº)	12	12	12	12	12
3. Campañas viabilidad invern al e incendios forestales (Nº)	2	2	2	2	2
4. OPE (Convenios Cruz Roja y Ayto de Los Barrios) (Nº)	2	2	2	2	2
5. Ejercicio del Mecanismo Europeo sobre emergencias nucleares (m€)	-	65	150	80	-
6. Sistemas de Información Sala Nacional de Emergencias (m€)	-	-	-	40	40

* Además de haber añadido el indicador 5 Ejercicio del Mecanismo Europeo que correspondía al indicador 8. Ejercicios y simulacros del Objetivo 1. Se ha añadido otro indicador 6. Sistemas información Sala Nacional de Emergencia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Actividades para la mejora de la capacidad operativa

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Aplicación informática SIGAME (Nº)	1	1	1	-	-
2. Reposición equipos informáticos (m€)	15	156	15	50	10
3. Proyecto e-call (Nº)	1	1	1	-	-
4. Acciones seguimiento incendios forestales (Nº/m€)	1/50	1/50	1/50	1/50	1/50
5. Equipamiento de asistencia y apoyo logístico (m€)	40	40	40	-	-
6. Equipamiento Red de Emergencia (REMER) (m€)	-	-	-	41	20
7. Red Nacional de Protección Civil (m€)	-	-	-	50	100

* Desaparecen los indicadores 2. Modernización Centros de Coordinación Operativa y el 5. Módulos de gestión de emergencias y aparecen dos nuevos 6. Equipamiento REMER y 7. Red Nacional de Protección Civil.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Formación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos formados mediante cursos y seminarios (Nº)	8.846	6.000	8.700	6.000	6.000
2. Asistentes a otras actividades (Nº)	-	-	-	3.000	3.000
3. Alumnos formados mediante teleformación (vía internet) (Nº)	180	180	160	500	500
4. Horas lectivas impartidas (Nº)	6.200	6.215	6.000	5.000	5.000
5. Acciones formativas impartidas (Nº)	215	190	190	190	180
6. Ocupación Residencia/Día (%)	25	25	25	25	25
7. Instalaciones Campo de Prácticas (m€)	20	20	10	10	200
8. Mantenimiento plataforma teleformación (m€)	-	60	40	40	40

* La cuantificación del indicador 6. Ocupación de la Residencia/día varía de nº a % y se añade indicador 8. Mantenimiento plataforma teleformación.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Colaboración Institucional

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Acuerdos previstos y alcanzados (Nº)	4	4	4	4	4
2. Participación en proyectos (Nº)	5	5	5	5	5
3. Unión Europea (actividad) (Nº)	9	9	10	12	12
4. Relaciones bilaterales (Nº)	11	11	11	12	12
5. Relaciones con ONU (Nº)	-	-	-	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Estudios y documentación

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Campañas de información (Nº)	5	4	5	4	4
2. Publicaciones (Nº)	10	10	10	10	10
3. Estudios sociológicos (Nº)	1	1	1	-	-
4. Actividades de información al ciudadano (Nº)	5	5	5	5	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Implantación del sistema de control de calidad

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos (Nº)	2	2	2	-	-
2. Páginas WEB (Nº)	-	-	-	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Ayudas y subvenciones en caso de catástrofes

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas a municipios (Nº)	90	29	90	90	90
2. Ayudas a familias (Nº)	350	832	350	350	350
3. Entidades privadas (Nº)	20	88	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Actuaciones en materia de ahorro energético y de gastos corrientes

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos de Formación (Nº)	2	2	2	2	2
2. Renovación sistema climatización (Nº)	1	1	1	-	-
3. Gestión integral mantenimiento Escuela Nacional de Protección Civil (Nº)	1	1	1	1	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 924M. Elecciones y Partidos Políticos

PROGRAMA 924M

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

1. DESCRIPCIÓN.

El artículo 23 de la Constitución Española de 1978 incluye entre los derechos fundamentales que se reconocen a los ciudadanos el de “participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal”.

El reconocimiento constitucional de este derecho de participación determina la necesidad de articular el procedimiento de emanación de la voluntad mayoritaria del pueblo en las diversas instancias representativas en las que se articula el Estado español. Dicha articulación se ha hecho efectiva a través, básicamente, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las siguientes leyes:

- Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril, que regula las Elecciones al Parlamento Europeo.
- Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, que mejora técnicamente determinados aspectos del procedimiento electoral.
- Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, que introduce modificaciones en el ejercicio del voto por correspondencia.
- Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo, que modifica diversos artículos con el propósito de reducir los gastos electorales y mejorar los mecanismos de su control.
- Ley Orgánica 3/1995, de 23 de marzo, que modifica diversos artículos relativos a la elaboración del Censo Electoral.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- Ley Orgánica 1/1997, de 30 de mayo, para la transposición de la Directiva 94/80/CE, de Elecciones Municipales.

- Ley Orgánica 3/1998, de 15 de junio, que permite la acumulación y celebración conjunta de Elecciones al Parlamento Europeo y Locales cuando coincida en el mismo año su celebración.
- Ley Orgánica 8/1999, de 21 de abril, que introduce modificaciones en las mociones de censura y cuestiones de confianza para la mejora del gobierno local.
- Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.
- Ley Orgánica 1/2003, de 10 de marzo, para la garantía de la democracia en los Ayuntamientos y la seguridad de los Concejales.
- Ley Orgánica 16/2003, de 28 de noviembre, sobre el número de diputados a elegir en España para el Parlamento Europeo.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 9/2007, de 8 de octubre, de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General
- Ley Orgánica 8/2010, de 4 de noviembre, de reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional.
- Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 3/2011, de 28 de enero, de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley Orgánica 7/2011, de 15 de julio, de modificación del artículo 160 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Sobre estas bases ha de ser descrito el programa que nos ocupa, cuya primera finalidad es posibilitar la celebración de los procesos electorales impuestos por la legislación vigente.

Por otra parte, no hay que olvidar que el artículo 6 de la Constitución española de 1978, al referirse a los partidos políticos, señala que “expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política”.

Dada la importante misión que los partidos políticos tienen encomendada en nuestro sistema democrático, el propio Estado contribuye a la financiación de sus actividades, de aquí que la segunda finalidad del presente programa sea la de financiar a partidos políticos en una triple vertiente:

- a) La financiación de sus actividades ordinarias para su funcionamiento normal, que se encuentra regulada en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.
- b) La financiación de sus actividades extraordinarias, determinadas por el exceso de gastos que conlleva la celebración de procesos electorales. Esta financiación se encuentra regulada en la ya citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- c) La financiación para gastos de seguridad, asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, que se encuentra regulada en la en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de los Partidos Políticos, modificada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

La ejecución de este programa, en los Capítulos II, IV y VI corresponde a la Dirección General de Política Interior.

2. ACTIVIDADES

El ejercicio de las competencias que al Estado corresponde en la consecución de los fines de este programa se lleva a cabo mediante la realización de una serie de actuaciones, que para el año 2014, se concretan en las siguientes áreas:

2.1. Celebración de procesos electorales

En el ejercicio económico 2014 está prevista la celebración de Elecciones al Parlamento Europeo. En dicha partida se incluyen 3,00 miles de euros para posible pago de sentencias.

2.2. Financiación de partidos políticos

La financiación de los partidos políticos es efectuada en una triple vertiente, financiando sus actividades ordinarias, extraordinarias y los gastos de seguridad para el desarrollo de dichas actividades, si bien por razones expositivas se agrupan la financiación ordinaria y los gastos de seguridad por coincidir su régimen jurídico:

– Financiación de las actividades ordinarias, mediante subvenciones estatales anuales para financiación de los gastos ordinarios de funcionamiento y de seguridad de los partidos políticos.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, dispone que el Estado otorgará a los que tengan representación en el Congreso de los Diputados subvenciones anuales no condicionadas, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, para atender sus gastos de funcionamiento ordinarios, así como la posibilidad de establecer una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los mismos para mantener su actividad política e institucional.

Los criterios de distribución de estos dos tipos de subvención, determinados también en la citada Ley Orgánica 8/2007, son los siguientes:

- 1/3 de la cantidad total que se asigne en los Presupuestos Generales del Estado se reparte proporcionalmente con relación a los representantes del Congreso de los Diputados.
- Los 2/3 restantes de la cantidad total asignada son repartidos con relación a la totalidad de los votos obtenidos por las formaciones políticas, con representación en el Congreso de los Diputados, en las últimas elecciones generales.

– Financiación de las actividades extraordinarias a través de las denominadas subvenciones por gastos electorales.

Los criterios de distribución y abono de estas subvenciones para atender las actividades extraordinarias derivadas de la celebración de procesos electorales, se establecen en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Durante el ejercicio de 2014 está previsto que el Estado a través del Ministerio del Interior debe satisfacer los importes que correspondan a la tramitación de los anticipos del 30% y del 90% de las subvenciones por los gastos electorales extraordinarios motivados por la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo de 2014, así como la continuación de la liquidación de las subvenciones de las elecciones

locales de 2011 de las formaciones políticas que no las hayan percibido en este año de 2013.

Se prevé ejecutar el 100% de las cantidades solicitadas.

2.3. Cooperación electoral

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Elaboración y tramitación de proyectos de convenios de colaboración en materia electoral.
- Organización de Seminarios y jornadas.
- Asistencias técnicas y formación en materia electoral.
- Colaboración con organismos especializados en materia electoral.

Las actividades en materia de cooperación electoral se pueden clasificar en las siguientes categorías: organización de Seminarios y jornadas en materia electoral, nacionales e internacionales; colaboración con organismos gestores de procesos electorales y con organismos internacionales especializados en materia electoral. Este Centro Directivo, a través del Área de Cooperación electoral, colabora con Organismos Internacionales especializados en materia electoral: la División de Asistencia Electoral de la Organización de Naciones Unidas, IDEA internacional, IIDH- CAPEL y la Asociación Europea de Gestores Electorales –ACEEEO-, así como con la OSCE-ODHIR y el Consejo de Europa, fundamentalmente.

En las previsiones para el año 2014 hay que tener en cuenta: las eventuales actividades que se organicen para el desarrollo de relaciones de cooperación electoral, iniciadas en el año 2009, con los responsables autonómicos en materia de gestión electoral; la participación y/o organización de Seminarios y Conferencias en materia electoral. Como por ejemplo los Seminarios organizados en los Centros de Formación de la Cooperación Española en Iberoamérica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación-, o jornadas de ámbito nacional; y las eventuales asistencias técnicas en materia electoral prestadas a otros países.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

2.4. Estudios y trabajos técnicos

Cabe aquí señalar que se prevé la realización de estudios sobre el régimen jurídico de los partidos políticos, sobre la aplicación de las tecnologías de la información a la gestión electoral, así como evaluaciones y estudios sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a los procesos electorales y las consultas populares exigidos por la normativa en vigor en esta materia (Real Decreto 1612/2007 y Real Decreto 422/2011), sin perjuicio de otros estudios o trabajos técnicos que puedan ser objeto de los convenios de colaboración que entren en vigor en el año 2014.

Se prevé ejecutar el 100% de la cantidad solicitada.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Garantizar el ejercicio de los derechos democráticos de elección y participación política					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Procesos Electorales y otras consultas públicas (Nº)	-	5	-	-	1
2. Expedientes de abono de financiación ordinaria a Partidos Políticos (Nº)	178	214	230	207	230
3. Expedientes de abono para sufragar gastos de seguridad a Partidos Políticos (Nº)	156	180	220	210	220
4. Expedientes de abono de subvenciones por gastos electorales de los Partidos Políticos (Nº)	300	504	500	500	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Cooperación Electoral

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Celebración de jornadas y seminarios electorales (Nº)	1	1	2	2	2
2. Observación electoral en otros países (Nº)	-	-	-	-	-
3. Asistencias técnicas y formación (Nº)	1	1	1	1	1
4. Colaboración con otros organismos (Nº)	1	1	1	1	1